



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 800

INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL NÚÑEZ PÉREZ

Sesión núm. 69

celebrada el lunes, 22 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo) para informar sobre:

- | | |
|---|-------|
| — El desarrollo de la ley general de telecomunicaciones y el plan técnico nacional de televisión digital. Situación de las actuales empresas concesionarias: Canal Plus, Tele 5 y Antena 3 Televisión, S. A. A petición propia. (Número de expediente 214/000077.) | 23829 |
| — La renovación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y sobre la política de telecomunicaciones y sus resultados. A petición propia. (Número de expediente 214/000137.) | 23829 |
| — Conclusiones del expediente informativo iniciado a instancias del propio Ministerio a fin de aclarar determinados supuestos de la contratación del GIF (Organismos Gestos de Infraestructuras ferroviarias). A petición propia. (Número de expediente 214/000139.) | 23847 |
| — Las adjudicaciones de proyectos por parte del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) a las empresas Corsán, S. A. y Tyspa en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/002425.) | 23847 |

	Página
— Las adjudicaciones del proyecto por parte del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) a las empresas Corsán, S. A. y Tyspa en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 213/001317.)	23847
— Las adjudicaciones de obras para la construcción del AVE Madrid-Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001320.)	23847
— Causas del expediente informativo abierto a cargos del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF). A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 213/001321.)	23847
— Las presuntas irregularidades habidas en los contratos de obras adjudicados en la línea férrea de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/001324.)	23847
Comparecencia del señor presidente de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Renfe (Corsini Freese) para informar sobre:	
— Las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación en relación con su persona y su condición de presidente de Renfe. A petición propia. (Número de expediente 212/002427.)	23861
— Las adjudicaciones de diversos contratos para la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona a diversas empresas relacionadas por vía familiar con el presidente de Renfe y altos cargos de la citada empresa. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/002430.)	23861
— Las presuntas irregularidades en los contratos de obras adjudicados hasta ahora en la línea férrea de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/002435.)	23861
Continuación de la comparecencia del señor ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo) para informar sobre:	
— El contrato formalizado entre la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y la empresa Monthisa con destino a la sede del citado organismo. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/001328.)	23865
— La entidad pública Correos y Telégrafos. A petición propia. (Número de expediente 214/000125.) .	23865
Comparecencia urgente del señor director general de Correos y Telégrafos (Esteruelas Hernández) para informar sobre el contrato de arrendamiento de la nueva sede de Correos y Telégrafos en el Campo de las Naciones. A petición propia. (Número de expediente 212/002437.)	23879

Se abre la sesión a las cuatro treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión, dando, cómo no, la más cordial bienvenida al señor ministro de Fomento, don Rafael Arias-Salgado.

En la sesión número 68 de esta Comisión de Infraestructuras se tramitarán y debatirán, como conocen SS.SS., catorce comparecencias: seis a solicitud del Gobierno, cuatro a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, dos a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y dos a solicitud del Grupo Mixto. Muchas de ellas coinciden en solicitar el mismo compareciente y se refieren al mismo asunto; por ello, y para facilitar las intervenciones y los trabajos de los portavoces de los grupos parlamentarios y de los propios comparecientes, esta Presiden-

cia entiende que la tramitación y el debate de las comparecencias se realice de la siguiente manera.

En el primer grupo de comparecencias, y de forma acumulada, tramitaremos las que figuran en el orden del día con los números 1 y 2, cuyo autor es el Gobierno, y que corresponden al señor ministro de Fomento. La primera, es para informar sobre el desarrollo de la Ley general de telecomunicaciones y Plan técnico nacional de televisión digital y la situación de las actuales empresas concesionarias: Canal Plus, Telecinco y Antena 3 Televisión, S. A.; la segunda, para informar previamente a la Comisión sobre la renovación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y sobre la política de telecomunicaciones y sus resultados.

En el segundo grupo de comparecencias, y también de forma acumulada —según el acuerdo de Mesa y portavoces del pasado día 11 de noviembre—, irán las que figuran

en el orden del día con los números tres a ocho. Cuando concluya el debate de las comparecencias citadas, y dentro de este grupo, se tramitarán, también de forma acumulada, según el citado acuerdo, las números 11, 12 y 13, que corresponden al presidente de Renfe y que han sido solicitadas por el propio Gobierno, el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En el tercer grupo se tramitarán de forma acumulada las números 9 y 10, cuyos solicitantes son el Grupo Socialista del Congreso y el Gobierno, para informar sobre la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y los contratos de Correos con la empresa Monthisa.

Concluida la tramitación y el debate de estas dos comparecencias, tendrá lugar la número 14, cuyo solicitante es el Gobierno, y en la que se pide la comparecencia del director general de Correos y Telégrafos para informar sobre el contrato de arrendamiento de la nueva sede de Correos y Telégrafos en el Campo de las Naciones.

El orden del debate, señorías, será de la siguiente manera: primero, intervención del ministro o del alto cargo; segundo, intervención de mayor a menor de los grupos solicitantes de la comparecencia; tercero, nueva intervención del señor ministro o del alto cargo compareciente; cuarto, intervención, en réplica, de los grupos solicitantes de la comparecencia y de los grupos parlamentarios que, no habiendo solicitado la comparecencia, deseen fijar su posición; y finalmente intervención del ministro o del alto cargo. Si algún portavoz tiene duda sobre la tramitación de estas comparecencias, está en el momento de utilizar la palabra para manifestar su conformidad o disconformidad; si no, interpreto el silencio como conformidad con el orden establecido por esta presidencia. ¿De acuerdo? **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO (ARIAS-SALGADO Y MONTALVO) PARA INFORMAR SOBRE:

— **EL DESARROLLO DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y EL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL. SITUACIÓN DE LAS ACTUALES EMPRESAS CONCESIONARIAS. CANAL PLUS, TELE 5 Y ANTENA 3 TELEVISIÓN, S. A. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000077)**

— **LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SOBRE LA POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y SUS RESULTADOS. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000137)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con el primer grupo dando la palabra al señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, paso a desarrollar el primer punto del orden del día, que afecta con carácter general a la política de telecomunicaciones del Gobierno, expresada a través del desarrollo de la norma básica que ha constituido en el

ordenamiento jurídico español la Ley general de telecomunicaciones.

Toda la política de telecomunicaciones se ha venido desarrollando desde 1996 tratando de encontrar un equilibrio entre cuatro planos básicos: en primer término, el desarrollo de la competencia; en segundo lugar, el fomento de la inversión en la creación de infraestructuras alternativas; en tercer lugar, la promoción de la innovación, impulsando la convergencia multimedia mediante la digitalización de todos los soportes de transmisión de la información; y, en cuarto lugar, el impulso de medidas que fomenten el acceso de todos los ciudadanos a las redes de información, y particularmente a Internet.

Me voy a referir casi telegráficamente a estos cuatro grandes capítulos de la política de telecomunicaciones, que ha dado unos resultados que son visibles hoy para todos los ciudadanos. En el ámbito del desarrollo de la libre competencia, las medidas más importantes han sido las siguientes: la creación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en primer término, como órgano en parte regulador del mercado y en parte de carácter arbitral para dirimir los conflictos que se puedan plantear entre operadores; en segundo lugar, la configuración de un importante grupo de telecomunicaciones en torno a Retevisión que permitiese el más rápido desarrollo posible a la compañía que hasta entonces ejercía el monopolio en el ámbito de la telefonía, es decir, Telefónica. Este grupo creado en torno a Retevisión ha tenido la enorme ventaja de que por primera vez ha incorporado activos ociosos existentes en la realidad española, como son las redes de las compañías eléctricas o las redes de la compañía nacional de ferrocarriles (Renfe) al mundo de las telecomunicaciones, con objeto de incrementar las posibilidades del mercado y vender algo vital para el funcionamiento de las telecomunicaciones, como son los derechos de paso. En tercer lugar, está el nuevo plan de numeración, que entró en vigor el 4 de abril de 1998 y que permite asegurar la disponibilidad de números suficientes para atender las necesidades derivadas del desarrollo de los servicios y de la entrada de nuevos operadores en el mercado. En cuarto lugar, promoveremos la creación de un nuevo marco normativo que cumpliera escrupulosamente las directivas comunitarias. La primera gran norma fue, como digo, la Ley general de telecomunicaciones, pero más importante incluso que la propia norma general son los principales reglamentos de desarrollo de esa ley, que son los que hacen posible en última instancia el funcionamiento concreto del mercado en el día a día. Quiero destacar el reglamento de licencias y el reglamento de interconexión, que son, por así decirlo, las dos columnas vertebrales del marco normativo de telecomunicaciones vigente actualmente en España. En quinto lugar, se convocó el concurso y se adjudicó la licencia para el tercer operador de telefonía móvil. En sexto lugar, de acuerdo con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se estableció una oferta de tarifas de interconexión más competitiva que la vigente en la Unión Europea. Éste ha sido uno de los pasos decisivos que ha permitido el nacimiento de nuevos operadores y su viabilidad en el mercado. Las tarifas de interconexión entre los operadores emergentes y el antiguo operador dominante o el operador dominante y antiguo monopolista constituye una pieza básica en las primeras

etapas del proceso de liberalización. En séptimo lugar, está convocado el concurso para la cuarta licencia de telefonía móvil. En octavo lugar, el próximo día 1 de enero entrará en vigor la preselección, es decir, la supresión del número prefijo que los nuevos operadores de telefonía deben aportar a sus clientes para poder utilizar la red de Telefónica, de tal manera que, al desaparecer el número prefijo, los números de los clientes de los nuevos operadores tendrán la misma extensión, por así decirlo, que los números de la compañía dominante, Telefónica. Por último, como medida muy importante para el desarrollo de la competencia, está la portabilidad del número. Es decir, la posibilidad de que el usuario se lleve su número cuando cambie de compañía entrará en vigor para la telefonía fija el 1 de enero del año 2000 y para la telefonía móvil el próximo 1 de julio también del año 2000. La mayor tardanza en el ámbito de la telefonía móvil se debe a que hay que negociar entre los distintos operadores una serie de especificaciones técnicas que en estos momentos lleva a cabo, efectivamente, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones con los tres operadores de telefonía móvil.

Los efectos de este proceso de liberalización en el ámbito de las licencias, señorías, son rotundos. Antes de la liberalización total del sector, el 1 de diciembre pasado, se había concedido dos nuevas licencias de telefonía básica de ámbito nacional, 37 licencias para operadores de cable y una licencia, como digo, para un tercer operador de telefonía móvil. Después del 1 de diciembre de 1998, ya la CMT, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha otorgado 54 licencias individuales y varios cientos de autorizaciones generales para la prestación de los más diversos servicios de telecomunicaciones.

Destacaría otras cuatro medidas que se adoptarán en las próximas semanas. En primer lugar, tenemos la finalización de la encuesta sobre el servicio universal, que nos va a permitir organizarlo y regularlo adecuadamente y, consecuentemente, el desarrollo del reglamento sobre el servicio universal de telecomunicaciones. En segundo lugar, se elaborará y se pondrá en vigor un nuevo marco regulatorio de precios máximos para Telefónica. En tercer lugar, se promulgará una orden ministerial para regular la calidad de los servicios de telefonía móvil y del servicio de acceso a Internet. La orden de calidad recientemente promulgada afecta única y exclusivamente a la telefonía fija; hay que dar un año de tiempo a la telefonía móvil para poder regular sus requisitos de calidad. Y finalmente también promulgaremos el nuevo reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, que es el bien más escaso que existe en el ámbito de las telecomunicaciones para el ejercicio de las transmisiones de la señal y, por consiguiente, debe ser objeto de una nueva regulación.

El segundo gran capítulo que ha buscado permanentemente alcanzar un equilibrio con el desarrollo de la libre competencia —hemos tratado de que el desarrollo de la libre competencia no inhibiera la inversión— tiene, como digo, una doble dimensión. Son medidas que tienen, por así decirlo, un aspecto fundamentalmente económico, pero que contribuyen a incrementar el marco de libre competencia vigente en España.

Las principales medidas adoptadas en este terreno son las siguientes. Hemos continuado impulsando la televisión

por satélite; se hizo una reforma de la Ley de telecomunicaciones por satélite, se hizo su desarrollo reglamentario y el próximo mes de febrero se lanzará el tercer satélite de Hispasat y está en proceso de adjudicación y de construcción el cuarto. Se ha dado también un impulso muy importante al cable. Se adoptó un marco normativo favorable para el desarrollo de la inversión en cable y se convocaron 43 concursos en todo el territorio nacional, que ha implicado la introducción de 37 nuevos operadores. La inversión comprometida para la próxima década solamente en cable asciende a un billón y medio de pesetas.

También como medidas favorables al incremento de la inversión, se ha dado un primer impulso al llamado bucle inalámbrico o bucleradio; es decir, se trata de incorporar las tecnologías radio de banda ancha llamadas LMSD. Los concursos están convocados y se fallarán no sé si antes del 31 de diciembre o del 30 de enero del próximo año, en todo caso, dentro de muy pocos meses.

Como mecanismo de desarrollo de la inversión, pero con otra finalidad distinta, se han adoptado medidas que favorecen la cohesión territorial. La más importante de todas ellas es programar actuaciones cofinanciadas por los fondos Feder para el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en regiones de Objetivo 1. El plan de desarrollo regional contempla unas inversiones totales para los próximos siete años de 860.000 millones de pesetas. Las ayudas que recibirán los operadores con cargo a los fondos Feder serán de 300.000 millones de pesetas.

La consecuencia de toda esta política es que en estos momentos la inversión más difícil, la más cuantiosa y en el año 1996 la más discutible, como era la inversión en cable, se encuentra hoy, sin embargo, en pleno desarrollo en España. En estos momentos se están cableando las principales ciudades españolas. En todo caso, cualquiera que sea el futuro, pienso que el retraso que tenía España en materia de cable era necesario cortarlo, y cortarlo por lo sano. Es impensable hoy por hoy un gran desarrollo de las telecomunicaciones sin unas infraestructuras de cable en las principales áreas urbanas, al servicio naturalmente de los usuarios y de la economía productiva. Ésa es la razón por la cual se impulsó decididamente la inversión en cable y se convocaron los concursos a que he hecho referencia.

Al mismo tiempo que se establecía y se favorecía un marco de libre competencia y se tomaban diversas medidas para favorecer la inversión en telecomunicaciones, se ha cuidado de manera particular el promover la innovación impulsando la convergencia multimedia mediante la digitalización de todos los soportes de transmisión de la información.

Las principales medidas se pueden resumir en seis: Primera, la aprobación del Plan nacional de televisión digital terrestre. En el marco de este plan se ha puesto recientemente en marcha una nueva plataforma de televisión digital terrestre, Onda Digital y, lo que es importante, las actuales empresas concesionarias de televisión tienen asignado libremente un programa para que puedan empezar a realizar sus inversiones. En el momento en que se renueven en su caso las concesiones —en abril del próximo año— tendrán un plazo de dos para empezar a emitir los programas de televisión con señal digitalizada. En cuanto terminen o dejen de prestar el servicio por la vía analógica todas ellas

gozarán de un múltiples, es decir, de cinco programas, dentro de los cuales podrán transmitir sus contenidos digitalizados.

Segunda, también se aprobó y se ha puesto en marcha el Plan nacional de la radio digital terrestre. Se han convocado concursos para otorgar 10 licencias y se resolverán en enero del año 2000. También se abre aquí un proceso de renovación y de cambio en todo el mundo de la radio, que en todo caso encuentra en el ámbito digital una serie de mejoras y de ventajas que no voy a relatar aquí porque son conocidas en buena parte. Solamente estas dos medidas, la televisión digital terrestre, y la radio digital terrestre suponen dos cosas de extraordinaria importancia. En primer lugar, dan a las empresas españolas una oportunidad histórica para introducirse en la fabricación y comercialización de unos equipos y sistemas de vanguardia que tienen excelentes perspectivas, tanto en el mercado nacional como en el extranjero. Precisamente, el colocarse por delante en la convocatoria de estos concursos y en la adjudicación de las correspondientes concesiones va a permitir a la industria española impulsar su propio desarrollo con todo el equipo que la digitalización requiere; por consiguiente, tendrá una oportunidad histórica para ponerse también en vanguardia y favorecer las exportaciones. En segundo lugar, la aprobación de la televisión digital y de la radio digital a la postre va a suponer incrementar la capacidad de elección de los ciudadanos. Va a haber más empresas de televisión y va a haber más empresas de radio; por consiguiente, la posibilidad de elección de los ciudadanos se va a ver notablemente incrementada.

Junto a estas dos medidas, en el ámbito de la innovación, quiero destacar, que se convocó el concurso y se adjudicó la licencia para la prestación del servicio telefónico móvil para comunicaciones con aeronaves.

El pasado 22 de septiembre se convocó un concurso para otorgar dos licencias individuales para operadores del servicio de comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital.

Se acaba de convocar el concurso, ya he hecho referencia a ello, para otorgar cuatro licencias para servicios móviles de tercera generación, la llamada tecnología UMTS. Brevemente debo destacar que, a diferencia de los actuales servicios móviles, los servicios de tercera generación permitirán disponer de la capacidad necesaria para ofrecer a los usuarios, además del servicio de voz, servicios móviles interactivos y datos de alta capacidad. Se podrá acceder a Internet a una velocidad treinta y seis veces superior a la velocidad de acceso máxima que hoy se consigue a través de la red telefónica básica con un módem convencional y ciento cincuenta veces más rápida que la que se puede conseguir con un GSM.

Hemos introducido también la tecnología ADSL que ha permitido la implantación en España de la tarifa plana de Internet. A ello me referiré inmediatamente al hablar del cuarto plano en que se ha movido la política de telecomunicaciones del Gobierno. Este cuarto plano se resume en un conjunto de medidas para garantizar la accesibilidad del acceso a Internet.

En el ámbito europeo, el Gobierno, primero, presentó el pasado mes de mayo una propuesta al Consejo de Ministros de Telecomunicaciones para que dentro del proceso de

revisión de la legislación comunitaria se incorpore al concepto de servicio universal el acceso a Internet. Hoy por hoy eso no es posible desde el punto de vista de la legislación comunitaria; sin embargo, con la modificación de la legislación comunitaria impulsada por España se podrá conseguir este objetivo. Segundo, se han promovido planes de tarifas específicas para Internet. Quiero recordar que con el actual bono de cincuenta horas para horario reducido, que después del reciente real decreto-ley del pasado 15 de octubre abarca los días laborables a partir de las seis de la tarde y a la totalidad de sábados y domingos, el precio del minuto de comunicación es de una peseta; es el más barato de toda la Unión Europea. Tercero, se ha introducido de manera efectiva la tarifa plana mediante el ADSL. España ha sido el primer país de la Unión Europea que ha regulado el ADSL, que permite ofrecer la tarifa plana sin afectar a la calidad del servicio telefónico básico. El precio de la tarifa plana es de 4.000 pesetas de retribución por la red de acceso fijado en el real decreto-ley del pasado 15 de octubre, y es también, de acuerdo con el informe recientemente presentado por la Comisión Europea, la tarifa de acceso a Internet más baja de la Unión Europea. Y finalmente, en cuarto lugar, hemos tomado algunas iniciativas para fomentar el uso del español en Internet. Se ha firmado ya un acuerdo con el Gobierno de Colombia, y espero que en el próximo mes de enero se pueda firmar un acuerdo similar con el Gobierno de Méjico, con el fin de introducir el mayor volumen posible de contenidos en castellano en Internet, porque, en todo caso, el idioma será a corto plazo un obstáculo para la generalización del acceso a Internet a un mayor número de ciudadanos.

Se han tomado también medidas para incrementar la seguridad de la red. El Congreso de los Diputados tuvo recientemente ocasión de convalidar el real decreto-ley por el que se regula la firma electrónica; es la primera norma de la Unión Europea que regula de manera completa la firma electrónica, y es un mecanismo destinado a facilitar el desarrollo del comercio electrónico que, a su vez, está destinado a alcanzar magnitudes verdaderamente espectaculares en muy corto plazo.

Destacaría, para terminar en este ámbito, cinco próximas actuaciones: una, el desarrollo reglamentario del real decreto-ley de firma electrónica; dos, la incorporación al derecho español de proyecto de directiva de comercio electrónico, una vez que se alcance una posición común en el seno del Consejo de Telecomunicaciones de la Unión Europea; tres, desarrollaremos la normativa sobre numeración y direccionamiento en Internet y sobre el funcionamiento del sistema de registro; cuatro, se va a poner en marcha el programa pista ventanilla única 2, en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas; cinco, se pondrán en marcha procedimientos para garantizar la seguridad y autenticidad de los servidores WEB.

Hay problemas que resolver con carácter inmediato en todo el mundo que afecta a Internet. Entre otros yo tengo aquí reseñados: la protección de los consumidores, la protección del derecho de propiedad intelectual y el control de las transacciones internacionales para evitar la evasión fiscal. Son problemas que en estos momentos tienen todos los países, y entre ellos existen conversaciones para encontrar

mecanismos que permitan afrontarlos y resolverlos adecuadamente.

Las consecuencias, señorías, de esta política de liberalización son que en 1998 el sector de las telecomunicaciones facturó dos billones 940.000 millones de pesetas, un 11,5 por ciento más que el año anterior, convirtiéndose en una de las principales fuentes de crecimiento de la economía española. En 1998 el peso relativo de las telecomunicaciones sobre el total producido en el país se incrementó respecto al año anterior en un 5 por ciento; hoy representa el 3,5 por ciento del producto interior bruto español, y en los próximos 24 meses es de prever que alcance, en términos reales, el 5 por ciento del producto interior bruto español. Va camino de alcanzar el segundo puesto, después del turismo, en la configuración del producto interior bruto español.

Quiero también destacar, porque es especialmente relevante, lo contenido en el ámbito de la telefonía móvil: en 1996 en España había 922.000 usuarios; vamos a terminar el año con 13 millones. El crecimiento es espectacular simplemente en los últimos doce meses: a 31 de diciembre del pasado año había 7 millones de usuarios; este año, como digo, se terminará con toda probabilidad cerca de los trece millones y medio de usuarios.

De acuerdo con la estadística que ha publicado la Comisión Europea, España es el país que más crece en el ámbito de la telefonía móvil, y el cuarto en el de la telefonía fija, y todo ello, señorías, ha ido acompañado de una política de tarifas que ha supuesto una significativa rebaja de precios en todos y cada uno de los servicios de telefonía. El último ejemplo está representado por el real decreto-ley que reduce las tarifas locales en un 8 por ciento y amplía el horario de tarifa reducida a las seis de la tarde y a la totalidad del sábado y del domingo. Las bajadas medias en los distintos servicios han sido: en el tráfico provincial el 15 por ciento; en el tráfico interprovincial el 42 por ciento; en el tráfico internacional el 37 por ciento; en el tráfico fijo móvil el 29,46 por ciento y en telefonía móvil, en función del tipo de plan se ha producido una rebaja entre el 27 y el 42 por ciento.

Señorías, esto es de manera sintética y casi telegráfica lo que supone una política de liberalización de las telecomunicaciones. Creo que hoy es visible para todos los ciudadanos el enorme dinamismo del mercado español de las telecomunicaciones y el progreso que en los últimos años se ha producido. No he querido extenderme en mayor medida, dado lo cargado del orden del día, pero si SS.SS. así lo requieren podría especificarles las medidas concretas que para favorecer la inversión se han ido incorporando, sobre todo en los pliegos de condiciones de los distintos concursos, para que los adjudicatarios de licencias no fueran única y exclusivamente prestadores de servicios que utilizaran las redes e infraestructuras existentes, sino que vinieran obligados a realizar una inversión; porque, en última instancia, la filosofía última que preside esta política es resulta muy fácil incorporar inicialmente una libre competencia de servicios, pero a medio plazo la libre competencia de servicios se habría hecho casi exclusivamente a costa de las infraestructuras y redes de Telefónica. Por ello nos ha parecido imprescindible introducir la libre competencia también en el ámbito de las infraestructuras. Ello ha favo-

recido la inversión y de cara al futuro España tiene garantizado que habiendo libre competencia en el ámbito de las infraestructuras, va a haber también libre competencia en el ámbito de los servicios. Todo esto, señorías, es lo que resume una política de telecomunicaciones que yo pienso que es hoy visible para la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles. Debo decir que en el quinto informe publicado por la Comisión Europea España, Alemania y Gran Bretaña son los tres únicos países de la Unión Europea que cumplen con la totalidad de los requisitos que impone la legislación comunitaria para la configuración de un mercado libre de telecomunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, entendemos que a continuación informará usted sobre la segunda comparecencia, que se refiere al informe previo a la comisión sobre la renovación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): De acuerdo con lo que dispone la Ley General de Telecomunicaciones, señorías, solamente estoy en condiciones de proporcionar tres nombres a la Comisión de entre los miembros que deben renovar su mandato como consecuencia de haberles tocado, en el sorteo habido, renovar en el primer tercio de su mandato. Los candidatos sobre los que he alcanzado acuerdo son: don Ignacio Miguel Fernández García, que continúa en su puesto. Don José Pascual González Rodríguez, que es ingeniero superior de telecomunicaciones. Como experiencia profesional ha sido director territorial de Telefónica en Canarias, ha sido asesor de telecomunicaciones del presidente del Gobierno autónomo de Canarias y entre sus actividades existen diversos estudios y trabajos en materias relacionadas fundamentalmente con la telefonía. Ha sido director comercial de Radio Red, S.A. y director comercial de Telefonía y Electrónica. En 1991 pidió la excedencia en Telefónica. Entre 1987 y 1991 en comisión de servicio estuvo destinado en Telefónica Sistemas, S.A.; en definitiva, se trata de un currículum plenamente desarrollado en el ámbito de las telecomunicaciones y en el ámbito más técnico.

De la misma manera, informo a la Comisión sobre don Luis Bermúdez, que es el actual secretario general de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y que pasa a ser miembro de la misma. Es licenciado en Derecho y abogado del Estado desde 1988. El 30 de abril de 1997 fue nombrado secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que es el puesto que desempeña en la actualidad. Ha sido miembro del consejo de administración de la compañía de seguros Crédito y Caución y miembro del consejo de administración de la Comisión liquidadora de entidades aseguradoras. Ha cubierto diversos puestos en distintas partes de España en el ejercicio de su profesión de abogado del Estado, y como actividad docente es profesor asociado en la Universidad Autónoma de Madrid, cátedra de derecho civil, obligaciones y contratos, y ha impartido seminarios y cursos sobre materias diversas, tanto en el ámbito de la Administración pública como privado, y también es profesor en la Escuela de seguros.

No hay acuerdo sobre más nombres.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

De estas dos comparecencias es autor el Gobierno, pero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento los grupos podrán intervenir fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones. Por tanto, y para cumplimiento de este trámite, pregunto a los grupos quiénes desean intervenir. **(Pausa.)**

Tiene la palabra, en primer lugar y por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor ministro, por su información. Que tenemos un orden del día muy cargado es evidente, pero no imputable a mi grupo, recuerdo que mi grupo solicitó que esta sesión tan importante se dividiera en dos jornadas, y ha sido su interés que tuviéramos que discutir todo hoy, comenzando por algo que no estaba en el orden urgente de comparecencias, porque esta comparecencia había sido solicitada por usted hace bastante tiempo, creo que hace varios meses. Es obvio lo que se pretende; se pretende que otros asuntos más conflictivos que vienen después se puedan ver con menor tiempo o a horas intempestivas. En todo caso, me limitaré a comentar en nombre de mi grupo parlamentario los juicios que nos merece su exposición.

Señor ministro, ha hablado usted de que la política de telecomunicaciones tiene una serie de objetivos —sin duda, debería tenerlos—, pero desde luego en el ámbito del desarrollo de la competencia, de fomento de la inversión, de acceso de los ciudadanos a redes de información y a Internet, mi grupo parlamentario considera que se han saldado con un importante fracaso (no sólo mi grupo parlamentario, en general, todas las asociaciones de usuarios que tienen que ver con el mundo de las telecomunicaciones así lo consideran) y, señor presidente, analizar la situación del mercado de las telecomunicaciones resulta sin duda radicalmente imposible sin referirse a la compañía Telefónica, el operador dominante, a la que el señor ministro piadosamente ni siquiera ha citado una sola vez en su intervención. A la luz de lo que estamos viendo en estos días, no me extraña que quiera evitar, que quiera que pase de él este amargo cáliz, pero usted me permitirá que yo no lo consienta, en nombre del interés ciudadano, sino que analice lo que está ocurriendo.

En el año 1997, su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular adopta una decisión importantísima, señorías, cuyos efectos estamos conociendo hoy, y los estamos conociendo además en todo su esplendor: se privatiza totalmente el operador dominante, la compañía Telefónica, y eso se hace antes del proceso total de liberalización del mercado de las telecomunicaciones, desoyendo las peticiones del Grupo Parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, desoyendo las peticiones de la oposición de izquierdas en la Cámara, por cuanto nosotros solicitábamos el mantenimiento del Estado en el capital de la empresa —y dábamos un amplísimo marco de razones para ello— con un porcentaje que le permitiera controlar sus decisiones, porque sabíamos lo que iba a ocurrir, señorías, y veíamos los peligros de futuro. Por ello, como estábamos convencidos de lo que iba a ocurrir, deseábamos que el Estado, especialmente para garantizar el servicio universal, mantuviera una posi-

ción estratégica en la compañía. Pero en éste como en otros casos, lo asombroso —como decía recientemente un prestigioso columnista— es comprobar que los presidentes de las empresas privatizadas más importantes se dividen en tres categorías: amiguísimos de responsables del Gobierno, incluso desde el colegio y singularmente de su máximo responsable el presidente del Gobierno; amigos, y amigos de los amigos del presidente del Gobierno. Por tanto, ya tenemos dos ingredientes muy poco recomendables en un proceso de liberalización tan importante: la mezcla entre lo económico y lo personal. Señorías, se privatiza en este caso la compañía Telefónica dejando al frente de las empresas a un amigo, a un verdadero amigo que además se hace con el control de la compañía.

¿Qué debería haber proporcionado un adecuado proceso de liberalización de las telecomunicaciones, señorías? Fundamentalmente tres derivadas, tres efectos que yo creo todos compartimos. El primero, la mejora de la calidad; eso es lo que debería haber ocurrido. El segundo, la rebaja de los precios, para que el usuario se beneficiara de este proceso de liberalización y de competencia entre distintos operadores. El tercero, un aumento del empleo; es difícil considerar que un proceso que va creciendo de forma exponencial respecto a la riqueza total, como nos ha puesto de manifiesto el señor ministro, produzca tan severos ajustes de empleo al menos en lo que se refiere a la compañía dominante, la compañía Telefónica. Por último, el cuarto sería la extensión de la implantación de redes y servicios.

En nuestro mercado no se han cumplido adecuadamente ninguno de ellos porque este Gobierno, señorías, señor ministro —y usted lo sabe muy bien porque ha sido el brazo ejecutor del Gobierno en la política de telecomunicaciones—, sólo ha asumido medidas formales de competencia, y lo ha hecho además forzado por la obligación de cumplimiento de las directrices marcadas por los calendarios de liberalización de la Unión Europea. Por tanto, no se ponga medallas; poco mérito tiene su comportamiento. Esta política a nuestro juicio no ha sido una política exitosa, más bien ha beneficiado a grandes grupos empresariales y económicos —hay un proceso de concentración importante—, que además están ligados a sectores ideológicamente próximos a ustedes, que son los principales beneficiarios de estas actuaciones. Los ciudadanos asisten más bien como meros usuarios al proceso de una oferta de servicios, de una parte insuficiente señor ministro, y de otra con calidad decreciente. ¿Le pongo un ejemplo por todos? ¿Es usted capaz de sostener aquí la calidad de Infovía? ¿Es usted capaz de sostenerlo aquí después de su hundimiento y después de las múltiples o centenares de miles de quejas —por número— de sus usuarios? Esto, como usted sabe muy bien, ha sido contestado enérgicamente por las organizaciones de consumidores y usuarios.

Precios. Usted se ha dedicado a leernos aquí un extenso informe que le han preparado sus servicios; pero, señor ministro, vayamos a la realidad de las cosas, a lo que afecta de verdad a los ciudadanos, a lo que les interesa: a su bolsillo. Usted habla de la evolución del precio en el sector de las telecomunicaciones; yo tengo aquí el informe de Eurostat, el organismo que mide estadísticamente el IPC comunitario de todos los países de la Unión Europea, y resulta que en los tres últimos años, que es como se deben hacer

los cálculos, la media en la Unión Europea de bajada de los precios en el sector de las telecomunicaciones ha sido casi del 6 por ciento, 5,8 en agosto; si quiere la media de septiembre, como hizo el señor ministro de Economía pensando que había descubierto un nuevo continente científico, también se la damos: 5,8 por ciento; la baja de la Unión Europea se mantiene. Sin embargo, ¿que ha ocurrido en España en estos tres años? Un incremento del 4,2 por ciento en agosto y del 3,9 por ciento en septiembre. Por cierto, les gusta a ustedes mucho hacer comparaciones con otros países, y creo que el señor ministro de Economía comparaba en el debate presupuestario la situación con la de Portugal e Irlanda, especialmente Irlanda que tiene una situación de inflación incluso ligeramente superior a la española. Él justificaba el mantenimiento del aumento de esos precios por las ligeras tensiones inflacionistas que padece España. ¿Sabe lo que ha ocurrido en Irlanda en el sector de las telecomunicaciones? Que han tenido, ni más ni menos, una rebaja del 14,5 por ciento en estos tres años (**Un señor diputado: ¡Qué barbaridad!**); en Portugal, el 5,4 por ciento. Entretanto, los usuarios y consumidores españoles, después de ese proceso maravilloso de liberalización de las telecomunicaciones, hemos tenido que soportar un diferencial de casi diez puntos respecto a la media de la Unión Europea en cuanto a precios. Estos son datos de Eurostat y no sé de donde saca esos cálculos de que es el minuto más barato de Europa. Eurostat cuando hace los cálculos medios nos da los resultados, y los resultados señor ministro son éstos.

¿Qué ha ocurrido con la evolución de una llamada tipo, que creo todos admitiremos que es la de tres minutos? El 28 de julio de 1994 la llamada de tres minutos costaba 11,40 pesetas y hoy está en 23,40; el 105 por ciento de aumento. La llamada a Internet media de quince minutos ha pasado de 34 pesetas en 1994, a 71 pesetas, el 26 de octubre de 1999; 37 pesetas de aumento, es decir el 100,8 por ciento de aumento. Luego hablaremos más detenidamente de la cuota de conexión, es decir de ese impuesto fijo que grava de forma no proporcional, de forma inversa o injusta la capacidad económica del ciudadano y que tenemos que soportar todos por el hecho simple de tener un teléfono en nuestra vivienda.

Respecto al cálculo global de la evolución tarifaria, después de la aplicación del decreto-ley al que usted ha hecho referencia respecto a los usuarios residenciales (utilizando la cesta que es la única a la que creo que científicamente nos podemos acoger, la cesta que aprueba y publica la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), hay un incremento, incluso después del último real decreto-ley, del 2,5 por ciento en su factura y eso sí una pequeña rebaja en la cesta de los usuarios de negocios que no llega al 3 por ciento. Ésa es, señorías, la realidad de lo que está ocurriendo en cuanto a los precios. Entretanto, la compañía dominante, la compañía a la que se le ha venido prestando enormes servicios desde el poder para el mantenimiento de su posición monopolística en los últimos nueve meses, ha tenido unos beneficios de casi 240.000 millones de pesetas.

Pregunto, señor ministro, ¿por qué autorizar entonces una subida como la de la cuota de abono, de la que no puede escaparse nadie?, ¿por qué autorizar subida sobre subida? En el tarifazo del año 1998 ya aumentó usted el 16

por ciento y ahora el 20 por ciento más; el 36 por ciento de subida en dos años en la cuota de abono, de 1.200 pesetas con aplicación de IVA y nos vamos a ir casi a 2000 pesetas mensualmente dentro de un año, para todos los usuarios. En consecuencia, es intolerable una subida de cuotas de esta naturaleza y más cuando estamos viendo cómo se reparten los beneficios los directivos de la compañía Telefónica.

Vayamos al tercer elemento básico en la materia: el empleo. He de decirle, señor ministro, que son datos que nos suministran las organizaciones sindicales y supongo que estará de acuerdo con ellos. La evolución del empleo en la compañía Telefónica ha sido la siguiente: en el año 1995 tenía 69.570 activos y al día de hoy, año 1999, estamos en 46.000. Es decir casi el 30 por ciento de ajuste en sólo cuatro años; casi el 37 por ciento de caída en el empleo.

En cuanto al tercer elemento, antes hablábamos de la mezcla entre lo económico y lo personal y falta la mezcla de lo político. Ustedes se han dedicado —se lo hemos venido diciendo a lo largo de la legislatura— a construir un traje legal a medida del señor Villalonga frente a los intereses de los usuarios, impidiendo con este comportamiento que hubiera adecuada competencia en el sector, y así ha conseguido que la compañía Telefónica dispusiera de grandes beneficios con los cuales el señor Villalonga —usted lo sabe muy bien y lo saben todos los ciudadanos españoles— ha constituido un brazo armado del Gobierno en el terreno mediático, en el terreno de los medios de comunicación. Esto no lo digo yo, lo dice también el prestigioso columnista al que antes hice referencia. Es fácil descubrir contra quién se dirige ese brazo, es fácil hacerlo y usted lo sabe muy bien.

Señor ministro, visto el conjunto de su gestión (y lo haremos a lo largo de la tarde porque vamos a analizar su gestión de forma muy amplia) es difícil considerar su continuidad en el Gobierno, y todos nos hacemos esa pregunta. Yo creo que hay una razón básica, ya que el conjunto, la suma de fracasos de su gestión en todos los sectores de su Ministerio hace muy difícil entender racionalmente esa continuidad; la razón básica es que usted se ha venido a convertir en el testaferro que garantiza al señor Aznar el brazo mediático de Villalonga, es decir es usted quien maneja las normas para hacerlo posible, es usted el responsable de lo que está ocurriendo en parte con las normas que permiten que la compañía Telefónica siga siendo una operadora dominante, que siga disponiendo del monopolio básico en sectores de actividad y que destine una parte muy importante de sus beneficios a estas operaciones mediáticas.

Ha hablado usted de la televisión digital, señor ministro. A ustedes les gusta el monopolio y usted sabe con respecto a la televisión digital ustedes han creado un monopolio de transporte de redes, el que ha obtenido Retevisión. Establecer un plan técnico de televisión digital, lo sabe muy bien, no sería necesario, no tendría sentido si las redes estuvieran realmente liberalizada, y éste ha sido un plan, del que usted ha hablado, diseñado para Retevisión y totalmente contradictorio con el proceso de liberalización; un plan que permite es mantener un monopolio.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Sí, señor presidente.

Dice usted que ha habido un concurso para canales digitales, pero ¿cuántos concursantes ha habido? Uno. Por tanto, el ámbito de la competencia se ha desarrollado poco con uno. Es verdad que ustedes hicieron una reserva en el mismo para comunidades autónomas y para televisión pública y televisión privadas; pero, ¿cómo lo han hecho ustedes? Lo han hecho, señor ministro, con un canal que en un múltiplex común les exige ponerse de acuerdo, eso va a ser muy difícil y va a garantizar una posición de dominio futuro de Retevisión.

Con todo esto caemos, señorías, en una severa contradicción: Se producirá en la televisión digital un proceso de concentración mucho mayor que en la actual televisión analógica; es decir, que hacia donde apuntan las nuevas tecnologías resulta que la liberalización va a estar mucho más condicionada, va a ser mucho menor que en la actual televisión analógica.

Dicho esto, señor presidente, me permitirá que muy rápidamente le haga una serie de referencias —tengo que hacerlo—, a lo que ha venido ocurriendo con el proceso de liberalización que ha citado el señor ministro. La primera tiene que ver con el desarrollo de la competencia en el bucle del abonado. Ustedes saben que el bucle del abonado constituye una barrera de entrada muy difícil de sobrepasar para conseguir una competencia efectiva en los mercados de telecomunicación, debido a que se exigen enormes inversiones, es lenta su construcción y baja su rentabilidad.

¿Qué ha ocurrido en otros países? En otros países se está manteniendo, señorías, un debate planteando la necesidad de que el operador dominante alquile a sus competidores, a precios ajustados a coste claro, el bucle de abonado. ¿Por qué no se hace en España? Muy sencillo, porque el Gobierno mediante el reglamento de interconexión, y por cierto en contra del espíritu de la Ley general de Telecomunicaciones a la que nos acaba de hacer referencia, se reservó la regulación sobre el bucle de abonado, hurtándosela así a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. De ese modo, una de las medidas de mayor potencial para desarrollar la competencia quedaba, señor ministro, en manos de su Gobierno y del Ministerio de Fomento para proteger el campo de intereses de la compañía Telefónica. No hay acceso indirecto a la parte que va desde el domicilio a la central local, eso es puramente monopolio de la compañía Telefónica, ustedes no favorecen esa interconexión, y si la facultad hubiera estado en manos de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones seguramente se hubiera desarrollado.

Segundo, el desarrollo de la competencia en el bucle de abonado mediante ADSL. Ustedes recientemente han desarrollado, han autorizado a Telefónica a desarrollar esa tecnología. Yo le pregunto si cree que esa medida, tal como la han hecho ustedes es positiva para el desarrollo de la competencia, si esta medida hace innecesario obligar a Telefónica a ofrecer el bucle de abonado a sus competidores como consideramos nosotros, y desde luego si dispone la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones de compe-

tencia suficiente para poder desarrollar esta competencia efectiva, o serían necesarias medidas adicionales para ello.

En el informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones sobre la orden ministerial que regulaba el ADSL, y usted lo sabe, el Consejo de la CMT fue muy crítico con dicha orden, como se lo dije el otro día en el debate, porque consideraba que esta orden representaba una invasión competencial por el Ministerio en las funciones de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, y era insuficiente y reforzaba la posición de dominio de la compañía Telefónica. No se ha desarrollado adecuadamente el nivel de competencia en las llamadas de fijo a móvil y de móvil a móvil, y yo le recuerdo que en el seminario de telecomunicaciones de Santander, el presidente de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, órgano regulador, órgano neutral, manifestó la necesidad de establecer la obligación de que los operadores de móviles permitiesen a operadores sin red la reventa del servicio móvil como forma de dinamizar el sector. ¿Lo han permitido ustedes? No.

Acabo, señor presidente con esta parte, diciéndole que existe un nivel de concentración en las telecomunicaciones móviles muy elevado a pesar de su percepción. En estos momentos en España se concentran en tres operadores. Ustedes, lo ha dicho aquí esta tarde, han anunciado recientemente la convocatoria de diversos concursos para nuevas licencias, tanto de telefonía móvil como de acceso radioeléctrico al bucle de abonado, pero nosotros tenemos una duda, y es si estas nuevas licencias de telefonía móvil van a representar sólo un competidor más de los existentes, dado que se supone —ya veremos qué pasa al final— que los actuales operadores ganarán sin dificultad cada una de las nuevas licencias que se someten a concurso. En cuanto al desarrollo de la competencia de las llamadas metropolitanas, señor presidente, señorías, cuáles son las razones, señor ministro, para que se impida a los nuevos entrantes realizar una oferta competitiva en este segmento mediante la interconexión con la red de Telefónica y si ustedes han tomado medidas para que ello sea posible.

En cuanto a precios de los servicios, a ver si de una vez conseguimos en este país que el operador dominante nos dé su estructura de costes y que la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones pueda desarrollar ese análisis para saber si hay ajuste a costes de las llamadas de telefonía fija, cuál es el ajuste a coste de las llamadas de carácter metropolitano, de la cuota de abono y del resto de los precios de acceso a Internet mediante ADSL; ADSL, señor ministro, que no es tarifa plana, universal y accesible. Usted sabe que durante varios años han reservado el monopolio de la compañía Telefónica para la implantación de la tecnología ADSL, pero no va a llegar a muchos municipios españoles hasta dentro de varios años. Entretanto, cualquier usuario residencial que quiera acceder mediante esta tecnología y si dispone de esa fortuna, tendrá que pagar no menos de 10.000 pesetas mensuales además del alta, además del módem para poder tener una conexión a Internet. Esto no es en absoluto tarifa plana y de ello es de lo que usted nos debe responder.

Termino, señor presidente, esta concentración que he descrito en el proceso de desarrollo de la competencia, está provocando además una paralización en el ritmo de las

inversiones. Contésteme, señor ministro. Hoy el conjunto de los operadores de telecomunicaciones en España invierten la mitad de lo que invirtió la compañía Telefónica en el año 1995. ¿Eso no es un proceso de paralización de las telecomunicaciones? ¿Qué me quiere usted decir con que en la próxima década tendremos 1,5 billones de inversión en cable? A ustedes se les da muy bien hablar de hasta 10, 15 y 20 años de futuro y ponerle cantidades astronómicas, pero hay que valorar lo que ha ocurrido en estos últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señor presidente. Es imposible en una materia tan ardua, tan extensa utilizar menos tiempo.

En estos últimos años se ha producido, señor ministro, un severo proceso de paralización de las inversiones en el sector. Esta contaminación entre amistad política y economía, y termino, creo que resulta intolerable en una economía de mercado. Nada de eso tiene que ver con el mercado, con el liberalismo, con la sociedad civil, ni con la propiedad privada, como nada tiene que ver señor ministro, y a eso tienen ustedes que dar respuesta porque es su creatura, es producto de sus decisiones, la lujuria económica con que el presidente de la compañía y sus directivos hoy se están comportando.

Señor ministro, le voy a leer una declaración muy solemne que se produjo en este Parlamento en el año 1992, que nos vale para este debate y para los subsiguientes, fue en el debate de la Nación del año 1992, a ver si reconoce a su autor: Es que se puede admitir, decía, que la cultura del enriquecimiento fácil, del pelotazo y del amiguismo estén sustituyendo al esfuerzo, al trabajo y a la iniciativa creadora? Han pasado unos años desgraciadamente para que veamos que esto es así. Esto lo decía el señor Aznar. Seguramente estaba pensando en el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, en su amigo Villalonga y en lo que iba a ocurrir con los intereses de los ciudadanos. Sólo con los planes de opciones de la compañía Telefónica y de Terra ya se llevan acumulados casi 100.000 millones de plusvalías en poco tiempo para unos escogidos. Prelados, socios de ustedes en el Gobierno, toda la oposición, los ciudadanos, nos llevamos las manos a la cabeza. Parece que sólo ustedes se sienten cómodos viendo surgir este tipo de castas, con cargo a los intereses de los ciudadanos y derivadas de un proceso mal entendido de privatización y de liberalización que no favorece los intereses de los usuarios. Señor ministro, nadie puede excluirse de esa responsabilidad — me refiero al Gobierno—, porque los usuarios españoles no son libres de poder elegir compañía telefónica para sus llamadas locales y ustedes les imponen una carga general. Usted, en nombre de su Gobierno, impide que haya otras compañías que puedan prestar la oferta de servicios en ese ámbito de la telefonía metropolitana. Ustedes obligan a los ciudadanos a que contraten y mantengan su actividad con la compañía Telefónica, que preside un amigo suyo y que ya vemos cómo distribuye los beneficios de la misma. Desde luego, los beneficios no son para los trabajadores, que sufren un severísimo ajuste de empleo; son para ellos

solos, para estos directivos. Y tengo que decirle que, en esa opinión, afortunadamente, me encuentro muy bien acompañado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, lleva veinticinco minutos.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señor presidente.

Decía que me encuentro muy bien acompañado por opiniones aparecidas en diarios que no son sospechosos de coincidir conmigo ideológicamente, como el *ABC* o *El Mundo*, que les solicitan que acaben con esta indecencia contra la ética del esfuerzo, del trabajo y del sacrificio, que ustedes han favorecido. De eso tenía que haber hablado hoy aquí, porque el resto, la situación técnica del mercado de las telecomunicaciones, lo hemos discutido mucho a lo largo de estos meses. Ustedes han autorizado esto; ustedes sabían lo que estaba ocurriendo en la compañía Telefónica. El incremento de la cuota de abono va a proporcionar a la compañía Telefónica 100.000 millones de pesetas adicionales de ingresos, frente a una rebaja de tarifas mucho menor, y usted lo sabe. Por tanto, se están adoptando decisiones muy perjudiciales para los ciudadanos, de las que después se hace uso de un modo tan escandaloso como el que hemos descrito.

Con respecto a la última parte de la comparecencia del señor ministro, quiero hacerle una pregunta. Quiero saber si el hecho de que solamente sean tres los nombres que usted somete a consideración para sustituir a los vocales de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones significa que no van a ser cambiados los cinco que correspondía. Formulo esta pregunta porque, según los datos que yo tengo, corresponde sustituir a cinco miembros de esa Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones: uno por dimisión y otros cuatro por el sorteo. Nosotros queremos saber si lo que ha dicho el señor ministro, y me reservo para la réplica, significa que sólo se van a cambiar tres y que los otros continúan o si se podrán cambiar los cinco. En todo caso, me gustaría saber quiénes son los tres consejeros que van a ser sustituidos.

El señor **PRESIDENTE**: Les advierto que, a este paso, terminaremos a horas intempestivas. Estoy siendo muy generoso con el tiempo, teniendo en cuenta la acumulación de comparecencias, pero es evidente que tengo que pedir a los grupos que administren su tiempo. Lo siento, señor Santiso; aunque tiene ahora la palabra, sabe que no va por usted, sino por todos en general. Para las próximas intervenciones pido a los grupos que se ajusten a los tiempos marcados en el Reglamento.

En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia. Ésta va a ser una jornada realmente larga, puesto que abarcaremos campos muy diferentes.

Centrándonos en la primera parte de su intervención de esta tarde, queremos hacer algunas reflexiones, exponer algunas ideas. En primer lugar, usted ha hablado del desa-

rollo de la competencia con el Gobierno del Partido Popular y nos ha expuesto sus políticas, sus conclusiones y sus valoraciones sobre las consecuencias de estas políticas. Nuestra valoración es radicalmente diferente. Creemos que esta supuesta competencia ya ha sido puesta de manifiesto por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo discurso me ha ahorrado, puesto que lo comparto, pero en todo caso tocaré algunos aspectos concurrentes.

En primer lugar, nosotros no compartimos el proceso de privatización de Telefónica; no lo compartíamos cuando se inició la privatización ni cuando se finalizó, pero no por una visión maximalista de entender que el capital debe ser cien por cien público, sino por entender que incluso con la presencia de un capital del 30 por ciento, es decir, un capital significativo en estas grandes compañías, se puede mantener una serie de políticas de telecomunicaciones no reñidas con la apertura de mercado y la aparición de nuevas compañías ni reñidas, por tanto, con la competencia. Hay que considerar la evolución histórica de la compañía, las inversiones efectuadas a lo largo de tantos años y el capital humano de la compañía y que, como se está viendo ahora, la compañía mantiene todavía una posición dominante en el mercado, pero esta vez no ya con presencia del Estado, sino con presencia exclusivamente de su consejo de administración. Por cierto, su presidente fue nombrado por el Gobierno; aunque luego haya sido ratificado por el consejo de administración, es la misma persona que el señor Aznar nombró una vez que tomó posesión como presidente del Gobierno.

Las consecuencias que estamos viendo es que un grupo de directivos toma las riendas de la compañía y cambia su cultura. En lugar de preocuparnos por la potencia industrial, de comunicaciones y por tanto empresarial y de cuenta de resultados de la compañía, el concepto importante es su valor en Bolsa. Hasta tal punto es importante, que de ahí derivan algunas de las decisiones relevantes que estos días estamos viendo ante la opinión pública sobre las famosas *stock options*, la reserva de acciones, aunque en realidad no son tales, sino que son una especie de prima o bono sobre las acciones que tiene en reserva un banco, que es quien realmente las compra. Esto demuestra claramente que hay una nueva filosofía en la que es más importante el valor en Bolsa que el valor real de la compañía y la actuación en el mercado de las comunicaciones y la política de atención a un servicio público, como son las comunicaciones para el usuario.

En esta línea están también los pasos que se han dado con la puesta en el mercado de Terra, aprovechando el *boom* de Internet y una serie de pasos anteriores que en definitiva han supuesto sobre todo que a algún directivo le tocara prácticamente la lotería, que haya tenido la suerte de estar en el sitio oportuno en el momento oportuno y además en Telefónica, con lo cual ha tenido, como se decía recientemente, la gran suerte de poder tener una opción preferente sobre estos pasos y por tanto unos millonarios beneficios, igual que otros directivos que han participado también en esta operación, en ventaja, por cierto, sobre el resto de accionistas de Telefónica y de los ciudadanos que quisieron tener acceso a este proceso de venta pública de acciones y que también vieron restringida, como es habi-

tual cuando hay mucha demanda en el mercado, su posibilidad de acceder a estas opciones.

Esto demuestra por tanto, en nuestra opinión, una filosofía diferente en una compañía que es probablemente la más importante en términos económicos en este momento en nuestro país, pero también demuestra un rumbo que desde luego no es el que compartimos nosotros políticamente, porque sabemos que estas son aventuras a medio o largo plazo, que la Bolsa juega malas pasadas y que se trata en el fondo de un juego, y no de un reflejo de la situación económica. Y sobre todo porque se ligan los incentivos de los directivos más a la evolución de la compañía en Bolsa que a sus actuaciones como directivos, es decir, más que al hecho de que su cuenta de resultados sea buena, a que un director comercial tenga una buena política de captación de nuevos abonados o una buena política de ventas o a que en las áreas técnicas tengan una buena política de atención al usuario, en lugar de que las averías tarden tres días en resolverse o que para que las resuelvan haya que firmar un contrato de un nivel siguiente, es decir, tener que pagar para que cuando se estropee el teléfono vayan a verlo en 24 horas, y si no se paga un poco más, no vayan en el momento. Y así sucesivamente. O sea, que incluso para hacer respetar los derechos del usuario y para que el teléfono de uno simplemente funcione, para tener garantías, hay que pagar más y más, igual que las propias empresas tienen que hacer contratos adicionales sobre la mera cuota de enganche para garantizarse una cierta seguridad en las comunicaciones. Supongo que se las asegurarán aquellas empresas que se prestan a estos anuncios vergonzantes a que últimamente nos tiene acostumbrados Telefónica.

Por tanto, creo que hay cambios sustanciales, pero sobre todo lo que hay es una pérdida importante de credibilidad de la propia compañía, que solamente se ve frenada precisamente por la escasa posibilidad de competencia del resto de los operadores, y aquí ya se han dado las razones en parte de esa escasez de competencia o de esa imposibilidad de competir de otras compañías, que se va prefigurando en otro sector importante de la telefonía, como es la telefonía móvil, casi como un duopolio, Airtel-Telefónica, por las dificultades que encuentran el resto de compañías y porque es muy fácil ponerse de acuerdo cuando los interlocutores básicos son solamente dos, por cierto en perjuicio también del usuario.

Usted ha citado sus últimas actuaciones, actuaciones de su Ministerio y del Gobierno, y algunas las hemos podido evaluar, reciente decreto, por lo que una parte de mi argumentación está reflejada, pero quisiera recordar algunas cosas. En nuestra opinión, el último decreto para intentar contener la inflación, porque éste es el objetivo reconocido y expreso del decreto, tiene varios flecos. En primer lugar, la cesta utilizada para los cálculos de la inflación debe ser modificada, puesto que, por ejemplo, no entra en ese cómputo la telefonía móvil, cuando usted mismo reconoce que en este momento tiene una importancia vital, habiéndose multiplicado por 15 en los últimos años. Ahora, no creo que se haya multiplicado por 15 por las actuaciones del Gobierno, sino que de manera natural en todo el mundo ha sido una sorpresa la multiplicación de tal actividad, que yo creo que se habría producido se hubiera hecho lo que se hubiera hecho, es decir, es un problema de mercado y de

demanda que hay que atender y que se ha ido atendiendo y que ha superado y ha roto todas las previsiones de cualquier compañía, como reconocen sus propios directivos en sus intervenciones ante los consejos de administración.

En nuestra opinión, con ese decreto se le ha dado un nuevo regalo a Telefónica. Telefónica tiene una estructura de costes todavía no evaluada y que hay que evaluar mediante una auditoría gestionada y guiada por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, igual que se hizo en su momento con el sector eléctrico, con discrepancias en las conclusiones finales, pero se deberá evaluar técnicamente por una comisión independiente cuáles son los costes reales y no que Telefónica y el Gobierno sigan hablando en abstracto de que hay unos costes muy elevados y por eso ahora se le concede una subida del enganche cuyos tres tramos, a 100 pesetas cada uno, suponen cuando termine la subida 57.000 millones por año cuando esté consolidada a 300 pesetas, y de aquí a los próximos tres años supondrá 97.000 millones de pesetas, lo que no se corresponde con la evaluación de las rebajas producidas en ese mismo decreto. Es muy fácil hacer el cálculo. Uno multiplica los 15 millones de abonados existentes ahora mismo en Telefónica por 100 pesetas el primer tramo, una subida de 100 pesetas a partir del año que viene, otras 100 el segundo tramo y el tercero a 300 y, cuando esté a 300 pesetas, salen 57.000 millones de pesetas. Por lo tanto, es una especie de seguro de vida para Telefónica, que ha negociado esa rebaja de tarifas, modesta en nuestra opinión, a cambio de esa seguridad que le da el que no tengan escapatoria los 15 millones de usuarios que en este momento tiene Telefónica pagando religiosamente su cuota fija. Y entendiendo que este es un debate que hay que hacer, creemos que se ha hecho al revés, puesto que primero habría que haber realizado esa auditoría de costes de la compañía para evaluar la cuantía de las contraprestaciones que en su momento tenga que recibir. De esta manera, primero se le da el regalo, por lo que difícil va a ser después negociar y llegar a acuerdos y evaluar realmente cuáles son los costes de estructura.

Creemos que se ha avanzado en los costes de Internet, pero que no es suficiente y nosotros seguimos reivindicando una tarifa plana. Y sobre todo creo que hay flecos importantes relativos a las conexiones fallidas o a una cosa que a mí siempre me ha llamado la atención: pienso que un gran negocio que ha inventado Telefónica es el de los contestadores gratuitos, pero que es un buen negocio para la compañía. Usted llama por teléfono a cualquier sitio y se encuentre o no se encuentre alguien al otro lado y tenga o no tenga ganas de dejar un mensaje le van a cobrar por la llamada. Nosotros creemos que hay que introducir mecanismos para que a los usuarios, cuando llamen a una empresa, a una oficina, si quieren hablar directamente con una persona, no les empiece a contar la llamada hasta después de la entrada del contestador comunicando que no se encuentra en casa, y que sólo si uno aguanta la llamada hasta después del pitido se cargue al usuario la llamada. Si no, es un negocio gratuito, interesante, que se ha inventado Telefónica, pero que está produciendo unos costes no deseados para aquellos que lo único que quieren es hablar con una persona determinada que en ese momento no se encuentra al otro lado del aparato. Creemos que técnica-

mente es posible, que sería mucho más limpio y más razonable para la competencia, en lugar del mecanismo actualmente en el bolsillo, aunque no puedas realmente efectuar la conexión con el otro usuario.

También ha citado —ya que ha seguido más o menos el guión de *El Gobierno informa*, que tengo delante— el tema de la firma electrónica como nuevo mecanismo de crear seguridad en las comunicaciones por Internet, etcétera. Sólo un par de pinceladas. Nosotros seguimos pensando que antes de la firma electrónica habría que regular el mercado por Internet. Creemos que tiene muchas inseguridades, muchos problemas y que regulando en nuestro país solamente la firma electrónica, puesto que los intercambios comerciales se producen no sólo en nuestro país, sino a lo largo de toda la red en todo el mundo, es útil. Va a serlo, por ejemplo, para las relaciones del administrado con la Administración para poder efectuar la declaración sobre la renta, para pedir un certificado a través de Internet garantizando que quien lo pide es el usuario; toda una serie de cosas que me parece que pueden tener utilidad. Pero seguimos pensando que previamente hay que dar el otro paso; es decir, hay que regular el comercio electrónico, las consecuencias de los intercambios de ese comercio electrónico a través de Internet, sabiendo además que tiene sus limitaciones y que por lo tanto afecta básicamente a lo que podemos regular, que es nuestra legislación en el ámbito de nuestro Estado, no en el de las relaciones comerciales con empresas ubicadas y sometidas a legislación mercantil de su propio territorio. Por tanto, tampoco debemos exagerar la importancia, porque, en definitiva, lo que quiere la empresa que está al otro lado es conocer el número de tu Visa para poder cargar a tu cuenta el gasto que efectúas a través de Internet. Le importa más eso que la seguridad en la firma o no del interviniente en la operación. En el momento que tiene el número de la Visa y tiene claro que está confirmada la compra, lo demás no le importa. Sí le debe importar al usuario, por los riesgos que tiene la utilización en condiciones inseguras de los datos de una tarjeta de crédito a través de Internet, por las situaciones de piratería que se están dando, de copia de datos, de cargos indebidos. Ahí está la detención de personas que se dedicaban a efectuar una serie de estafa a través de Internet.

Por tanto, hay mucho que hacer en ese tema; hay que mejorar la comunicación por Internet y ojalá se cumplan esas previsiones de rapidez. Creo que va a tener mucho que ver con algo que citaba usted, que es la extensión de la red de cable, que es imprescindible, especialmente para aquellos territorios con más dificultades industriales o de empleo en este momento. Para mí serían prioritarios frente a otras zonas como Madrid, Barcelona o Valencia. Creo que es más importante que esas comunicaciones por cable se extiendan en las comarcas mineras y en aquellos sitios que están sufriendo los procesos de reindustrialización, para que, dado que no tienen otro medio, puedan tener un instrumento útil, ágil, de competencia, en un mercado tan importante para el futuro como las comunicaciones. Eso se llama también apoyo económico. No instalar solamente la red en aquellos sitios en que es rentable, sino extenderla más allá para hacer valer las posibilidades que tiene la red del cable con su capacidad global de comunicación para

televisión, para telefonía, para Internet y para todo aquello que van a soportar las redes de cable.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Voy concluyendo. Termino tocando ligeramente el tema de Retevisión. Seguimos pensando que está pendiente la cobertura nacional de televisión para todo el país. Es uno de los requisitos que marca la ley, que no se ha llegado a cumplir al cien por cien, siguen existiendo zonas de sombra y una parte importante de esos fondos que se han obtenido recientemente debería dedicarse a cumplir exactamente lo que dicen nuestras leyes, que tiene que llegar al cien por cien la señal de televisión, que en estos momentos no lo hace. Creo que es un tema importante también.

Respecto al mercado de comunicaciones, hay dos temas fundamentales que nos preocupan. Usted ha hablado de inversiones, nosotros creemos que hay que hablar del control de las inversiones para, en muchas ocasiones, evitar la duplicidad del gasto por no evaluar cuál debe ser el desarrollo, la posibilidad de compatibilizar, por ejemplo, esta proliferación de antenas de distintas compañías por toda España. Quizá habría que haber apuntado a un sistema compartido, por lo menos en lo que es la red de transporte de la señal, y dejar la competencia en otros ámbitos.

Termino hablando del tema fundamental, del que usted tampoco ha hablado, que es el empleo. Hasta ahora hemos hablado de pérdida de empleo en el sector de las comunicaciones y sería conveniente, cuando hablamos de todos estos temas, saber cuáles son las previsiones de la evolución del empleo y de la creación de empleo de calidad y estable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero agradecer al ministro de Fomento su comparecencia hoy aquí y la información detallada que nos ha facilitado sobre el desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones.

Sin duda, señorías, este ámbito de las telecomunicaciones es, como decía el señor ministro, un sector importantísimo y en creciente auge. Las meras cifras de lo que representa el sector dentro del PIB —que va camino de llegar a ser el 5 por ciento, la misma cifra de crecimiento de usuarios en telefonía móvil, que sobrepasa ya los 13 millones de usuarios en este momento en España— son cifras que por sí solas revelan la importancia de este sector, el auge que está teniendo y la importancia que desde este Parlamento, desde el conjunto de los poderes públicos, debemos prestar a lo que está pasando en el sector de las telecomunicaciones. Y en este contexto mi grupo parlamentario, señor ministro, quería hacer una reflexión, reflexión que han hecho ya también anteriores portavoces.

Realmente esta no es una comparecencia sobre Telefónica ni este es el motivo que inducía al señor ministro y al Gobierno a presentar su comunicación hoy aquí y a cele-

brar esta comparecencia. No es una comparecencia sobre Telefónica. Telefónica ha llevado a cabo un proceso de privatización total, es una empresa privada; por tanto, no es una comparecencia sobre Telefónica, pero tenemos que hablar de ella. Forzosamente tenemos que hablar de Telefónica, señor ministro, señorías, porque a pesar de la liberalización de los servicios de telefonía, a pesar de la privatización llevada a cabo, tampoco sería cierto que Telefónica pudiese ser considerada en esta Cámara, ni por la sociedad ni en el conjunto de la economía española, como una empresa privada más. A pesar de que ha llevado a cabo su privatización total, no es Telefónica una empresa privada más. Es una empresa que ha heredado una posición previa de monopolio y que, no nos engañemos, señor ministro, señorías, se ha beneficiado de esa herencia. ¿Cuántos usuarios tienen en sus casas el servicio de la compañía Telefónica por la simple comodidad de no haber cotejado otras ofertas existentes? Ciertamente, y estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Gobierno, hemos abierto la competencia de forma ejemplar, se están implantando nuevas compañías, está creciendo el sector, pero también es cierto, señorías, señor ministro, señor presidente, que Telefónica tiene el beneficio acumulado de una situación previa de monopolio. Y esto, que es una realidad, que es una empresa que se ha beneficiado de esta situación previa, que no es culpa de su Gobierno, nos lleva a una reflexión en esta Cámara, que tampoco es culpa de su gobierno, y es que nosotros, como parlamentarios, y en una comparecencia sobre telecomunicaciones, tenemos que plantear esos beneficios desmesurados que los altos cargos de Telefónica están recibiendo. Esas cifras que nos escandalizan a todos, y creo que también al propio Gobierno (estoy convencido de que el Gobierno no impulsa estas cifras) responden a una situación de libertad de mercado, una situación de aplicar a una empresa privada mecanismos de oferta de opciones, de compra, etcétera, que ya existen en otras empresas privadas, pero lo cierto es que, acumulando esa aplicación ante una empresa que no es una empresa privada más sino que es una empresa que viene de una situación de monopolio, nos revelan unas cifras escandalosas, unas cifras que la sociedad no entiende y que nosotros, como grupo parlamentario, tampoco compartimos. Estoy convencido, repito, que no son deseadas por nadie, que éticamente crean una rebelión social, en el sentido de que el común de los trabajadores de este país, que saben lo que les cuesta ese esfuerzo de ganar un sueldo, de ganar unos beneficios, se escandalizan cuando ven que unos directivos se embolsan tan fácilmente unos dividendos, que legalmente pueden hacerlo, pero que éticamente es una situación sobre la que creo, señor ministro, que deberíamos reflexionar todos.

Mi grupo quiere sumarse a esa apreciación de que es una situación desmesurada, no querida por nadie (y no estoy haciendo una crítica a su Gobierno), que nos debería llevar a una reflexión sobre si hemos hecho bien ese proceso de privatización, si no hemos tomado quizá previamente las cautelas necesarias para evitar que una situación así pudiera producirse. Es una reflexión que se ha hecho por parte de anteriores portavoces y de la que mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, quiere dejar también hoy constancia en esta Cámara.

En segundo lugar, es cierto que su Gobierno ha hecho un gran esfuerzo, y nos congratulamos de ello, en lo que sería la implantación del ADSL, en lo que sería la implantación de una tarifa plana en el ámbito del acceso a Internet. No obstante, el ADSL no es una tarifa plana universal, porque es una tecnología novedosa que España está implantando con gran prontitud (y técnicamente va entre los países más avanzados en dicha implantación), pero también es cierto, señor ministro, que no puede llegar a todas las partes del territorio y, por tanto, estamos haciendo una discriminación. Hay usuarios que podrán acogerse al sistema ADSL y muchísimos otros que no podrán, y entonces su acceso a Internet no tiene esa tarifa plana y no tiene, señor ministro, esa facilidad económica que nosotros ya defendimos en el Pleno de la Cámara a través de una proposición no de ley y a través recientemente de una enmienda a una moción. Nosotros consideramos que mientras no se llegue a una extensión global del ADSL deberíamos hacer una tarifa plana transitoria, que fueran unos precios asequibles para todo el mundo, que nosotros cifrábamos como máximo de mil pesetas en tarifa nocturna y cinco mil en tarifa diurna. Nuestro grupo cree que ese sería un planteamiento más sensato que no el actual de esta tarifa que no llega a todo el mundo, y estamos teniendo unos usuarios que sí pueden acceder a ellas y muchísimos otros que no pueden.

En este ámbito de Internet, señor ministro, quiero hacer la reflexión de que nuestro grupo tiene presentada una proposición de ley para que Internet sea considerado un servicio universal. Ello facilitaría muchísimo esta extensión de la red y este abaratamiento que se precisa de los precios de acceso, sea a través de tarifa plana, sea a través de una reducción global de las tarifas.

Por último, señor ministro, quería hacerle tres preguntas concretas. La primera de ellas es en relación a una comparación. El 1 de diciembre de 1998 se liberalizaron los servicios de telefonía, pero dos meses antes de esa liberalización ya se conocía la orden que establecía el correspondiente reglamento y, por tanto, quienes pretendían beneficiarse de la liberalización ya conocían previamente el marco normativo. Entre el mes de marzo y abril del año 2000 finalizará el régimen de monopolio para la prestación de los servicios portadores soporte a los servicios de difusión, pero en este momento aún no se conoce el correspondiente reglamento ni el plan técnico. Yo le preguntaría al señor ministro, en primer lugar, cuándo piensa el Gobierno aprobar el reglamento sobre los servicios portadores soporte a los servicios de difusión, así como el correspondiente plan técnico.

La segunda pregunta, señor ministro, está relacionada con la televisión digital terrenal. Por acuerdo del Gobierno de 18 de junio de 1999, se otorgó la concesión para la explotación de los programas de cobertura estatal de la televisión digital terrenal. Mi pregunta es cuándo tiene previsto el Ministerio aprobar la planificación de los canales de televisión digital terrenal de ámbito autonómico. De esta forma las comunidades autónomas podrán convocar sus concursos concesionales.

La tercera pregunta que quería dirigirle es en relación con la radio digital terrenal. En este ámbito, se aprobó un real decreto el pasado 23 de julio en el que se establecía el

plan técnico de la radio digital a nivel estatal. El 31 de julio pasado se abrió el concurso y usted sabe que la Generalitat de Cataluña ha impugnado el real decreto y el concurso por entender que se invadían las competencias autonómicas en el mismo. Quería preguntarle cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar la planificación de la radio digital de ámbito local.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, para cumplir este turno de grupos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Cristóbal Pons.

El señor **PONS FRANCO**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del ministro por esta comparecencia para hablar del desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país. Creo que la política de telecomunicaciones, basada en estos cinco elementos clave que ha destacado el ministro, como son la inversión privada, la libre competencia, el acceso abierto a las redes, el servicio universal y la creación de un marco reglamentario flexible construido sobre principios estables, ha sido uno de los grandes éxitos de este Gobierno. A falta de argumentos de otras fuerzas políticas para atacar lo que es la política de telecomunicaciones de este país, la que ha promovido este Gobierno, se dedican única y exclusivamente a hablar de Telefónica, de lo que significa Telefónica, de lo que ven en Telefónica y no saben hablar de nada más. No sé si puede estar aquí una manía, o un deseo en este caso, de controlar el sector de telecomunicaciones en este país, pero creo que se tiene que cambiar el chip y tener en cuenta que Telefónica es una empresa privada y que, como tal, los asuntos que se refieren a la administración de empresas privadas en todo caso tienen que ser objeto de debate en la junta general de los accionistas, que son siempre los que tienen la última palabra. Absolutamente nadie puede acusar al Gobierno de haber favorecido a Telefónica. Una buena prueba de ello —y tomen nota— es el hecho de que a instancias de esta empresa ex monopolista se han iniciado más de 30 procedimientos judiciales frente a normas garantes de la competencia que han sido promovidas por el Ministerio de Fomento, la mayoría de los cuales han concluido con sentencias que ponen de manifiesto la correcta actuación de la Administración. Si para determinados grupos el Gobierno se ha dedicado únicamente a cumplir la política formal según el calendario de la Unión Europea, qué vamos a decir, que menos mal que el Gobierno ha cumplido con sus obligaciones y que precisamente por ello se encuentra, junto a Alemania y Gran Bretaña, en el grupo de países que reúnen todos los requisitos en cuanto a la liberalización del sector en la Unión Europea. Si es cierto que las inversiones están paralizadas en el sector de las telecomunicaciones en este país, debe resultar que en este país no se invierte, puesto que un sector que representa actualmente el 3,5 del producto interior bruto y que está a punto de llegar al 5 por ciento, creo que no deja ninguna duda. Por cuestiones de tiempo, entiendo que sea el señor ministro el que continúe con las explicaciones pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a cuantas observaciones y preguntas se han formulado, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señorías, trataré de contestar conjuntamente para no extenderme demasiado haciendo referencias singularizadas cuando se trate de un punto concreto tocado por uno de los portavoces y no por los demás. Para abreviar, empezaré por felicitar me por la conversión del Grupo Socialista, y del señor Caldera en particular, al más acendrado liberalismo en el mundo de las telecomunicaciones. Comprendo, señorías, que ésta es una conversión que debe figurar en los anales de esta Cámara, porque es una conversión muy importante. Hay que tener en cuenta que cuando el Partido Socialista gobernaba no solamente no se liberalizó nada, sino que se consiguió un período de reserva del monopolio hasta el año 2004. Si hubiéramos seguido esa reserva de protección en favor del monopolio hasta el año 2004, España estaría en estos momentos en la edad de piedra en el mundo de las telecomunicaciones. Quiero recordar el mundo de las telecomunicaciones que este Gobierno se encontró en mayo de 1996.

En primer lugar, se encontró con una licencia de telefonía móvil otorgada a una empresa llamada Airtel (tan mal otorgada que la Comisión Europea abrió un procedimiento de infracción y tuvimos que resolverlo nosotros, naturalmente; eso fue lo primero con lo que se encontró este Gobierno); en segundo lugar, se encontró con una impugnación de todas las directivas comunitarias de liberalización de las telecomunicaciones (todas estaban impugnadas por el Gobierno español para buscar un período de protección a favor de Telefónica hasta el año 2004) y, en tercer lugar, se encontró con una legislación que bloqueaba literalmente la inversión de cable, para favorecer que el cable de Telefónica sirviera a los intereses de un grupo privado, al cual se le hizo un contrato de gestión, del que es mejor no acordarse porque, como ya tuve ocasión de recordar en un debatido y tenso Pleno, es el contrato más inmoral de la historia de la democracia española; porque es la primera vez que, en la democracia española, un monopolio público —entonces monopolio público— se pone al servicio de los intereses de un grupo privado. Ese es el panorama que este Gobierno se encuentra, señorías, cuando en mayo de 1996 accede al ejercicio de las funciones gubernamentales.

A partir de esta situación, lo primero que tengo que destacar es que aquí se han hecho unas cuantas afirmaciones sorprendentes. Se vive en un país que yo no puedo calificar que sea España. Fíjense lo que se dice. No se está creando empleo en el sector español de las telecomunicaciones. Eso se ha afirmado aquí. Realmente debe ser otro país, porque se están creando 400.000 empleos al año y un buen número de ellos —no tengo aquí la estadística—, desde luego, en el sector de las telecomunicaciones, porque no hacen más que nacer nuevos operadores que lo que hacen, entre otras cosas, es crear empleo.

En segundo lugar, se ha dicho aquí también que está detenido el proceso de inversión en las telecomunicaciones. La única cifra oficial que yo conozco es la que da la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para el año 1998. Da una cifra de inversión de cerca de 800.000 millones de pesetas —no me acuerdo si son 780.000 u 870.000 millones de pesetas— en el año 1998 (desde luego, este año esa cifra de inversión va a ser ampliamente sobrepasada), y no hay más que ver cómo proliferan las

estructuras y cómo proliferan los nuevos servicios de telecomunicaciones que los operadores emergentes anuncian, simplemente, a través de la publicidad en las páginas de los periódicos o en las pantallas de televisión. El cambio es tan sustancial y tan espectacular que no comprendo cómo se pueden hacer aquí ciertas afirmaciones.

Después, sorprendentemente, se hace una tercera afirmación, que ya es verdaderamente genial. Dice: No bajan los precios, sino que suben. La afirmación que se hace, ni más ni menos, es que están subiendo los precios de los servicios de telecomunicaciones en España. Entonces, ¿cómo se explica que, estando subiendo los precios, España sea el cuarto país que más crece en telefonía fija y el primer país de la Unión Europea, el que más crece, en el ámbito de la telefonía móvil? Resulta que un crecimiento espectacular del mercado de las telecomunicaciones y de la prestación de los servicios de telefonía coincide con una subida de precios. Esto, desde luego, es nuevo. Es evidente que la conversión al liberalismo requiere pasar un poquito por los libros, estudiar un poco y saber exactamente en qué consiste la liberalización de las telecomunicaciones.

Se ha hecho referencia, sin citarlo por ese nombre, a uno de los temas claves de cualquier proceso de liberalización, que es el reequilibrio tarifario. En primer lugar, la cuota de abono de Telefónica, que fue subida el mes de agosto del pasado año, asciende en estos momentos a 1.400 pesetas. Es la más baja de la Unión Europea. En segundo lugar, en el marco del reequilibrio tarifario, el pasado año se subieron las tarifas locales, y se han bajado como consecuencia del decreto-ley de medidas antiinflacionistas promulgado recientemente por el Gobierno y convalidado por la Cámara. El precio medio del minuto se ha bajado en las llamadas locales y además —bajada también sustantiva— se ha ampliado el horario de tarifa reducida. Esa es una bajada efectiva de la tarifa telefónica y de la telefonía local. Por tanto, señoría, no se puede afirmar que no han bajado las tarifas locales, porque eso es negarse a leer el decreto-ley que está en el Boletín Oficial del Estado y negarse a considerar que una ampliación del horario de tarifa reducida es una bajada de tarifas locales.

Después se añade, con profundo conocimiento de causa, que no existe todavía competencia en el ámbito de la telefonía local. Naturalmente, esta afirmación se acumula sin tener en cuenta todas las circunstancias a las que el propio interviniente a hecho referencia con anterioridad. Las tarifas locales de Telefónica —por eso hay que hacer un reequilibrio tarifario— están por debajo de costes. La legislación comunitaria impone que las tarifas de todos los servicios de telecomunicaciones, concretamente de los servicios de telefonía, estén orientadas a costes. En la medida en que las tarifas locales están por debajo de los costes del servicio de telefonía local, es prácticamente imposible que haya competencia en el ámbito estricto de la telefonía y por el mismo tipo de soporte. Por eso, para que exista competencia en el ámbito de la telefonía local, es imprescindible el cable, pero resulta que el cable es la inversión más lenta y más costosa, y es la que bloqueó el Gobierno socialista y la que nosotros hemos desbloqueado. En estos momentos se está cableando gran parte del territorio nacional. Una de las consecuencias del cableamiento de las grandes áreas urbanas en España será justamente la aparición de compe-

tencia en telefonía local. De hecho, muy modestamente, hay algo de competencia en telefonía local allí donde los cableros han podido empezar a prestar el servicio, léase Palma de Mallorca, léase Valencia y léase Santander, según tengo entendido. Pero no es pensable que pueda haber competencia en el ámbito de la telefonía local a través del hilo telefónico de Telefónica, porque las tarifas están hoy por debajo de costes y hay que completar el reequilibrio tarifario. Eso es lo que hace en buena medida el decreto-ley de medidas antiinflacionistas.

Naturalmente —se va todavía más lejos en la conversión liberal acendrada que se ha puesto hoy aquí de manifiesto—, es imprescindible abrir el bucle local de Telefónica. Quienes congelaron el proceso de liberalización hasta el año 2004, ahora defienden la apertura del bucle local de Telefónica. Esa es una opción. De los quince países de la Unión Europea, cuatro han realizado la apertura del bucle local, los demás no lo han hecho. Si en un país que estaba muy atrasado en el ámbito de las telecomunicaciones, como era España en el año 1996, hubiéramos abierto inicialmente el bucle local de Telefónica, habríamos inhibido todo el proceso de inversión, y no hubiera habido ni cable, ni nuevos prestadores de servicios de telefonía que hubieran decidido hacer inversión, porque, como es lógico, hubieran succionado el bucle local de Telefónica. Por tanto, la apertura o no del bucle local es una decisión enormemente desaconsejable para un país atrasado. Solamente los países que tenían ya una situación muy avanzada en el ámbito de las telecomunicaciones, como Alemania, Austria, Dinamarca y no sé cuál más, han osado abrir el bucle local. El país que más avanzado va globalmente en su proceso de liberalización, que es el Reino Unido, no ha abierto el bucle local del operador dominante, porque el riesgo de que se inhiba la inversión no se puede descuidar. A ello debe añadirse que el ADSL es una forma indirecta de apertura del bucle local y, por tanto, al abrirse éste indirectamente con esta innovación tecnológica se ha añadido una nueva posibilidad de competencia. Aquí también conviene leer y esta vez no tanto los libros para estudiar un poco, sino los documentos que oficialmente publica la Unión Europea. No hay ni un solo país en la Unión Europea en que la regulación del ADSL no se le haya concedido al operador dominante, antiguo monopolio, porque es la única posibilidad, puesto que va centrado en el bucle local del antiguo operador dominante. Por eso, el ADSL es una regulación para que se pueda instalar por el operador dominante.

Esto está en los documentos oficiales de la Unión Europea. En todos los países de la Unión Europea que han introducido el ADSL se ha hecho la regulación para que lo introduzca el operador dominante, porque no puede ser de otra manera. No obstante, gracias al ADSL se abre una posibilidad de competencia en favor de otros operadores y en beneficio, por tanto, de los usuarios.

Se ha añadido, con un cierto fundamento, que el ADSL es insuficiente, y estamos de acuerdo. No puede llegar a todos los sitios y no puede llegar a corto plazo, pero hay que empezar por algo. Al no ser posible una competencia directa en el servicio de telefonía local a través del bucle local de Telefónica, éste es un mecanismo que va a permitir en cierto modo introducir algo más de competencia, de la

misma manera que debe proporcionar más competencia el cable.

La única solución es la que plantea la proposición de ley a que ha hecho referencia el representante de Convergència i Unió, pero eso es lo que España encabeza hoy en el ámbito de la Unión Europea. Hemos presentado una iniciativa, ahora que se revisa la legislación comunitaria de telecomunicaciones, para introducir el acceso a Internet como parte del servicio universal. No se pueden tomar medidas directas de ayuda porque sería contrario a la propia legislación comunitaria. Por eso, cuando se propician soluciones muy avanzadas socialmente y muy equitativas, aparentemente, y favorecedoras de la cohesión territorial, hay que tener en cuenta que hay un primer freno, y es que no cabe una ayuda directa hasta que no se incluya el acceso a Internet dentro del concepto de servicio universal, y entonces será posible que los poderes públicos articulen o arbitren ayudas directas al acceso a Internet en el ámbito de la telefonía local, en el ámbito del servicio local de teléfonos.

Señorías, no hay otro camino. El introducir la tarifa plana de Internet en el ámbito del servicio de la telefonía local tal y como se encuentra en estos momentos, produce el colapso del servicio local, de telefonía. Por eso, ningún país ha introducido la tarifa plana de acceso a Internet salvo Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia porque tienen dimensionada la red de telefonía local para dar dicho servicio con tarifa plana y, por tanto, pueden articular el acceso a Internet también con tarifa plana. Sin embargo, los países europeos que no tienen dimensionado el servicio de telefonía local y la red de telefonía local para prestar el acceso a Internet con tarifa plana, no la pueden introducir porque se colapsaría en ese momento la red de la telefonía local.

El señor Caldera ha hecho referencia a Eurostat y las tarifas. El señor Caldera sabe que la información de Eurostat es la que le suministra el Instituto Nacional de Estadística y después hace una adaptación. El señor Caldera debe saber, y lo sabe pero no lo quiere decir, que en los dos últimos meses las telecomunicaciones ya han presionado a la baja el IPC. No lo han hecho durante el año anterior porque en agosto del pasado año hicimos el reequilibrio tarifario donde se subieron las tarifas locales y hubo que subir las para acercarlas a los costes. Eso forma parte del proceso de liberalización y es lo que está en la naturaleza de las cosas.

Se ha hecho referencia, sorprendentemente, a que la telefonía móvil es un oligopolio porque solamente hay tres operadores. Salvo en los países muy poblados, no sé si Francia y Alemania tienen ya cuatro, pero todos los demás países de la Unión Europea tienen tres licencias y España es el país que convoca la cuarta dentro de su tamaño y con cuarenta millones de habitantes. Hay que hacer inversiones muy fuertes, y una de dos, o se permite que los nuevos operadores succionen las redes de los operadores precedentes o, por el contrario, empujamos un proceso de inversión, y si empujamos un proceso de inversión para que España cuente también con competencias en infraestructuras, evidentemente no es posible introducir un mayor número de licencias.

Lo que yo destacaría, además de todas estas cuestiones a las que me he referido, son las reflexiones que se han hecho aquí sobre el operador dominante. Puedo compartir

algunas de ellas, pero yo pregunto, porque un mínimo de rigor siempre es exigible, ¿existe algún país de la Unión Europea donde el antiguo monopolio haya dejado de ser operador dominante? ¿Existe alguno?

Gran Bretaña lleva catorce años impulsando un proceso de liberalización y British Telecom sigue siendo el operador dominante. Eso es muy difícil de cambiar porque han sido muchos años, no solamente de hacer inversiones, de hacer infraestructuras, sino también de captación en régimen de monopolio de los usuarios. Transformar eso lleva muchos años y en toda Europa el operador dominante sigue siendo el antiguo monopolio, y España no va a ser una excepción. Además, es probable que sería negativo que España en ese terreno fuese una excepción.

Por tanto, las deducciones que a partir de este hecho se han formulado para inducir aspectos negativos de la política de telecomunicaciones, no se tienen de pie. Respecto a favorecer al operador dominante, puedo relatar sucintamente lo que ha supuesto la política de telecomunicaciones del Gobierno para el operador dominante. Ha supuesto, de entrada, una nueva plataforma de televisión digital, en competencia con las otras dos actualmente existentes. No parece que sea un gran favor introducir un tercer competidor. En segundo lugar, Telefónica ha incoado, como ha dicho aquí el portavoz del Grupo Popular, más de treinta procedimientos contra actos y disposiciones del Ministerio de Fomento, de la Secretaría General de Comunicaciones como órgano regulador. Treinta recursos contra actos y disposiciones del Ministerio de Fomento no parece que sean favorables al operador dominante.

Después, señorías, yo creo que hay que aprender a sumar. Lo lamento, pero las sumas que hacen SS.SS. no coinciden en absoluto con los números oficiales y rigurosos que suponen la bajada de tarifas que se ha hecho recientemente por el decreto-ley de medidas antiinflacionistas. En el año 1999, sin compensación de ingresos, Telefónica, por la bajada de tarifas, deja de ingresar 11.101 millones de pesetas. En el año 2000, donde hay sólo ya una compensación parcial, puesto que la primera subida de la cuota de abono se produce en agosto, hay un ingreso por la subida de la cuota de 7.411 millones de pesetas y una pérdida de ingresos por valor de 83.415 millones de pesetas. En el año 2001 hay un ingreso por la conclusión de la subida de la cuota de abono a favor de Telefónica, de 40.017 millones de pesetas y una pérdida de ingresos de 48.856 millones de pesetas.

Por tanto, afirmar que la última bajada de tarifas, que va acompañada de una subida de la cuota de abono, implica unos mayores ingresos para Telefónica es falso, señorías, es falso. Su señoría lo sabe y acostumbra a hacer sistemáticamente afirmaciones falsas, porque están ustedes en una campaña desmadrada contra una empresa privada, y están ustedes buscando desesperadamente escándalos para ver cómo salen del atolladero en el que están metidos de cara a las próximas elecciones. Ese es todo el problema, señoría.

El mercado español de las telecomunicaciones, permítanme la expresión coloquial, va como una moto. Todo lo que quiera sacar de negativo del mercado español de las telecomunicaciones corresponde a otro país, no a España, y esto es un elogio generalizado no solamente en el sector sino por una multiplicidad de ciudadanos.

No me traiga usted a colación determinado tipo de asociaciones que se identifican con el Partido Socialista. No me traiga usted a colación ese tipo de asociaciones, ni de una naturaleza, ni de otra, porque hay una de ellas, que se identifica con el Partido Socialista, que ha hecho una genialidad que hay que poner aquí de relieve. Ha presentado una denuncia ante el Servicio de Defensa de la Competencia por la regulación de ADSL, bajo la presunción de que favorece en exceso a Telefónica y a su posición de dominio. Son tan competentes, señoría, que ponen en riesgo todo el proceso de innovación tecnológica que supone la incorporación del ADSL al mercado español de las telecomunicaciones. Por tanto, antes de traer a colación a determinado tipo de organismo, identifíquelo y, sobre todo, analice su competencia y su conocimiento de los temas porque, de lo contrario, parece que S.S. está utilizando instancias representativas. Nada más lejos de la realidad. Está utilizando los documentos que emiten instancias interesadas, señoría, y nada más.

Con ello concluyo en este terreno, poniendo de relieve hasta qué punto, señorías, no se tiene de pie especialmente la intervención que ha hecho el señor Caldera porque ha omitido hablar —y las omisiones a veces valen por muchas palabras— de Retevisión como operador de telecomunicaciones y su éxito en el mercado; ha omitido hablar de UNI 2 y su proceso de inversión en una buena parte del territorio nacional; ha omitido hablar del éxito espectacular de la telefonía móvil; ha omitido hablar del cable; ha omitido hablar de los diversos concursos convocados para introducir las nuevas tecnologías. Cuando en una intervención frontalmente crítica se omiten cuestiones que son vitales para la definición de un mercado de las telecomunicaciones, comprenderán ustedes que esa intervención se cae por su base.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora un breve turno de réplica a los grupos que deseen utilizarlo.

¿Grupos que desean utilizar un breve turno de réplica?

El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: No he tenido más tiempo, señor ministro. Si le dice usted al presidente que me deje hablar más, hablo de todo.

Saludo especialmente que hoy usted se ha quedado sólo y que los grupos que hemos intervenido —salvo el suyo— como CIU, Izquierda Unida y yo mismo en lo esencial hemos coincidido. (**Rumores.**) Aquí hablamos de lo que interesa a los ciudadanos y de lo que habla toda España hoy. Qué curioso que usted no ha hecho referencia para nada a ello. Usted sí que piadosamente no ha hecho referencia para nada a ello.

Vayamos por partes. Conversión al liberalismo. Cuidado, no me identifique usted liberalización con liberalismo. Es un proceso de apertura a la competencia al que yo me apunto, por supuesto, siempre que beneficie a los usuarios. Claro que me apunto; cómo no me voy a apuntar. Es un proceso general que, como usted sabe, se inicia en toda Europa en un momento determinado y que tiene que rendir especialmente sus frutos y sus resultados a partir del año 1997. Por tanto, no me hable usted de situaciones anteriores porque aquí lo que se juzga es su responsabilidad, y se

lo he dicho muchas veces. Le voy a decir algo que no ocurría cuando gobernaba el Partido Socialista. No ocurría que Villalonga o que el señor Velasco se llevaran miles de millones de pesetas en un sólo día. Eso no ocurría. **(Rumores.)** No ocurría que los actuales miembros del consejo de administración de Telefónica, 20 personas, tengan, de acuerdo con la memoria del año 1998, unas retribuciones, con independencia de esas plusvalías, de 1.000 millones de pesetas al año; es decir, una media para cada uno de los miembros del consejo de administración de 54 millones de pesetas. ¿Sabe usted lo que percibían los consejeros nombrados por el Gobierno en aquella época? Pues 1.700.000 pesetas brutas al año. Esa es la diferencia entre unos y otros.

Empleo. No se acuerda usted de las cifras, claro que no se acuerda. Usted dice que ha crecido mucho. Yo le he dado las cifras de lo que ha ocurrido con la compañía Telefónica, con el operador dominante, y es que ha habido un ajuste de empleo en cuatro años de casi 30.000 personas. Usted dice que ha crecido mucho el empleo en España, 400.000 al año, y no sé cuantos en el sector de las telecomunicaciones. Díganos cuántos; díganos cuántos se han ganado y cuántos se han perdido. Usted tiene todo el aparato estadístico del Gobierno y cuando no lo hace por algo será. Díganos también, como le preguntaba el señor Santiso, no sólo la cantidad sino la calidad de los empleos.

Inversiones. Ya le digo que a usted se le da muy bien utilizar cantidades sin ponerlas en relación con los índices correspondientes. Habla de 780.000 millones de inversión en 1998 en el sector de las telecomunicaciones. De acuerdo. ¿Cuánto se invirtió en 1995 sólo por Telefónica, señor ministro? ¿Cuánto se invirtió? Deflacte las cantidades. Yo le garantizo a usted que en el año 1995 la compañía Telefónica superó el billón de pesetas de inversiones; sólo la compañía Telefónica. Mire sus datos; si me está dando razón, me está diciendo que tres años después, en el año 1998, el conjunto de operadores invirtió 780.000 millones. Eso está muy por debajo de lo que hacía la operadora dominante en el año 1995. Y ya que es tan leído no confunda inversiones con publicidad. Me dice que hay mucha publicidad de los operadores móviles. Ya lo sé, pero eso no son inversiones en infraestructuras de telecomunicaciones. ¿Sabe cuánto se invierte hoy en publicidad de operadores móviles en relación con las inversiones en tecnología? Casi un 40 por ciento. Por tanto, no incorpore usted los gastos de publicidad, que al menos para mí —no sé para el resto de los compañeros de la Cámara— no son inversiones en tecnología.

Precios. Vamos a ver, señor ministro, si yo entiendo bien. Si Eurostat dice que en España —comparando con otros países de la Unión Europea— la media de los precios de telecomunicaciones ha venido subiendo, en agosto era un 4,2 por ciento en relación con el año anterior y en septiembre bajó un poco, al 3,9, pero sigue siendo una subida. Si Eurostat, que mide la inflación, le dice que el sector de las telecomunicaciones viene creciendo por encima del índice general, por encima del IPC, ¿no están subiendo los precios? ¿Qué es lo que ocurre? Aquí nos mareamos. Claro que puede haber ofertas y sectores concretos en que haya rebajas, pero en conjunto ¿qué ocurre? ¿Es que Eurostat no sirve? ¿Y el Instituto Nacional de Estadística tampoco? Claro que es él quien me suministra los datos, por eso los

utilizo. Desde luego, ha hecho usted otra afirmación inconcebible: el hecho de que haya un aumento de la actividad económica tan importante en el campo de las telecomunicaciones es imposible si al mismo tiempo suben los precios. O sea, ¿el que suban los precios un poco por encima de la inflación, que es lo que yo estoy criticando, imposibilita una actividad de un sector? Le podría poner millones de ejemplos que demuestran que esto no es así.

En telefonía local no hay competencia. Claro que no; no hay competencia. ¿Por qué dice usted que las tarifas locales están por debajo de costes? ¿Lo sabe usted? Nosotros no, ni los ciudadanos españoles. ¿Dónde está la estructura de costes? Demuéstrenoslo. ¿Por qué hemos de creer que las tarifas locales, el coste de la prestación del servicio local, su tarifa, está por debajo de costes? Eso es lo que venimos pidiendo insistentemente en estos años, que queramos una auditoría de costes, que queramos saber exactamente el coste de la prestación del servicio de telefonía básico. Y dice que no puede haber competencia. Claro que sí. Puede haberla a través de un acceso indirecto, a través de una interconexión. Usted ha dicho que en determinados países de Europa se ha abierto el bucle local. Es una opción que nosotros tenemos; desde luego, una opción contraria a los intereses que ahora mismo se están defendiendo desde el Gobierno.

Le voy a decir algo. Nosotros no estamos en contra de la compañía Telefónica, ni siquiera estamos en contra, señor ministro, de que el antiguo monopolio sea un operador dominante, en absoluto. Usted me dice: Dígame un país de Europa donde el antiguo monopolio no sea operador dominante. Claro que sí. Pero yo le digo: Dígame un país de Europa donde en el antiguo operador se nombre al presidente de la compañía y se le blinde por ser amigo de los gobernantes sin tener ninguna otra cualificación profesional. Dígame algún país de Europa donde, con los beneficios obtenidos por una posición obtenida, como decía el señor Jané —en eso coincidíamos—, de una posición de privilegio, estos directivos se repartan decenas de miles de millones de pesetas. De eso es de lo que están hablando hoy los españoles y los únicos que apoyan y que ven razonable esto que está ocurriendo son ustedes. Convergencia i Unió no lo ve razonable y habla de desmesura, de escándalo y, como le he dicho antes, lo dicen obispos, todos los grupos de oposición, líneas editoriales de periódicos tan próximos a ustedes como el *ABC*; todo el mundo menos ustedes. Incluso el ministro de Economía se ha permitido decir que es una recomendación de la Unión Europea que se generalicen los procedimientos de *stock options*. Pero no habrá querido decir la Unión Europea que el señor Martín Velasco gane 11.000 millones de pesetas en un solo día en Bolsa. No conocemos en la historia de la humanidad —este es el escándalo que denuncian los ciudadanos, y ustedes están inhibiéndose ante él porque son obviamente quienes lo han favorecido y lo han permitido— un solo ejemplo de una ganancia tan abismal en un día de Bolsa, ni siquiera en Estados Unidos. **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Sí.—El señor ministro de Fomento, Arias-Salgado y Montalvo: En Microsoft.)** ¿Once mil millones en un día? ¿Qué va, señor Carreño! ¿En un día, para una sola persona? ¿Qué va! No conozco ninguno. Desde luego, eso desborda el marco de lo que yo puedo llegar a comprender.

Por tanto, de eso es de lo que aquí se nos tiene que hablar, de eso es de lo que se nos tiene que dar explicaciones, porque el Gobierno es capaz de seguir apoyando lo que está ocurriendo en Telefónica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego que concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Voy acabando, señor presidente.

Lo que nosotros queremos es evitar la dualidad y que con el ADSL —también lo ha criticado el señor Jané, y celebro que en los temas esenciales estemos de acuerdo todos los grupos parlamentarios— se esté impidiendo el acceso universal y accesible de centenares de miles de posibles usuarios de Internet a la red. Y eso es porque ustedes no lo garantizan. Es culpa de este Gobierno.

Acabo, señor presidente, con una reflexión acerca de una pregunta que he hecho al ministro y a la que no me ha contestado. Van a ser sustituidos tres vocales, según él, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. De acuerdo con la ley, tiene que ser informada la Comisión, lo que quiere decir que, cubierto este trámite sin que se nos dé información del resto de los vocales, no se podrá hacer ninguna sustitución, supongo, señor ministro, hasta que no se convoque de nuevo la Comisión. Pero yo le voy a decir algo, señor presidente. Mi grupo parlamentario no ha sido consultado ni se ha hablado con él acerca de esta renovación, y nosotros creemos en una Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones neutral. La neutralidad en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, señor presidente, deriva del acuerdo que se hizo en el año 1996, cuando se crea el organismo, en el marco de un consenso político que en estos tres años de vida de la institución se ha sabido mantener. Yo reclamo los valores esenciales del consenso y pido que se explique a esta Comisión cómo es posible que para la renovación de un órgano tan importante como la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no se solicite ni siquiera la opinión del principal grupo de la oposición, el Grupo Parlamentario Socialista. De hecho, aparentemente va a ser cesado uno de los miembros de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que fue propuesto por su capacidad técnica por este grupo parlamentario; otros van a continuar. Lo que yo pregunto al ministro es cuáles son los criterios y motivos para mantener unilateralmente a determinados consejeros y sustituir a otros. Porque si son profesionales, señor presidente, hace tres años también lo serían y se les nombró, y si no eran suficientemente profesionales y ahora no se les renueva, ahí hay una seria contradicción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor presidente, este es un tema muy importante y yo quiero conocer —y acabo con ello— cuál es la posición del ministerio y, en todo caso, decir que si mi grupo parlamentario va a ser ignorado en las consultas, tenga por seguro que en el momento en que haya un cambio de mayoría política nosotros resolveremos con la ley en la mano este problema que hoy se nos plantea. Si el ministro quiere seguir siendo

el gran dedo del Gobierno, yo le recuerdo que cuando se tiene un dedo muy largo se le puede machacar en el quicio de la puerta, y eso suele ser muy doloroso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Señor Santiso, brevísimamente.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muy brevemente, y pidiendo disculpas por no haber podido permanecer en la sala por razones que no es el momento de exponer, intervengo para decir que no encontramos ninguna razón para cambiar nuestra posición. No nos han convencido los argumentos y básicamente nos sigue preocupando una competencia real en el sector. Creemos que hay un retraso importante en esa competencia que va en perjuicio del usuario, y ya he expuesto anteriormente las razones fundamentales. Creemos que hay que acompañar siempre cualquier política de comunicaciones con la referencia al empleo, la evaluación del empleo, el empleo de calidad, y no lo que se está produciendo, que es una degradación en el trabajo de las telecomunicaciones, con una pérdida, por tanto, de calidad y de servicio. También es necesario un control de las inversiones para evitar en la medida que se pueda que estos grandes grupos, especialmente Telefónica, se constituyan en apoyos mediáticos al Gobierno de turno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Intervengo para hacer una precisión en nombre de mi grupo parlamentario. De alguna forma la intervención del portavoz del Grupo Socialista, el señor Caldera, venía a prejuzgar una posición de nuestro grupo como si hiciéramos un bloque conjunto de oposición al señor ministro o al Gobierno. No era ésta la intención de mi grupo parlamentario, ya que en mi intervención he destacado claramente el esfuerzo que ha hecho el Gobierno para liberalizar el sector y para hacer del sector de las telecomunicaciones uno de los sectores pilares de nuestra economía en este momento. Por tanto, no querría que del «Diario de Sesiones» se desprendiera que hay un cierto bloque.

Señor ministro, usted es que uno de los responsables del crecimiento del sector de las telecomunicaciones ha empleado una expresión coloquial al decir que dicho sector va como una moto. Pues bien, señor ministro, es cierto que va como una moto, pero también van como una moto los beneficios que determinados directivos están obteniendo en este sector de las telecomunicaciones. En eso sí que coincide mi grupo con el resto de los grupos y quiero pensar que coincide también con el Grupo Popular y con el Gobierno; coincide con la sociedad, con los medios de comunicación, con el conjunto de los ciudadanos, que no entienden, que se escandalizan, que no pueden comprender cómo en compañías que vienen de una asociación de monopolio pueden generarse beneficios tan fácilmente y tener cifras tan espectaculares. Por tanto, con esos sí que nos vamos a alinear. Mi grupo se alinea con la opinión pública ciudadana, con el conjunto de la sociedad, que no entiende estos mecanismos que de acuerdo con una lógica del mercado se producen, pero que la lógica de la ética los rechaza.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir el Grupo Popular? (**Asentimiento**)
Brevemente.

El señor **PONS FRANCO**: Yo creo que la segunda intervención del señor ministro ha sido una lección de política de telecomunicaciones de manual, de cómo tiene que ser la liberalización de las telecomunicaciones no sólo en este país sino en la Unión Europea.

Respecto a lo que ha dicho el señor Caldera, yo no quiero repetir mis argumentos. Desde el Grupo Parlamentario Popular ni nos alineamos ni nos dejamos de alinear. Nosotros no somos defensores aquí de ninguna empresa, en absoluto. Lo que pasa —ya lo hemos repetido— es que se trata de un asunto que afecta exclusivamente a una empresa actualmente privada al cien por cien y, por tanto, la decisión sobre dicha empresa la tiene que tomar su junta general de accionistas.

Nada más, señor presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Popular damos por cerrado aquí el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar este primer grupo de comparecencias, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Para responder a la cuestión fundamental del empleo me pasan las siguientes cifras: El empleo en el sector de las telecomunicaciones ha crecido un 5 por ciento de 1996 a 1998 y, si se tiene en cuenta sólo el subsector operadores, el crecimiento en dicho período de tiempo ha sido del 3,1, no estando incorporados los datos de 1999. Y en el ámbito de lo audiovisual el crecimiento del empleo ha sido de un 14,9 por ciento. Por tanto, señorías, no podía ser de otra manera. Cuando el mercado de las telecomunicaciones crece al 12 por ciento en el año 1998 es impensable que no se esté creando empleo neto y en términos muy significativos.

No me referí antes a las famosas *stock options* simplemente porque uno toma las notas un tanto desordenadamente para poder contestar y, a veces, en la ordenación posterior se quedan colgadas por ahí algunas cuestiones. Aquí hay que decir dos cosas muy claras, señorías. La cuestión de las *stock options*, tal y como se ha planteado en la realidad española, se ha hecho en el marco de una legislación dictada por el Gobierno socialista. Esta es la primera cuestión: una legislación socialista dictada por un Gobierno socialista y aprobada por la mayoría socialista. Punto primero. Y punto segundo, no menos importante: tan pronto como se ha planteado la cuestión, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, que entrará en vigor el 1 de enero próximo, en la que se afrontan las dos cuestiones básicas que deben ser reguladas cuando se suscita en la realidad la cuestión que se ha suscitado: uno, transparencia absoluta —por tanto deben fortalecerse los mecanismos estatutarios y de información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y así lo establece la enmienda— y, dos, fiscalidad adecuada. Eso es lo que corresponde a una sociedad libre de mercado y eso es lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular tan pronto como se ha planteado la cuestión en la realidad española. Por tanto, no hay nada que criticar. Todo lo demás son deducciones demagó-

gicas para buscar desesperadamente un escándalo y pensar que de esa manera se puede obtener alguna rentabilidad electoral, señoría. La reacción del Gobierno ha sido fulminante y la reacción del Grupo Parlamentario Popular también. Todos nos alineamos con lo razonable, señoría. Si otros, durante 14 años, se hubieran alineado con lo razonable no hubiera regido en la sociedad española aquello que en esa época se denominó —y se gestó entonces la expresión— la cultura del pelotazo. Que quede claro porque eso sí que es historia, e historia desgraciada de España, porque hay más de 30 procedimientos penales en marcha como consecuencia, señoría, de esa cultura del pelotazo.

La inversión. Resulta que en un año determinado en que, por imposición del Gobierno, y además justa imposición, Telefónica tuvo que completar el servicio universal de telefonía e invirtió un billón de pesetas, se me pone como ejemplo de lo que se ha invertido por operadores emergentes en el primer año en el que han podido empezar a invertir 800.000 millones de pesetas. Francamente, esta segunda cifra es mucho más favorable porque en el transcurso de este ejercicio esa inversión se va a ver probablemente duplicada.

Eurostat y el Instituto Nacional de Estadística. Señor Caldera, usted sabe perfectamente que el IPC en España, la cesta de coeficientes, que después se traduce en un guarismo que llamamos IPC, solamente tiene incluidas las tarifas locales y no tiene incluidos otros servicios de telefonía y de telecomunicaciones que son hoy tan importantes o más que la propia telefonía local. Esa es la razón por la que, hecho el reequilibrio tarifario en agosto del año pasado, naturalmente hay una repercusión en el IPC. Pero le recuerdo —porque hemos hecho las cosas bien y ustedes las hicieron mal— que con la primera fase del reequilibrio tarifario ustedes le metieron tres décimas al IPC y el señor Borrell se peleó —y se peleó públicamente— con el Instituto Nacional de Estadística, y nosotros hemos introducido al IPC siete centésimas. Hay una diferencia entre las tres décimas que ustedes metieron al IPC y la subida de siete centésimas por reequilibrio tarifario que se metió al IPC en la época del Gobierno del Partido Popular. Por consiguiente, durante un año, esa subida repercute de forma sistemática en el cálculo interanual del IPC en el ámbito de las telecomunicaciones. En cuanto ha transcurrido el año de repercusión mes a mes, las telecomunicaciones empiezan a presionar a la baja al IPC. En el mes de septiembre (no una pequeña bajada, 1,7, bastante por debajo del 2,5 interanual que dio el IPC de septiembre) y también en octubre, en noviembre y en diciembre, las telecomunicaciones continuarán presionando a la baja el IPC porque, señoría, las tarifas están bajando. Y como las tarifas están bajando y probablemente, según ha anunciado la directora general del Instituto Nacional de Estadística, tendrán que introducir modulaciones al cálculo del coeficiente que suma la cesta de coeficientes para medir el IPC, la bajada de las tarifas tendrá una mayor repercusión y determinará que tengamos un IPC más ajustado a la realidad.

Finalmente, en lo que afecta a las tarifas locales, señoría, Telefónica ha presentado su contabilidad, lo que pasa es que es una contabilidad todavía insuficiente, y esa es la razón por la cual, en aplicación de normas legales propuestas por este Gobierno, la Comisión del Mercado de

las Telecomunicaciones ha exigido a Telefónica que antes de julio del próximo año presente una auténtica contabilidad analítica y de costes. Sin embargo, de conformidad con la contabilidad disponible, de conformidad con un análisis razonable de esa contabilidad, de conformidad con lo que son los precios medios en la Unión Europea por comparación con los precios medios en otros sectores, Telefónica tiene un déficit de acceso en el ámbito de la telefonía local. Lo que no sabemos es cuánto supone en pérdidas; pero que hay un déficit de acceso en la telefonía local es algo que hoy admite todo el mundo, incluido los expertos y técnicos de su grupo parlamentario, señoría. Sabremos a cuánto asciende ese déficit de acceso tan pronto tengamos esa contabilidad analítica y de costes que habrá de analizar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y será ésta la que diga a cuánto asciende dicho déficit.

Esto es todo lo que tenía que decir, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención queda cerrado el debate de las dos primeras comparecencias del primer grupo.

— **CONCLUSIONES DEL EXPEDIENTE INFORMATIVO INICIADO A INSTANCIA DEL PROPIO MINISTERIO A FIN DE ACLARAR DETERMINADOS SUPUESTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL GIF (ORGANISMO GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS). A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000139)**

— **LAS ADJUDICACIONES DE PROYECTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (GIF) A LAS EMPRESAS CORSAN S.A. Y TYPSA EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/002425)**

— **LAS ADJUDICACIONES DE PROYECTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (GIF) A LAS EMPRESAS CORSAN S.A. Y TYPSA EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/001317)**

— **LAS ADJUDICACIONES DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AVE MADRID-BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/001320)**

— **CAUSAS DEL EXPEDIENTE INFORMATIVO ABIERTO A CARGOS DEL ENTE PÚBLICO GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (GIF). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/001321)**

— **LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES HABIDAS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS ADJUDICADAS EN LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD (AVE) MADRID-BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/001324)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo grupo, que tiene dos capítulos. En el primero tramitaremos y debatiremos las comparecencias que figuran en el orden del día con los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que corresponden al Gobierno, al Grupo Parlamentario Socialista, al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y al Grupo Mixto. Seguiremos el mismo sistema de debate: presentación por el señor ministro intervención de los grupos comparecientes contestación por el señor ministro fijación de posición por los grupos no solicitantes de la comparecencia que lo deseen y cierra el señor ministro el turno de réplica.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Como saben sin duda SS.SS., hace unos días apareció una información en un diario de alcance nacional que produjo una cierta alarma social. De esa información se desprendía una apariencia de irregularidades en la contratación del ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, en lo sucesivo GIF. A la vista de ello, el Gobierno, el Ministerio de Fomento ordenó la práctica de una información reservada de las previstas en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Conocida la decisión del Ministerio de Fomento, los funcionarios afectados por la información presentaron cartas de renuncia al presidente del GIF. El presidente del GIF ordenó la separación de sus funciones mientras se practicaba la información reservada. Pocos días después se ha emitido la información reservada. Creo que son quince días los que han transcurrido y de esa información reservada, en forma de resumen, señorías, voy a tratar de dar conocimiento a la Comisión.

La información emitida tiene diez capítulos. El primero de ellos define el objeto de la información reservada. El segundo define el método de la información reservada. El tercero define la situación funcional y laboral de los afectados en el GIF, analizando la legislación de incompatibilidades y la que regula el deber de abstención de los funcionarios. El cuarto describe el procedimiento de adjudicación que se sigue en el GIF en la contratación administrativa. El capítulo quinto describe el procedimiento de adjudicación seguido en el contrato de obras del subtramo uno del tramo Madrid-Zaragoza de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, adjudicado a la empresa Corsan-Corviam. El capítulo sexto describe el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de traviesas ST001/99, adjudicado a la UTE, formada por Tuberías y Prefabricados, S.A. y Drace, S.A.. El séptimo hace una referencia a las empresas adjudicatarias y a su volumen de contratación en el ámbito del GIF. El capítulo ocho recoge las manifestaciones de los afectados. El capítulo nueve describe los datos patrimoniales

aportados por los afectados, y el diez es el capítulo de conclusiones.

La información reservada en el primer capítulo —voy a tratar de resumir— enumera los hechos fundamentales que constituyen el objeto de la información reservada, que son cinco. En primer lugar, las dos adjudicaciones de contratos mencionadas realizadas por el GIF y su adecuación a los procedimientos legales establecidos; en segundo lugar, los vínculos familiares, patrimoniales, laborales y empresariales de los señores Torres-Quevedo y García de Viedma en tanto sean relevantes desde el punto de vista de la observancia de las previsiones legales en materia de incompatibilidades y del deber de abstención del personal al servicio de la Administración pública; en tercer lugar, la intervención de las mencionadas personas en los procesos de adjudicación; en cuarto lugar, las posibles variaciones en los órganos de gobierno de las empresas adjudicatarias en cuanto las mismas pudieran ser consecuencia o guardar algún tipo de relación con la presencia en el GIF de las mencionadas personas; y en quinto lugar, los antecedentes de las contrataciones que en el sector público estatal existen de las empresas adjudicatarias, por cuanto pudiera apreciarse una variación sustancial de los contratos adjudicados que pudiera guardar relación con la presencia de las personas mencionadas en el GIF. El informe describe a continuación el método realizado para practicar la información. En el tercer capítulo me voy a detener un poco porque se resumen los fundamentos jurídicos que conducen básicamente a la conclusión de la información reservada.

El tercer capítulo, como decía, se refiere a la situación funcional y laboral de los afectados en el GIF y, por tanto, es preciso analizar —y la información analiza— los supuestos de incompatibilidad y de deber de abstención que tienen los empleados públicos. La información reservada dice lo siguiente: a) incompatibilidades. Don Leonardo Torres-Quevedo y Torres-Quevedo es funcionario en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. El puesto de trabajo de director de la unidad orgánica de construcción es un puesto reservado a funcionarios de la Administración general del Estado del grupo A en posesión de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en situación de servicio activo y nivel de complemento de destino 30, y cuya provisión se realiza mediante procedimiento de libre designación, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del ente. Su nombramiento definitivo se acordó por el consejo de administración del ente público, previa tramitación del correspondiente procedimiento de libre designación, en los términos establecidos por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función pública, y demás normativa en materia de función pública; todo ello de conformidad con lo establecido también en el propio estatuto del GIF, artículos 33 y 34. Ante las dudas suscitadas sobre el régimen de incompatibilidad aplicable a los directores de unidad orgánica, cuyo puesto está reservado a funcionarios en servicio activo, se solicitó informe a la Inspección General de Servicios de la Administración pública dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, como órgano competente. Dicho órgano directivo, en informe de fecha de 10 de diciembre de 1997 remitido a este ente público, señaló que tales puestos —cito, comillas— no tienen la condi-

ción de alto cargo y por ello no les son aplicables las normas de incompatibilidad a que se refiere la Ley 12/1995, pero sí las de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las administraciones públicas. En consecuencia, es de aplicación a don Leonardo Torres-Quevedo y Torres-Quevedo lo previsto en la ley que regula el personal al servicio de las administraciones públicas y no la ley que regula las incompatibilidades de altos cargo.

En la ley que regula el personal al servicio de las administraciones públicas, artículo 12, apartado 1, letras b), c) y d), se prohíben las siguientes actividades al personal que es objeto de regulación: Primero, la pertenencia a consejos de administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de la misma esté directamente relacionada con la que gestiona el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado. Segundo, el desempeño por sí o por persona interpuesta de cargos de todos orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquella. Y tercero, la participación superior al 10 por ciento en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

A diferencia de la Ley de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración general del Estado, la Ley que regula el personal al servicio de las administraciones públicas no extiende tales obligaciones al cónyuge o hijos dependientes, como tampoco establece la obligación de declaración de actividades, así como de bienes y derechos, ni las disposiciones sobre control y gestión de valores y activos financieros. En cualquier caso, la Ley de incompatibilidades de los altos cargos limita la prohibición de participación en sociedades que tengan conciertos o contratos con el sector público a que la misma por sí o junto con el cónyuge e hijos dependientes o personas tuteladas sea superior a un 10 por ciento. En ningún caso las prohibiciones y obligaciones de declaración de actividad y bienes recogidas tanto en la Ley de incompatibilidades de los altos cargos como en la Ley que regula el personal al servicio de las administraciones públicas se extiende a parientes más allá del cónyuge e hijos dependientes o personas tuteladas. Así, tanto la declaración de participaciones societarias inferiores a un 10 por ciento del capital social por sí o en unión de las del cónyuge, como el depósito de los valores en una entidad financiera a la que se encomienda la gestión de los mismos y el compromiso de renuncia a la participación en órganos de administración de dichas sociedades del interesado, su cónyuge e hijos e hijos políticos no aparece exigida por la Ley que regula el personal al servicio de las administraciones públicas aplicable al afectado, constituyendo la actuación en tal sentido una cautela adicional que practica el funcionario aludido que va más allá de la obligación que la norma de incompatibilidad le impone.

En cuanto al señor García de Viedma Hitos, el mismo se encuentra vinculado al GIF por una relación laboral de carácter general. El puesto de trabajo del señor García de Viedma es el de director del área de construcción, con categoría de jefe de área, puesto reservado a personal laboral vinculado por una relación laboral de carácter general y no

especial de alta dirección y cuyo nombramiento y contratación se realiza por el presidente del GIF. No tiene el citado puesto de trabajo la naturaleza de alto cargo al no figurar entre los supuestos previstos en el artículo 1 de la Ley de incompatibilidad de los miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración general del Estado. En consecuencia, le es de aplicación también la Ley que regula el personal al servicio de las administraciones públicas y, en consecuencia, los artículos 11 y 12 de la citada ley. En tales artículos no se prevé ningún supuesto de incompatibilidad por el ejercicio de una actividad privada al inicio de la relación laboral con el ente público. Así las cosas, de la información obrante no se desprenden posibles infracciones de la normativa reguladora del régimen de incompatibilidades del sector público.

Deber de abstención. Con independencia de las obligaciones derivadas del régimen de incompatibilidades del sector público, los interesados sí están sujetos, en los procedimientos en que intervengan, y singularmente en los de contratación, a observar el deber de abstención establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Dicho artículo obliga a abstenerse al personal al servicio de las administraciones públicas en los siguientes casos —son cinco supuestos, leo literalmente—: «a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad, o entidad interesada o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.»

Establecidos estos fundamentos legales, la información reservada describe las normas generales que se aplican en la adjudicación de contratos en el GIF y, a renglón seguido, hace un análisis pormenorizado de cómo se adjudican los dos contratos en cuestión, en los que había una apariencia de irregularidad. Para no extenderme en exceso, señorías, me voy a limitar a leer un resumen de las conclusiones que se contienen en la información reservada porque creo que, en última instancia, es lo que puede permitir a la Comisión valorar cuál ha sido la decisión, después de la práctica de la información, del instructor de la mencionada información. Leo las conclusiones literalmente, aunque algunas de ellas, lógicamente, las resumo para no extenderme demasiado.

De la información disponible se desprende lo siguiente:

1. Incompatibilidades. No se aprecian infracciones de la normativa reguladora de incompatibilidades del personal al

servicio del sector público estatal, sino que, al contrario, el señor Torres-Quevedo adoptó cautelas adicionales tales como: a) La declaración de participaciones societarias inferiores a un 10 por ciento del capital social, por sí o en unión de las del cónyuge, y b) El depósito de los valores en una entidad financiera, a la que se encomienda la gestión de los mismos, y el compromiso de renuncia a la participación en órganos de administración de dichas sociedades del interesado, su cónyuge, hijos e hijos políticos. Además, como decía antes, no aparece exigida por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las administraciones públicas, que es la aplicable al afectado. Ambos puntos están debidamente documentados y hay un acta notarial — que tengo a disposición de S.S. — por la que se hace el depósito de las acciones en una entidad financiera, con renuncia a los derechos políticos y a la participación en cualquier órgano de administración.

Deber de abstención. Don Leonardo Torres-Quevedo. Tenemos dos contratos, uno de obra y otro de suministros. En el caso del contrato de obra, adjudicado a Corsan-Corviam, cumplió el deber de abstención y no existe el menor indicio de que influyese en la elaboración del informe técnico. En el contrato de suministro de traviesas adjudicado a Tuberías y Prefabricados, S.A.-Drace, S.A., aun cuando ratificó el informe técnico y participó en la comisión de valoración que propuso la adjudicación, la buena fe puesta de manifiesto por el señor Torres Quevedo al declarar y depositar su participación accionarial, así como la de cónyuge, en Corsan, empresa dominante de Tuberías y Prefabricados, S.A., y dado que dicho señor y su esposa no tienen participación accionarial directa en esta empresa, su relación con ella o con la dominante de la misma, Corsan, no puede ser subsumida en ninguno de los supuestos que el artículo 28 de la Ley 30/1992 contempla como causa de abstención, por donde la ratificación del informe técnico y su participación en la comisión de valoración no sólo no fueron ilegítimas, sino que eran exigibles.

En cualquier caso, de la documentación y declaraciones obrantes en esta información no se desprende una relación de especial amistad o interés con la citada empresa y por tanto no puede afirmarse que un hipotético incumplimiento del deber de abstenerse se debiera a un interés especial de favorecer a dicha sociedad.

Don José Luis García de Viedma. En cuanto al contrato de obras, el señor García de Viedma no suscribió el informe técnico que proponía la adjudicación a la UTE formada por Corsan y Corviam, pero no obstante participó en la mesa de contratación en que propuso la adjudicación de dicho contrato. La fecha en que se celebró dicha mesa fue el 23 de marzo de 1999; faltaban cuatro meses para que transcurriese el plazo de dos años prescrito en el artículo 28.2, letra e) de la Ley 30/1992, desde la extinción de la relación de servicios con la empresa Corsan, licitadora y adjudicataria, pues aquella relación se extinguió el 18 de julio de 1997.

El señor García de Viedma ha acreditado mediante indicios claros que su relación laboral con Corsan, iniciada en enero de 1964, hizo crisis mucho antes del 18 de julio de 1997, fecha en que se formalizó su extinción. Aunque participó en la reunión celebrada por la mesa de contratación el 23 de marzo de 1999, donde se originó la propuesta de

adjudicación del contrato de obras en favor de la entidad Corsan, S.A., es forzoso dejar constancia —dice el instructor— de que el señor García de Viedma ha justificado cómo, con mucha antelación respecto al 18 de julio de 1997, había solicitado el cargo de secretario general del Colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos de Madrid, y que su nombre había estado incluido en la bolsa de trabajo de la citada corporación, circunstancias ambas que arguyen en favor de la tesis del señor García de Viedma, según la cual su relación con Corsan, S.A. se había extinguido mucho antes de la formalización del despido, esto es mucho antes del 18 de julio de 1997. Ello no obstante, la prudencia hubiera debido aconsejarle su abstención en las deliberaciones habidas en la reunión que la mesa celebró el 23 de marzo de 1999. Tengo a disposición de SS.SS. los certificados del Colegio de ingenieros de caminos que acreditan que efectivamente fue inscrito en las listas de búsqueda de empleo del Colegio y en la que consta también la petición de la presentación de su candidatura al cargo de secretario general del Colegio de ingenieros de caminos.

En todo caso, añade la información reservada, de la documentación y declaraciones obrantes en esta información no se desprende una relación de amistad o interés con la empresa Corsan, sino una relación de servicios, y por tanto no puede afirmarse que el posible incumplimiento del deber de abstenerse se debiera a un interés especial de favorecer a dicha sociedad.

En el contrato de suministro de traviesas, el señor García de Viedma no intervino en ninguna de las fases del procedimiento, al corresponder este contrato a un área distinta de la que ostentaba.

Órganos de gobierno de las empresas adjudicatarias. No se ha apreciado ningún tipo de variaciones en los órganos de gobierno de las empresas adjudicatarias que pudieran ser consecuencia o guardar algún tipo de relación con la presencia en el GIF de los afectados.

Antecedentes de las empresas adjudicatarias en expedientes de adjudicación anteriores en el ámbito de infraestructuras ferroviarias. Las empresas Corsan y Tyspa no pueden considerarse ajenas a las obras de las líneas férreas de alta velocidad. En particular Corsan, en UTE con otras empresas, fue adjudicataria de un contrato de obra de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa celebrado en 1995, y Tyspa ha suministrado traviesas para la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

Volumen de adjudicación. La relación del volumen de adjudicación a Corsan-Corviam con respecto al total de adjudicaciones de obras efectuadas por el GIF asciende al 1,85 por ciento del total del importe adjudicado. Ello no permite afirmar la existencia de ningún trato de favor hacia dichas empresas, máxime si se tiene en cuenta que se ha presentado un elevado número de licitaciones y sólo en una han resultado las mencionadas empresas adjudicatarias. Idéntica afirmación puede manifestarse respecto a Tyspa, en relación con el contrato de suministro adjudicado a la misma en UTE con Drace S.A. Se ha enviado al Congreso de los Diputados y a la Comisión la relación completa de contratos adjudicados por el GIF desde su existencia y ahí aparecen los porcentajes de participación de los distintos grupos empresariales en la contratación del GIF. De todo

ello, deduce el instructor de la información reservada —leo literalmente—: A la vista de todo lo anterior, puede afirmarse que de la actuación de los señores Torres-Quevedo y García de Viedma no se desprenden indicios racionales que motiven el inicio de un expediente disciplinario.

Ésta es la información reservada practicada y el dictamen emitido por el instructor, del que doy cuenta a la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Como solicitantes de la comparecencia, tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Socialista, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Supongo que el ministro compartirá dicha información reservada y deduzco de su exposición que ésa es la posición oficial del Gobierno.

Esta comparecencia hay que enfocarla desde un doble punto de vista, político y jurídico y el problema que nos trae aquí tiene una doble vertiente, la política y la jurídica. En primer lugar, como sabe el presidente de la Comisión, mi grupo e Izquierda Unida habíamos solicitado conocer con antelación esta información reservada en lo que pudiera no afectar a derechos de terceros y no nos ha llegado. Por tanto, no podré analizar de un modo depurado jurídicamente los argumentos que expone el ministro porque eso es un informe jurídico y no he tenido tiempo ni posibilidad de estudiarlo.

En segundo lugar, sí se nos ha enviado alguna documentación —ahora veremos su carencia—, pero para que SS.SS. y los medios de comunicación comprueben cómo se comporta el Gobierno, esta información se remite ahora, cuando, como vulgarmente se dice, se ha levantado la liebre. El 4 de noviembre de 1998 pedí al Ministerio de Fomento exactamente la relación de estudios, proyectos y obras contratadas entre 1996 y 1998 en todo el Ministerio, por supuesto el GIF también, y solicitud de informe recabando relación de estudios obras licitadas, proyectos entre 1996 y 1998. La respuesta que se me dio se puede ver perfectamente, se me contestó que mirara la información pertinente en estas relaciones de boletines oficiales del Estado, una manera muy fina de tratar a los representantes de la soberanía popular. Es decir, se me impedía el conocimiento de lo que estaba ocurriendo en el GIF y quiero hablar globalmente del GIF. Respecto a esta otra contestación, miren ustedes —luego lo puedo entregar a los medios de comunicación— varias páginas en las que se me señalan boletines oficiales del Estado.

Hoy es verdad que se nos envía otra documentación un poco más amplia, pero todavía faltan muchas cosas, señor ministro. El GIF, para orientarnos, es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes. Desde su creación con la Ley de Medidas Fiscales 13/1996, la ley de acompañamiento, mi grupo parlamentario y otros grupos de la Cámara han venido denunciando la verdadera finalidad de este ente: escapar al control parlamentario. No hay duda de que la verdadera finalidad de este ente ha sido ésa. La construcción y administración, señor ministro, de infraestructuras ferroviarias cada vez más importantes que

por su dimensión y volumen económico deberían merecer otro comportamiento con el Parlamento.

¿Por qué digo esto? Porque toda la información que recibe esta Cámara sobre los planes de inversión del ente gestor de infraestructuras en el año 2000 está en esta hoja, señorías. Es una hoja en la que se habla de unas inversiones por valor de 245.000 millones de pesetas. No hay memoria explicativa, no hay memoria de objetivos, esta Cámara no conoce absolutamente nada y fíjense cuando pregunto cómo me contestan: vaya usted al Boletín Oficial del Estado. Por tanto, éste es el comportamiento, éste es el modo en que se nos trata. Quiero recordar que las aportaciones que ha recibido el GIF están aproximadamente en los 500.000 millones de pesetas con las previsiones del año 2.000. Daré algún dato más sobre la contratación de Fomento entre 1996 y 1998, luego hablaremos de ello, a las seis grandes empresas que son FCC, Dragados, ACS, Acciona, Ferrovial y OHL ha pasado del 60 al 73 por ciento. Ahora hablaremos también un poco de por qué doy estos datos.

Encuadrados ya en lo que es el GIF, diré que es un órgano opaco al control parlamentario, que dispone de unos ingresos extraordinarios, 100.000 millones anuales del Estado, y aportaciones de la Unión Europea, que por cierto el año 2000 va a tener ociosos, más de 180.000 millones de pesetas, como dije en el debate presupuestario, porque se trata de sobrecapitalizar el ente, y este ente no es sino un mecanismo diferido de financiación, que tendremos que pagar en su día —ahora se utiliza el capítulo 8 para eludir su impacto en el déficit público, pero en algún momento tendremos que pagarlo—; ésta es la naturaleza de este ente. ¿Qué es lo que ha pasado con el ente? Como ha dicho el ministro, no voy a insistir en los datos publicados por un medio de comunicación, en un momento determinado conocemos que se adjudican al menos dos contratos por valor de 5.600 millones a empresas vinculadas familiar y societariamente a dos de sus principales directivos.

El señor Torres-Quevedo, ahora veremos el análisis que hace mi grupo de su condición, si es alto cargo o no, director de Construcción del GIF, y José Luis García de Viedma, director del área de obras, que habían ocupado cargos de responsabilidad, usted lo ha dicho, antes de incorporarse al ente público, en Corsan y Tyspa y a cuyos actuales administradores —este es un dato muy importante— están unidos por diversos vínculos accionariales y familiares. Hasta la llegada ambos, Torres Quevedo y García de Viedma, al GIF, señor ministro, tanto Corsan como Tyspa eran prácticamente ajenas a las obras de líneas férreas de alta velocidad, salvo que se nos ponga algún ejemplo concreto. El pasado 26 de marzo se adjudicó a Corsan las obras del tren entre Madrid-Zaragoza, subtramo 1, 3.800 millones, y poco tiempo después a Tyspa, participado por Corsan, un contrato de suministro de 1.757 millones de pesetas. La resolución que anunciaba la adjudicación fue firmada por García Gallego, presidente del GIF y publicada en el BOE del pasado 31 de mayo.

Estos son los datos un poco para orientarnos en lo que creo que hay coincidencia con el planteamiento del señor ministro, y, ahora, me adentro brevemente en el análisis de la parte jurídica, que para mí no es la más importante. La más importante sin duda es la política, pero digamos que la jurídica se basa, señor ministro, primero, en la Ley

12/1995, de incompatibilidades de altos cargos, que dice en su artículo 1.2, c): Los presidentes, directores generales, directores ejecutivos, directores técnicos o de departamento y titulares de otros puestos y cargos asimilados, cualquiera que sea su denominación, ¿De quién? De entidades de derecho público, vinculados o dependientes de la Administración general del Estado, cuyo nombramiento se efectúe por decisión del Consejo de Ministros o por sus propios órganos de Gobierno.

¿Qué es el GIF? De acuerdo con su estatuto, tanto el presidente como el resto de personal que tuvieran consideración de altos cargos están sometidos a la Ley de incompatibilidades. Y el artículo 33 de los estatutos del GIF señala que tendrá la consideración de personal directivo, y por tanto estamos dentro del ámbito de los directores técnicos o de departamento del que habla el artículo 1.2, c) de la Ley de incompatibilidades, quienes tengan la consideración de personal directivo y el que asuma la jefatura de unidades orgánicas que se determinen con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior; este personal directivo nombrado y separado libremente por el consejo de administración a propuesta del presidente.

A nuestro juicio, está meridianamente claro que el señor Torres-Quevedo, que es director de construcción, es directivo del GIF y, en consecuencia, en un correcto análisis de lo que son las normas, es alto cargo. Pero esto no es lo más importante, luego iremos a la parte política. Es alto cargo porque la dirección de construcción es una de las unidades orgánicas a que se refieren los artículos 32 y 33.

También tengo la impresión de que a don José Luis García de Viedma se le puede considerar alto cargo, pero voy a dar por sentado que, siendo director del área de obras, suponemos que esta dirección ha de ser cubierta por personal designado por el consejo de administración. Pero en todo caso, repito que, aunque no fuera alto cargo, usted lo ha dicho y lo ha reconocido —he tomado nota—, efectivamente el señor Gil de Viedma debería haberse abstenido por su relación anterior con la empresa Corsan y, por tanto, entra en el ámbito de aplicación del artículo 28 de la Ley de régimen jurídico de administraciones públicas. ¿Por qué? Porque quienes desempeñen, como usted sabe, un alto cargo, vienen obligados —en el caso de alto cargo— a inhibirse del conocimiento de asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido parte ellos, cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil.

La Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas establece como causa de abstención la consanguinidad dentro del cuarto grado o la afinidad dentro del segundo: En este caso afecta también, claro está, al señor Torres-Quevedo por la relación de consanguinidad y afinidad con los miembros del consejo de administración de la empresa Corsan; y en el caso del señor García de Viedma, como hemos indicado claramente, si no consideramos que es alto cargo, por la aplicación del artículo 28 de la Ley de régimen jurídico debería haberse abstenido claramente de participar en cualesquiera de los procedimientos que condujeron a la adjudicación de cualesquiera de estos contratos tanto a Corsan como a Tyspa.

Pues bien, dicho esto, señor presidente, una vez enmarcado el ámbito de lo jurídico, paso, si lo tienen a bien, a la parte política. Desde luego, ambos deberían haberse abstenido de realizar informes previos que se puedan considerar como decisivos. En todo caso, señor ministro, aquí tenemos que hacer una declaración de carácter general. De acuerdo con sus tesis, las tesis de su partido político, la responsabilidad política alcanza a los responsables políticos de los organismos donde se producen presuntas irresponsabilidades. Ésa es su tesis. Yo le recuerdo que esta Ley de incompatibilidades es del año 1995, cuando ustedes cabalgaban a lomos de aquel corcel de la crispación que pretendía radiografiar y desnudar la situación de todo servidor público. No había, según ustedes, que permitir ni un sólo elemento contaminante de relaciones particulares entre un servidor público, fuera funcionario, personal de la Administración o alto cargo, y ninguna de las actividades económicas con las que pudieran mantener relación. Cuando se modificó la ley —la ley es severa— se hizo endureciéndola, y yo siempre estuve de acuerdo con ello. Yo fui un entusiasta partidario de esta reforma legal porque sabía que algún día tendríamos ocasión de comprobar su aplicación también a ustedes.

Por tanto, desde el punto de vista político, aplicando su propia tesis, usted ha reconocido que el señor García de Viedma debería haberse abstenido. Por cierto, las abstenciones ya sabe usted cómo se dirimen —y luego tendremos también otro debate acerca de Correos—, y para ser formalmente aceptables tienen que ser publicadas. Le pongo un ejemplo: el 5 de mayo de 1999, el señor ministro de Economía publicó, mediante real decreto, una abstención por interés directo en la tramitación y resolución de un determinado expediente. En este caso la abstención que yo reclamo, tanto del señor Torres-Quevedo como la del señor García de Viedma, no se conoce que haya sido publicada o que tenga algún ámbito de publicidad. El señor Vilalta, que es el secretario de Estado, contrató al señor Torres-Quevedo. El señor Torres-Quevedo usted ha dicho que era funcionario, pero usted sabe que no ha trabajado prácticamente para la Administración; se había reincorporado, habiendo pasado la mayor parte de su vida profesional en la empresa privada. Hace muy poco tiempo que se había reintegrado a la Administración y es repescado por el señor Vilalta para ser nombrado director de construcción, a nuestro juicio, —y esta es una de las cosas que nos extraña—, sin experiencia previa ninguna en el ámbito de contratación, señor ministro. Señorías, a la vista de lo ocurrido esto resulta sospechoso. Por tanto, debemos entender que es una persona de confianza personal del señor Vilalta. Pero quisiéramos saber más, ya que la información enviada no lo aclara. Ustedes han mandado dos tochos de documentación donde, cuando llegamos al anejo n.º 1 se está hablando de la adjudicación a Corsan, se dice: Análisis de las documentaciones técnicas de las proposiciones presentadas para la realización de las obras del subtramo 1 plataforma. No hay ningún documento técnico. No está el análisis de las documentaciones técnicas y, sin embargo, en el caso de Tyspa, sí está y se ve claramente cómo en la firma de ese informe, entre otros, tenemos al señor Torres-Quevedo: examinado y conforme como director de la unidad de construcción. Nosotros queremos saber si, en el caso de la adjudicación

de Corsan, no hay informe técnico. Lo queremos saber porque nos convendría conocer si este alto cargo ha participado en alguno de los procedimientos del mismo.

Pero más allá de este caso concreto, a mí me gustaría hacer un análisis medianamente más amplio de lo que está ocurriendo en el GIF, de acuerdo con los documentos que se nos han enviado. Recordará, señor presidente, que le solicité que se nos enviaran las mesas de contratación de cada uno de los contratos que se han adjudicado en las obras del GIF y las propuestas de los diversos licitadores. Ustedes nos han enviado una documentación incompleta, señor ministro; falta la propuesta básica: conocer la propuesta económica de cada una de las empresas. Ustedes nos han dicho: estos son los licitadores presentados —hay 15— y la propuesta de adjudicación ha sido para tal empresa. Pero no nos han dicho en qué condiciones licitaron el resto de las empresas, no nos dicen cuál fue su oferta económica y cuáles fueron las propuestas de carácter técnico, con lo cual no podemos hacer los análisis pertinentes. ¿Qué quiere decir esto? Seguramente tiene mucho que ver con la situación que se está dando en el ente gestor de infraestructuras, que le recuerdo cuál es. De acuerdo con los datos de Seopan, el informe anual del año 1998 —supongo que no será sospechoso—, a la hora de analizar las condiciones de oferta de organismos, en este caso de los organismos del Ministerio de Fomento, se da la circunstancia de que en la Dirección General de Carreteras en el año 1998 se produjeron unas bajas del 9,9 por ciento del presupuesto original y en la Dirección General de Ferrocarriles del 24 por ciento; sin embargo, en el GIF la baja se quedó en el 6,8 por ciento. Es decir, que se da una circunstancia a estudiar, ya que, mientras en el resto de los organismos, mediante los procedimientos de licitación, se obtienen bajas singulares, en el caso del GIF se produce una baja del 6,8 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego que vaya terminando.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Sí, señor presidente.

En el año 1999 la baja media desciende aún más, se queda en el 6 por ciento. De 102.000 millones licitados, las adjudicaciones se quedan en 96.000 millones; es decir, la baja media es del 6 por ciento nada más. Esta circunstancia está siendo criticada no sólo por grupos políticos de la oposición, no sólo en los debates que hemos venido manteniendo aquí, en que les acusamos a ustedes de que cada vez reducen más el peso relativo de la puntuación económica respecto de la técnica —esto permite subjetivar completamente el procedimiento de adjudicación—, sino porque así se empiezan a romper las reglas de juego y la libertad de mercado y, sobre todo, se está produciendo un incremento del número de licitaciones de presupuesto elevado, hasta el punto de que, señor ministro, las constructoras medianas —leo una información— se están rebelando contra el sistema de adjudicación de obra del Gobierno por el mayor peso que se da en el concurso a los aspectos técnicos —mucho más subjetivos— frente a las ofertas, porque, en concreto, en los pliegos de licitación se otorgan 30 puntos sobre 100 a la oferta económica y 70 a la propuesta técnica y porque

la generalización del procedimiento de subasta —que ustedes son quienes no lo están desarrollando— impediría, de acuerdo con lo que dicen las constructoras de tamaño mediano; este tipo de comportamientos y se conseguiría una mayor baja en el precio real sobre el precio de licitación. Las constructoras regionales hacen exactamente igual, les acusan a ustedes de discriminarlas, de limitar la facultad de las administraciones públicas para convocar macroconcursos o que éstos sean fraccionados; que las administraciones contratantes justifiquen mediante dictamen previo del Consejo de Estado la imposibilidad de fraccionar un contrato cuando su importe supere los 5.000 millones de pesetas, etcétera. Pero, señor ministro, yo he obtenido trece ofertas de las que usted no me ha enviado para mostrar la veracidad de mis afirmaciones con respecto a adjudicaciones del GIF y, fíjese, en todas, menos en una, la adjudicación definitiva se da a empresas cuya propuesta de baja está por debajo de la mitad de la propuesta del resto. Por ejemplo, en el AVE Madrid-Barcelona, subtramo 13, una empresa tenía una baja del 13 por ciento, Ploder del 12 por ciento, Necso del 4 por ciento y se concede a Sacyr-Lain-Obrascon-Huarte con el 3,11 por ciento. En la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-plataforma de accesos a Lleida, la baja —ésta es la única que está más aproximada— está en un 6,66 y la baja superior era 6,87. En el caso de la salida de Madrid y conexión con la línea Madrid-Sevilla la baja está en un 4,53 y hubo ofertas del 6 y del 5,48 por ciento. En el subtramo 12 B) se adjudica una baja del 2,56 cuando hay trece propuestas, una con una baja del 17, otra del 14, otra del 13, es decir, muy superiores. En la línea Madrid-Zaragoza, subtramo 4, hay ofertas del 15 por ciento, del 8, del 7, del 6 de baja y se concede a Ferrovial con el 5 por ciento. En el caso de la línea Madrid-Zaragoza, subtramo 3, desde una baja del 13, se concede a una del 3 por ciento. En el subtramo número 14, la baja mayor era 8,88, y se concede a Fomento de Construcciones y Contratas con el 6,85. En el subtramo 2B, Zaragoza-Lleida, desde el 10 por ciento de bajas propuestas, 8, 5, 5, 4, 2 al 2, se le concede a ACS. Y así podría continuar, lo que no hago por no cansar, señor presidente.

El Tribunal de Cuentas, señor presidente, ha visto irregularidades en contratos públicos en el informe del año 1996 por valor de 1,07 billones. Solamente quiero hacer referencia a que en cinco de estos expedientes revisados por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario relativos a la construcción de la línea AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa, por un importe de adjudicación de 35.000 millones, se produjeron paralizaciones totales o parciales en el momento en que las obras debían, en teoría, iniciarse, ya que la situación del expediente en esos momentos era de expropiación de los terrenos; un caos total. Es decir, que no sólo en el caso de estas dos adjudicaciones hay elementos de sospecha, que no sólo debe haber responsabilidades políticas en este caso para el responsable, que es el señor secretario de Estado, sino que además nosotros tenemos serias dudas de lo que está ocurriendo en el conjunto de la gestión del ente gestor de infraestructuras.

Señor ministro, para acabar con esta primera parte, he de decirle que la ley es la ley y que está para cumplirla, con independencia de los criterios que queramos aplicar de

buena fe a un alto cargo o a un servidor de la Administración. La ley está para cumplirla, y en su departamento se producen bastantes situaciones que al menos son discutibles. Yo le voy a preguntar por una, ya que además está aquí el afectado, que es su subsecretario. Supongo que usted considerará que el señor subsecretario es un alto cargo en su ministerio. ¿Lo considera así o, no es un alto cargo? Cuando hemos analizado lo que ocurría con Renfe y con el GIF, hemos visto que su subsecretario es miembro del Consejo de Administración de Renfe y del GIF. Los consejos de administración de Renfe y del GIF son los que adjudican las obras, y por tanto se exige el deber de abstención regulado por la ley de altos cargos del año 1995. Y se han producido muchas adjudicaciones —por lo que pido una explicación— a empresas en las que existen relaciones familiares que exigirían abstención de acuerdo con la Ley de incompatibilidades, como sucede, por ejemplo, en Dragados, donde, como se sabe, hay miembros del consejo de administración con vinculación familiar, por supuesto, menor de cuarto grado, con el señor subsecretario, o en el caso de Ferrovial, donde el presidente de su consejo de administración mantiene una relación familiar de tercer grado. Esto es lo que está ocurriendo, señor ministro. ¿Ustedes han puesto en marcha un mecanismo de valoración previo para conocer si los altos cargos de su departamento están incurso en procedimientos de abstención? A la luz de lo que estamos viendo, me da la impresión de que no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego que concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señor presidente. ¡Son tantas las cosas que tenemos que valorar!

Por último, quiero preguntar también al señor ministro si tiene conocimiento de lo que ha ocurrido —no sé si el ente gestor de infraestructuras le informa de ello o no— con un cambio de trazado del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona a su paso por la provincia de Guadalajara. Se ha producido un cambio de trazado que afecta a una determinada finca, sin procedimiento ninguno —y aquí tengo el plano del cambio de trazado al paso por el municipio de Torija—, lo que ha supuesto un importante retraso en la ejecución de las obras. Mi grupo parlamentario no está dispuesto a que este tipo de irregularidades queden en la oscuridad. Yo le pregunto si usted lo conoce, si hay alguna justificación y si ha habido los informes suficientes para poder aceptar este tipo de modificaciones del trazado; si ustedes han puesto en marcha, le repito, procedimientos que permitan valorar las obligaciones de abstención de altos cargos y funcionarios al servicio de su departamento. Hay demasiados interrogantes. Mi pregunta es si ustedes van a asumir alguna responsabilidad, porque del análisis que hace mi grupo parlamentario, tanto el señor Torres-Quevedo como el señor García de Viedma están clarísimamente afectados por el deber de abstención, y por tanto han incurrido en una irregularidad que debe tener sanción política. Yo pregunto al señor ministro cuál va a ser el comportamiento político que se quiere aplicar.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Señor ministro, mi grupo quiere iniciar su intervención haciendo una valoración sobre el GIF, su funcionamiento y la relación que tiene con su actividad, fundamentalmente en la contratación y el seguimiento de las obras. La Ley de contratos del Estado obliga al GIF a cumplir con las obras de infraestructura y superestructura; sin embargo, puede aplicar la legislación común para la electrificación, señalización y programas de consultoría. Por lo tanto, entendemos que hay un primer déficit provocado por el propio nacimiento del GIF al excluir una parte de la contratación de la sujeción a la Ley de contratos del Estado. Y con respecto a la estructura de contratación, hay un procedimiento normal, en el cual participan las tres direcciones en las que se producen las actividades del GIF, que son obras por una parte, planes y proyectos por otra y dirección financiera por otra, con la presencia también, lógicamente, del interventor delegado.

Haciendo un análisis comparativo con el GIF de cómo funciona el control de las obras en su propio Ministerio, por ejemplo las obras de infraestructuras de carreteras, nos llaman la atención algunos datos. Primero, que en el Ministerio de Fomento para las obras públicas de carreteras, para una obra de unos 200.000 millones-año existe una plantilla de funcionarios de 2.200 personas aproximadamente para realizar los distintos pasos que la componen: contratación, seguimiento de las obras, proyectos de obra, etcétera, mientras que en el GIF, con una obra reconocida de 245.000 millones, solamente hay en este momento 90 personas destinadas a su control y seguimiento.

En nuestra opinión, se está privatizando una parte importantísima del control, fundamentalmente lo que es la dirección de la obra; nosotros creemos que es un elemento de riesgo importante. En una obra pública de carreteras el director de obras siempre es funcionario, puesto que es un elemento relevante en el seguimiento para evitar después cambios en el planteamiento inicial, en los costes iniciales, con esas bajas espectaculares inicialmente del 20 ó 25 por ciento que se suelen producir en el Ministerio de Fomento y en otros ámbitos y que después se suelen transformar en añadidos, reformas, etcétera, que suelen desviar sustancialmente el coste final de las obras, cosa que ha ocurrido en obras anteriores, tanto con gobiernos precedentes como con éste. Al mismo tiempo, al director de la obra es a quien lógicamente corresponde la labor de inspección, la calidad, la seguridad laboral, el vigilar la correcta ejecución de la obra y sobre todo, lo que es más importante a los efectos que estamos hablando, la certificación de las cantidades a abonar a la contrata, estableciendo por tanto el control económico. Sin embargo, el GIF utiliza un procedimiento que más o menos es el siguiente: subcontrata la dirección de la obra a Ineco, a su vez contrata o busca en el mercado un director de obra, que habitualmente suele coincidir con personas recientemente iniciadas en la actividad profesional o bien al contrario, es decir, tiene los dos extremos, contrata a personas recién tituladas o prejubiladas procedentes de las grandes empresas constructoras con salarios que oscilan entre los cinco y los ocho millones de pesetas anuales,

con un trabajo efectivo importante, pues tienen que estar al pie de obra. Nosotros creemos que es crear factores de riesgo importantes, porque cualquier pequeña modificación en una obra de estas características, contratada en algunos casos por 5.000 ó 10.000 millones en algunos tramos, cualquier mirada hacia otro lado que implique el menor movimiento de tierras o, en definitiva, no cumplir exactamente el proyecto presentado es mucho más rentable que el salario que se le paga anualmente. Con esto no quiero que se sospeche de nadie; simplemente digo que, como la labor de vigilancia de la Administración es muy importante, entendemos muy negativo el abrir frentes donde empiezan a verse posibilidades de influencia. Estos jefes de obra contratados para esa obra concreta tienen luego que volver al mercado laboral y, lógicamente, en el mercado laboral de construcción están quienes están, es decir, las grandes empresas, que en muchos casos son las mismas que están realizando estas obras. Creemos que nunca debió hacerse dejación de ese control y que debería ser realizado por técnicos del propio Ministerio.

En cuanto a los procedimientos de adjudicación, comparto algunos criterios expuestos anteriormente por el portavoz socialista, aunque tengo no discrepancias, sino diferentes valoraciones sobre el tema tan traído y llevado de las bajas del 20, del 6 o del 3 por ciento. Creo que lo importante es, primero, que el informe esté bien hecho y, segundo, que la obra se atenga a ese informe y que los costes reales sean coincidentes. Por eso es tan relevante el primer informe técnico y la obra que en definitiva se encarga. Es verdad, como decía antes, que la práctica habitual durante muchos años ha sido la de bajas temerarias para después ir reformando sobre la marcha o bien desviándose del proyecto inicial para sacar ping, es beneficios. De ahí la importancia del control de la obra. Es verdad que técnicos llaman la atención, al parecer, sobre un criterio muy restrictivo del GIF, en el que se evalúa en torno al 3, al 6 por ciento de las bajas y se descartan los extremos, cortando, en una especie de campana de Gauss, las menores y las mayores, procedimiento que no es muy habitual, pero que cierra el abanico excesivamente y que provoca situaciones de posibles acuerdos fuera de la mesa. Ahí me quiero detener. Hay un problema adicional en el sector de la construcción de obra pública en este país, que nadie ha sido capaz de atajar, y es que los acuerdos para estos concursos se producen fuera de las mesas del GIF. Los acuerdos se producen entre las grandes constructoras desde hace muchos años, repartiéndose el mercado, bien sea territorialmente o por acuerdos entre las grandes empresas diciendo: no entres en Galicia que esto es mío o no entres en otro sitio. Por eso son siempre los mismos, en general, los que se suelen llevar los grandes contratos de obra ferroviaria o de otro tipo. Ésta es una práctica que se conoce, que puede ir acompañada, en unas épocas, de otro tipo de corruptelas y repartiéndose el pastel entre aquellos que quedan excluidos concediéndoles las grandes empresas subcontratación. Terminan realizando las obras subcontratistas de sexto nivel que inicialmente no tenían la consideración técnica suficiente para participar directamente en el concurso. Hay una comisión de investigación reciente en la Junta del Principado de Asturias, que ha profundizado bastante en los procedimientos utilizados. Constató que existía un acuerdo en la patronal asturiana

para no mover ni las bajas más allá de un porcentaje determinado y para repartir la obra entre todos los contratistas de Asturias. Esto va en contra de la competencia y de que puedan penetrar en el mercado otras empresas. Alguna empresa ajena a estas prácticas, extranjera, ha intentado entrar y al ver que no podía ha empezado a mover el árbol y a poner sobre la mesa algunas cosas relevantes, como estos dos contratos. Alguien que está fuera de estos acuerdos no entiende nada intenta concursar y ve que sistemáticamente se queda fuera. Empieza a investigar sobre qué es lo que pasa y a abrir puertas; unas veces acierta y otras se equivoca en la evaluación de lo que está pasando realmente. Esas prácticas son las que todavía hoy no se han atajado, continúan. No se resuelven sólo con formalizar mecánicamente la contratación y sacar aparentemente a subasta la contratación, porque la verdadera subasta, insisto, no se produce en el acto formal, sino fuera.

Podemos mirar a otro lado y seguir negando la evidencia, igual que se negó en su día que existieran comisiones y pequeñas y grandes corruptelas, pero ésta es la realidad y ustedes lo saben.

En cuanto al caso que nos ocupa, las conclusiones leídas por el señor ministro nos ponen ante la realidad. Es verdad que no disponemos de la documentación que nos gustaría para poder analizarla más exhaustivamente, pero se pone en evidencia leyéndola de la manera más suave posible, que es lo que ha hecho el ministro. Quien está implicado, el alto cargo implicado, debe ser restrictivo, incluso, sobre la ley e intentar dejar claro y transparente cuáles son sus incompatibilidades, cuales son sus abstenciones en procesos concretos, para evitar luego interpretaciones, reales o no, pero al menos para dar la formalidad necesaria, cumplir las leyes y dar la impresión de que se gestiona con transparencia; uno se autoexcluye cuando existen empresas con las que ha tenido relación. Creo que en eso los altos cargos deben ser mucho más rigurosos y deben ir más allá incluso de lo que marca la ley. Por eso, también nos gustaría saber si esas abstenciones que usted dice que se han producido, en el primer caso, del señor Leonardo Torres-Quevedo, si se ha producido de manera formalizada, por escrito, o solamente ha consistido en no asistir a la reunión de la mesa de contratación. Yo creo que es un dato relevante, por lo menos el aspecto de formalidad. Y, en el segundo caso, es evidente que se ha incumplido la ley. Después podemos entrar en valoraciones añadidas, es decir, si ha habido o no corrupción, si ha habido o no corruptelas, pero lo que usted nos ha leído es una valoración subjetiva también. Decir que tenía buena o mala relación con esta empresa por el hecho de que estaba en el mercado de trabajo y que supuestamente había tenido una pelea o una confrontación, lo que eso produjo su petición de baja o cese en esta empresa, creo que no deja de ser una lectura subjetiva. El documento que acompaña puede tener cualquier lectura, incluso a de que está buscando un trabajo mejor. No es una prueba firme, contundente, más allá de las opiniones que pueda dar del propio interesado. Decir que está en el mercado de trabajo no es muy significativo, porque en el mercado de trabajo hay muchos ingenieros, mucha gente, y lógicamente se inscribe quien cree que tiene condiciones y puede mejorar su situación laboral; eso no implica que se lleve bien o mal, sino simplemente que quiere mejorar su actividad profesional.

Es evidente que ha habido incumplimiento en el primer caso, quizás en espíritu, si usted lo quiere así, pero en el segundo es evidente que ha habido incumplimiento, puesto que faltaban cuatro meses para vencer el plazo de dos años; por tanto, creo que están bien aceptadas esas dimisiones. En todo caso, también hay que pedir responsabilidades al presidente del GIF por no vigilar esas situaciones. Lo he dicho en otros casos anteriores refiriéndome a otros temas. Un presidente, un ministro, tiene que preguntar a sus cargos cuáles son sus actividades profesionales e investigar cuáles son sus incompatibilidades, y no conformarse sólo con la buena fe y las declaraciones que hacen, porque luego surgen estos casos donde vemos que mucha gente no conoce realmente cuáles son las actividades profesionales de sus altos cargos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiso, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Voy terminando. Por tanto, se da pie a estas interpretaciones y a abrir las puertas a todo tipo de valoraciones especulativas.

Termino pidiendo más transparencia para el GIF, termino pidiendo que los jefes de obra del GIF sean funcionarios, que no se subcontrate en tercer nivel esta labor tan importante, y que se busque un mecanismo para que, dada la envergadura de las obras del GIF, este Congreso, la Comisión de Infraestructuras conozca, al menos, los contratos más importantes. Podemos evaluar y acordar la cantidad entre todos los grupos, pero pedimos que se traslade a este Congreso de los Diputados la información relevante para evitar situaciones anteriores, igual que se hace en otros sectores, (la SEPI etcétera); que se traslade sistemáticamente la información de los concursos y la información, por tanto, de los participantes y el resultado de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Las comparecencias números 6 y 7 corresponden al Grupo Parlamentario Mixto, también están dirigidas al señor ministro de Fomento, para que informe sobre las adjudicaciones de obra para la construcción del AVE Madrid-Barcelona.

Como no está aquí ninguno de los titulares de la solicitud de comparecencia, las damos por decaídas.

Por tanto, corresponde ahora el turno de fijación de posición a los grupos parlamentarios que no han solicitado la comparecencia, comenzando por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para ello, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Nosotros estamos aquí no para analizar, señor ministro, su gestión, sino porque tengo una idea muy clara en mi mente y no es otra de que la sombra de marzo es muy alargada, alargada hacia atrás. Por tanto, el 5 o el 12 de marzo están primando por encima de lo que en realidad se podría discutir. Usted nos ha explicado con muchos detalles y con toda clase de justificaciones, que podemos comprobar, las circunstancias de las adjudicación de las obras del GIF en ese subtramo primero, Madrid-Zaragoza. Es lamentable que se llegue a la situación en la que hoy estamos, en primer lugar, porque a través de un medio de comunicación se da una noticia que

tendríamos que ver quién se la da a él. Realmente dice algo que es verdad, pero se deja toda una serie de justificaciones, es decir, esa verdad la dejan muy al aire. No es tan difícil saber lo que usted nos ha explicado hoy aquí para dar una información veraz, que es lo que nos hubiese interesado.

Nosotros estamos completamente de acuerdo con sus informaciones, no necesitamos más, pero tenemos algún comentario que añadir.

De la información que se nos ha facilitado desde el viernes de la semana pasada se desprenden varias cosas, que aquí se han citado como si no existiesen. En la información hay detalle de todas las ofertas; de las trece ofertas está el presupuesto de adjudicación, la media de cada uno, la puntuación que se les da por el aspecto económico; están los documentos en que se valoran todos y cada uno de los conceptos a tener en cuenta para la adjudicación y se han fijado previamente los criterios, que figuran dentro de la documentación y que todos los contratistas conocen; todos sabemos las puntuaciones que les dan, no entro en decir si ésta es buena o mala, si está bien o mal, pero en un documento se especifica que se identifica suficientemente el número de unidades, que los procedimientos de instrucciones son correctos, es decir, que entran muchos detalles, aunque telegráficamente. También se encuentran las valoraciones ponderadas de lo que es el equipo humano, el PAC 1, el PAC 2, la memoria, el plan de obra, la idoneidad técnica, y con todo esto se llega a una puntuación que, sumada a la económica, muestra que la máxima puntuación la obtuvo la empresa que tratamos en estos momentos como protagonista de esta adjudicación de la obra, me refiero a Corsan.

También figuran en la documentación que se nos ha dado los criterios a tener en cuenta y las formas en que se hace todo, y queda muy claro que la proporción económica corresponde a un 30 por ciento de la valoración y la calidad técnica de la obra a un 70 por ciento. Por tanto, no es de extrañar que haya empresas que, aunque puedan tener una valoración más baja que la adjudicataria, logren mejor puntuación por otros lados.

No voy a alargarme mucho más, señor ministro, pero quisiera añadir que posiblemente, por lo que se ha dicho aquí, el señor García de Viedma cometió un fallo por su abstención. Posiblemente habría que buscar por la Administración, por el Gobierno o por los organismos que fuesen competentes en ello algún documento de control de las necesidades de abstención, porque parece ser que van saliendo en muchos casos porque se buscan muy a fondo; si hay que hacerlo, se hace. No pido que se realice el control del ADN de todos los que están en las empresas y en la Administración para ver si hay algún enlace, porque, aunque la ley también habla de consanguinidad, yo no llego a tanto, pero sí que se estableciese un control de estas abstenciones.

Se ha citado la idoneidad de uno de los técnicos. Extraña que un señor que es titulado superior en ingeniería de caminos dirija el departamento de construcción de una empresa como el GIF y no tenga suficientes antecedentes en la construcción. Para mí esto son ganas de entrar en el juego de que buscamos y buscamos. Si tanto nos apuramos, yo soy doctor ingeniero industrial, no soy hombre de leyes, y estoy en el Parlamento con carácter legislativo, y en España hemos tenido un ministro de Defensa que, según

parece, no hizo el servicio militar y no era idóneo, y lo fue. Así encontramos otro tipo de maneras de ejercer las profesiones.

Para nosotros la información que usted nos ha dado hoy es más que suficiente. Aunque particularmente entraré muy brevemente en otra intervención después, en la siguiente comparecencia, a mí me parece que es conveniente en estos momentos ver cuál es la finalidad del GIF, la relación del GIF con Renfe, que en realidad no hay ninguna en estos momentos porque Renfe será un operador encima de la infraestructura del GIF y nada más. Yo lamento muchísimo (dado que casi todos vamos aquí en una moto cuando usted hablaba antes de las telecomunicaciones y aquí vamos todos en una moto de cara a marzo) que involucremos a otras personas en temas como son la empresa Corsan creada el año 1928, que trabajó para Renfe, para trenes desde años ha con una persona que es el presidente de Renfe. No hay derecho, francamente en eso no hay derecho. También se cita que estas empresas no han hecho prácticamente construcciones en alta velocidad y pide que se ponga un ejemplo. Yo tengo uno aquí —al menos para una de las empresas, no sé si se refería a ésta—, y es que Tysa los años 1989, 1990 y 1991 suministra a Renfe a través de 16 pedidos 244.000 traviesas para el AVE de Sevilla. Por tanto, ya hay una experiencia. Si es Corsan, yo no tengo referencia en este momento que hubiese trabajo en obra civil.

Por consiguiente, a mí me parece, señorías, que la conclusión que podemos sacar hoy es que hay que ir hacia adelante y la mejor manera de ir hacia adelante es controlar muchísimo, quizá mejor y que la gente que está en la Administración, la gente que está en las empresas constructoras se den cuenta de que hay que establecer todas y cada una de las máximas salvaguardas que más impensadas puedan salir. Yo le pediría ahora mismo, señor ministro, que dentro de pocos días convoquen a las empresas (al menos van a participar las empresas Talgo, Adztranz, Alstom y la propia Siemens, que están ultimando sus ofertas para el concurso de alta velocidad) y se articulen muy bien todos los aspectos que puedan crear problemas de este tipo de abstenciones, de incompatibilidades, etcétera. Por consiguiente, he de decirle que nosotros tenemos más que suficiente con su información. No venimos a analizar su gestión; queríamos dejar clara nuestra posición en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar este turno, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: En este turno de fijación de posición,, obviamente la postura de mi grupo es de pleno apoyo al Gobierno, y quiero decir que no por lo que pudiéramos llamar un ritual litúrgico, sino por la plenitud de la convicción que suscita la intervención del señor ministro, el conocimiento en profundidad del comportamiento del GIF, incluso el conocimiento personal de alguno de los protagonistas de este tema.

Señor presidente, yo creo que estamos aquí en presencia de una voluntad de que haya irregularidades, aquí se quiere que haya irregularidades, y me refiero fundamentalmente al señor Caldera, y como se quiere que haya irregu-

laridades hay que cambiar la verdad porque con la verdad no salen las irregularidades. Se quiere que estos señores sean altos cargos, aunque no son altos cargos. Señorías, yo soy jurista, no tengo el placer de ejercer cuando no me llaman, en este momento no ejerzo de alto cargo, pero sé leer. Se quiere que estos señores sean altos cargos, aunque no lo sean. Se quiere que tenga que haber abstención, aunque del informe reservado de ilustres juristas se deduce que no tenía por qué haber abstención más que en el caso del señor García de Viedma y por espacio de cuatro meses. Se quiere que haya abstención, aunque no la haya. Se quiere que uno de los dos protagonistas de este tema no tenga experiencia en construcción y en contratación aunque la tenga, aunque el director de construcción tenga experiencia en contratación y en construcción,

Se quiere que la documentación esté incompleta, aunque como acaba de demostrar el señor Sedó, que me ha precedido en el uso de la palabra la información es bastante completa y contempla la totalidad de las ofertas, a pesar de lo que acaba de decir el señor Caldera. Señor Caldera, para S.S. la documentación siempre estará incompleta, porque como lo que quiere es que haya irregularidades tendrá que apelar a lo que sea, a que estos señores sean altos cargos, a que la documentación está incompleta, a que tenía que haber habido una abstención o a que estos señores no tenían experiencia en la contratación. Su señoría quería que las adjudicaciones se hubieran hecho irregularmente desde el punto de vista de contemplación de la pura y estricta oferta económica, sin valorar el aspecto técnico (a lo mejor S.S. no lo sabe, seguro que no lo sabe), que es absolutamente fundamental en la adjudicación de obras públicas; y se lo dice uno como yo que algo sabe de eso aunque sólo sea por experiencia.

Se quiere que Corviam y Corsan sean empresas que poco menos se han creado ahora, que existen desde antaño, cuando es obvio que las dos empresas existen desde muy antiguo —como ha recordado el señor Sedó—, y que además ambas han tenido adjudicaciones en la época de Gobierno socialista tanto o más importantes que las que han tenido en la etapa de este Gobierno y en la etapa del GIF.

Señor presidente, éste es el tema. Aquí se quiere que haya irregularidades aunque no las haya, y si hay que adulterar y forzar la verdad se fuerza la verdad; por tanto —no tengo más remedio que decirlo, señor Cardera—, se miente o se plantea una verdad que no se acomoda a la realidad de los hechos. Yo no voy a entrar en la valoración de este tema como jurista (juristas han estado presentes en la redacción del informe reservado y de los datos que ha dado el señor ministro), y por tanto lo que procede es hacer una valoración política en términos radicalmente contrarios a la que ha hecho el señor Caldera, en todo orden de cosas, tanto de las circunstancias de este caso como de lo que supone una atribución de propósitos que no está en su mano hacer. Acaba de decir no hace mucho que el propósito fundamental que guía al GIF es mantenerlo fuera del control parlamentario. ¿De verdad cree, señor Caldera, que el GIF está fuera del control parlamentario? ¿De verdad cree que está fuera del control de la Intervención general del Estado, del Tribunal de Cuentas y en definitiva de su control? Usted ahora mismo está ejerciendo un acto de control. ¿Está o no está sujeto el GIF al control parlamentario, señoría? Lo que

pasa es que, como se trata de lograr que haya irregularidades, se cambia todo, hasta los propósitos de este Gobierno en la creación del GIF, cuando me parece que esos propósitos están claros en la documentación oficial de la creación del GIF. Recuerdo a S.S. que en la etapa en que se creó estábamos en presencia del cumplimiento de los criterios de Maastricht, y ésta fue una de las fórmulas de política de infraestructuras, como lo fue el abono total del precio, el bien conocido método alemán, la creación de entes específicos como éste, etcétera.

En definitiva, señor presidente, señorías, no tengo más remedio que decirle al señor Caldera lo que le dije en el último Pleno a propósito del debate de la sección 17. Señor Caldera, S.S. padece una fijación psíquica con el Ministerio de Fomento y con el señor ministro, de verdad, y las fijaciones de esa naturaleza se afrontan y se resuelven a través de un tratamiento psiquiátrico no de un tratamiento parlamentario; el tratamiento parlamentario no puede curar semejantes cosas. En ese contexto, que no sé si tiene que ver con su propósito de hacer méritos en su grupo parlamentario (todos queremos hacer méritos, señor Caldera, pero S.S. parece que lo quiere hacer de un modo particularmente acusado), incurre en los juicios previos, en la demagogia, en el catastrofismo, en sentirse portavoz de una alarma social, como ha dicho en alguna ocasión. Yo creo que aquí no hay más alarma social que la que genera S.S., señor Caldera, a la búsqueda del escándalo. Ahí sí que es fiel a las directrices de su partido, ahí sí cumple con los criterios que sin duda se le han asignado, pero el señor Caldera olvida algo importante. Un ilustre pensador de hace ya muchos siglos dijo en una famosa frase: No vayas fuera, busca la verdad dentro. No recuerdo exactamente la frase, que se dijo a propósito de algo mucho más importante que esto, pero yo la hago mía. Señor Caldera, busque dentro el escándalo, no lo busque fuera, búsquelo donde debe hacerlo, búsquelo dentro. Se empeñan en buscarlo fuera de ustedes, se empeñan en el lino, se empeñan en la persecución al señor Piqué y desconocen su propia realidad. Menos mal que su propia realidad está emergiendo en los tribunales de justicia, y ahí están los casos de Filesa, de Times Export, etcétera; no me quiero meter en ese contexto. **(Rumores.- El señor Sabaté Ibarz: Señor presidente, la comparación no es para hablar del GAL.)** Habla S.S. de algo así como la lujuria económica...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortíz, le recuerdo que está agotando el tiempo.

El señor **ORTÍZ GONZÁLEZ**: Voy acabando, señor presidente.

Usted habla de la contaminación de la amistad con la política y hace unas citas del debate del estado de la Nación, cuando los precedentes se pueden encontrar en una frase bien conocida de un importante ministro del Gobierno socialista, el señor Solchaga, que hizo aquella interesante afirmación de que España era el país en el que se podía ganar dinero más deprisa. La frase está en el «Diario de Sesiones», señor secretario, no le quiero aludir. Consiguiendo, vuelvo a la frase fundamental: busquen ustedes la verdad del escándalo en sus propias filas y no en las nuestras, y no se empeñen en querer que haya irregularida-

des donde no las hay, vulnerando los requisitos fundamentales de la verdad.

Señorías, no quiero llamar desfachatez a su posición en esta materia de la corrupción económica. Me limitaré simplemente a decir que les falta autoridad moral para hacer cualquier género de acusaciones o para sembrar cualquier tipo de sospecha, como la que se pretende sembrar en la tarde de hoy con esta comparecencia.

Finalmente, ¡ojalá! Hubieran tenido ustedes ante sus casos de corrupción, que son todo un rosario, la misma reacción que este Gobierno ante las presuntas irregularidades —inexistentes a juzgar por la información reservada— en el caso del GIF. **(El señor Morlán Gracia: ¡Qué nervioso estás!)**

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de los grupos solicitantes de la comparecencia y también a las de los grupos parlamentarios que no son sólo fijaciones de posición, ya que de acuerdo al Reglamento pueden formular preguntas y hacer las observaciones que estimen oportunas, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): En el transcurso de las intervenciones de los señores portavoces se han ido entremezclando dos planos que a efectos dialécticos conviene separar, porque de lo contrario no obtendríamos conclusiones claras del principal supuesto que hoy nos ocupa. Estamos valorando, a través de la información suministrada, la regularidad de un expediente de contratación y la participación o no de unos funcionarios del GIF en el resultado final del mismo.

De la lectura de la información reservada se desprende que no ha lugar a abrir ningún tipo de expediente disciplinario y que la adjudicación, en todo lo sustancial es absolutamente regular. Es regular el comportamiento de los funcionarios, es regular la formalización del expediente y es regular la adjudicación por tratarse de la mejor oferta. En definitiva, en lo sustantivo y en lo, sustancial estamos en presencia de una adjudicación normal ajustada a derecho —ese es el tema singular que hoy nos trae—, y por consiguiente el instructor de la información deduce que no ha lugar a abrir un expediente disciplinario a los funcionarios de que se trata. Yo no soy capaz de sustituirme en el juicio que emite el instructor de la información reservada. Me parece que la valoración del instructor de la información reservada, por el sentido común, pero sobre todo por la propia solvencia de la información, es lo que debe prevalecer. Eso es lo que la responsabilidad exige a mi juicio, y, por tanto en ese punto hago mía la información reservada, hago mía la conclusión de la información reservada y afirmo que la contratación que se realiza en el GIF en este supuesto concreto es regular y ajustada a derecho y que toda la contratación que se realiza en el GIF es transparente y se realiza toda ella mediante el sistema de concurso público. En lo demás, señorías, nos movemos en el terreno de lo opinable.

Todo el razonamiento que ha hecho el señor Caldera sobre las bajas medias me parece un ejercicio florentino que no sé a qué conduce. No soy partidario del sistema de la subasta en las obras públicas y en las obras públicas de alta cualificación técnica menos todavía. Esa es una opinión tan razonable y tan fundada como la que sostiene que

la subasta es el mejor sistema. No soy partidario de la subasta para hacer un tren de alta velocidad en el último modelo y más avanzado técnicamente que existe en el mundo, porque tiendo a pensar que es más bien una insensatez ir a un esquema lo más próximo a la subasta. Me parece que es un éxito del GIF y no algo criticable, también nos movemos en el terreno de lo opinable, que las bajas medias sean el 6 por ciento

¿Qué deducción se puede sacar de un organismo que tiene bajas menores que otros organismos de las administraciones públicas? ¿Es que se puede sacar sensatamente alguna conclusión de esos porcentajes de bajas? No se puede sacar ninguna conclusión, sino que unos son más estrictos que otros en función de la naturaleza de la obra pública a realizar, señorías. No es lo mismo hacer una carretera de tercer orden en una llanura que hacer los viaductos de Piedrafita en la autovía del noroeste o hacer el tren de alta velocidad. El que no tenga en cuenta esto, señorías, se puede llevar grandes sorpresas. No quiero recordar aquí la autovía Madrid-Zaragoza que es un peligro público y sí puedo afirmar que fallos en la concepción del sistema de contratación de esa autovía dan como resultado una autovía altamente peligrosa que hay que reestructurar casi en su totalidad. Por tanto, señorías, debemos medir las palabras y valorar las cosas con un sentido más casuístico en función de las circunstancias que caracterizan a cada caso.

Ése es el planteamiento general. Después hay otras dos deducciones que están siempre implícitas en las actuaciones y en las intervenciones del señor Caldera. Hay una obsesión en el Grupo Socialista de las Cortes Generales por inmiscuirse en las mesas de contratación. Durante muchos años se han inmiscuido en las mesas de contratación, con los resultados que todos conocemos y que están en los tribunales de justicia.

Pues bien, yo soy el responsable político, pero no me entrometo en las mesas de contratación de todos los órganos que contratan en el Ministerio. No lo he hecho y no lo voy a hacer. Ustedes lo hicieron, obsesionados con las mesas de contratación y con las adjudicaciones de las mismas, con los resultados que todos conocemos. **(El señor Morlán Gracia: No digas eso.)** Claro que lo digo, porque querer sacar responsabilidades políticas por la actuación de las mesas de contratación pertenece al mundo de la demencia. Las mesas de contratación están legalmente constituidas, están asesoradas por servicios técnicos, los funcionarios que las constituyen están muy cualificados y de ahí no se pueden deducir ningún tipo de responsabilidades políticas y mucho menos analizando las bajas medias lo cual es ya un poco de aurora boreal.

Después, hay otra inducción, siempre permanente en las intervenciones del señor Caldera, que es mucho más peligrosa para el Estado de derecho: es la sutil inducción de que algo que es plenamente legal es sin embargo contrario a la ética, y naturalmente eso introduce una distorsión en los principios básicos del Estado de derecho.

En un Estado de derecho, la primera norma ética y el primer deber es el cumplimiento de la ley, y cuando la ley se ha cumplido y se demuestra que la ley se ha cumplido no se puede jamás sacar una deducción de comportamiento contrario a la ética. Cada uno puede tener una ética más exigente, es libre, pero lo que no cabe afirmar porque abre

vías muy peligrosas en el debate político, lo que no se puede afirmar es que cuando se ha cumplido con el deber cumpliendo la ley se está faltando a la ética. Esa inducción se hace regularmente en las intervenciones del señor Caldera.

Ya saldrá en el tema que después nos va a ocupar, va a volver a salir, y verán ustedes cómo del cumplimiento de la Ley se quiere inducir un comportamiento contrario a la ética, y por ahí ni una Señor Caldera, por ahí, ni una, fíjese, ni una, sobre todo cuando se tiene el tejado de vidrio.

Señoría, caso particular, consideraciones generales e inducciones de posición política del principal grupo de la oposición, nada de eso sirve hoy aquí para impedir la afirmación de que la información reservada que he suministrado y la conclusión del juez instructor es correcta. Eso es lo que fundamentalmente debemos trasladar a la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que querrán consumir un turno de réplica (**Asentimiento**.)

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: No salgo de mi asombro al comprobar cómo el ministro se erige en juez, o sea que la aplicación de la ley la decide usted. Ya veremos si las cosas son legales o no. El instructor del expediente en su análisis hace una serie de conclusiones que yo puedo discutir, usted me lo permitirá, y desde luego no es el ministro quien decide si la ley se ha cumplido o no, por tanto no haga esas confusas comparaciones entre lo legal y lo ético, porque claro que yo puedo manifestarme en que una vez cumplida la ley mi nivel de exigencia ética pueda ser superior, sin duda, pero ese es otro mundo; ahora estamos del mundo de las realidades.

En segundo lugar, señor presidente, aquí las empresas no tienen nada que ver, quede muy claro que la posición de mi grupo parlamentario, en absoluto está en la línea de involucrar a las empresas que defienden su posición en el mercado legítimamente y que aspiran a obtener obra pública, en absoluto; tampoco los funcionarios.

Aquí se habla de un régimen legal, y, yo le vuelvo a preguntar al señor ministro si es posible considerar que un director de construcción no participa en el procedimiento de adjudicación de una obra en un ente como el GIF. Eso es increíble, eso no se lo puede creer nadie, y le digo, a pesar de la ayuda que ha tenido del diputado de Convergència i Unió, que lo que usted nos envía, la documentación que nos envía es incompleta, que únicamente se nos dice quiénes se han presentado a cada uno de los concursos, pero no las ofertas técnicas ni económicas que ha hecho cada empresa; lo único que se nos da es la valoración de los técnicos del organismo sobre las ofertas que ha hecho cada una de las empresas, pero que nosotros solamente conocemos su valoración.

Por tanto, ¿cuándo se ha abstenido el señor Torres Quevedo? ¿Ante quién? ¿Con qué publicidad? Desde luego no se sostiene, y por supuesto en relación con el señor García de Viedma, ustedes mismos con una tranquilidad pasmosa reconocen que ha habido irregularidad, que es de lo único que yo, señorías, he venido a hablar aquí. Por cierto, tendrán ustedes que pedirle cuentas al diario que dio esa noti-

cia, yo lo único que he hecho ha sido recogerla, pedir información, y hacer un debate político sobre lo que un diario, *El Mundo* en este caso, denunció. No fui yo, señor Ortiz, no fui yo, fue el diario *El Mundo*, y lo único que hemos hecho ha sido preguntar qué había, y nuestra interpretación jurídica es que están afectados por el deber de abstención y el señor Torres-Quevedo por la Ley de Incompatibilidades a la hora de tramitar estos expedientes.

Ahora, ya sabemos que a ustedes, al Grupo Popular y al Gobierno, les parece muy bien, que haya altos cargos, que haya responsables de organismos como el GIF que tienen relación por haber trabajado en empresas, o que tienen vinculaciones directas con familiares que son directivos de esas empresas, ¿a ustedes les parece bien que se produzca un régimen de contratación ahí? Me parece muy bien, pero habrá que modificar la norma, habrá que modificar la ley. Lo que estamos pidiendo, señor ministro, es estrictamente el cumplimiento de la ley.

¿Qué yo me quiero inmiscuir en las mesas de contratación! Si no tengo ninguna facultad, sólo pido información y la información que pido, cuando hablo de las bajas, es la constatación simple y pura de un hecho, no he hablado de que el método de subasta tenga que ser el generalizado, he dicho que se lo critican las medianas constructoras; he dicho que aquí se está produciendo un cambio concediendo un porcentaje, quizá excesivo a la parte técnica de la oferta sobre la económica, y he hecho un análisis de lo que está ocurriendo en el conjunto de las adjudicaciones del GIF, que a mí me parece llamativo pero que no sospecho nada más. Luego ya veremos qué puede haber detrás.

No sé, señor ministro, por qué se pone tan nervioso, porque lo único que pido es claridad, y por la información que usted nos suministra, para mí hay una evidente responsabilidad política. Ésa es su doctrina, la doctrina que ustedes contribuyeron a desarrollar. Hay una evidente responsabilidad en el responsable del organismo, en este caso el señor secretario de Estado de Infraestructuras que tendrá que asumirla. Lo único que le pido es que se asuman las responsabilidades por algo que entiendo supone una irregularidad. Ésa es mi única petición.

Respecto al resto del conjunto de situaciones o de hechos que he relatado con respecto al GIF, mañana tendrá usted algunas iniciativas de mi grupo parlamentario, porque he de decirle que no nos quedamos satisfechos, en absoluto, con las explicaciones que aquí se nos han dado. Por tanto, recurriremos a los mecanismos parlamentarios para conocer qué ha pasado, que es nuestro único interés.

Por último, señor presidente y si me lo permite, al portavoz del PP que ha hecho un turno de carácter personal lo voy a obviar, pero tengo que hacerle un par de puntualizaciones. Siempre dice que yo hago referencias personales, y me parece evidente quién las hace. Le voy a decir una cosa, señor Ortiz, todos aquí queremos hacer méritos. Yo el único que persigo es el de representar correctamente a los electores que me han votado; ésa es mi única intención. No voy a hacer méritos del tipo de los que hizo usted, como por ejemplo habiendo sido ministro de obras públicas conseguir la fantástica y maravillosa obra de 11 kilómetros de autopistas en todo un año de ejercicio. Eso es como si se quiere ser obispo sin haber cantado misa. Desde luego, tampoco voy a hacer méritos por haberme acusado ante los

tribunales de ser un especulador de suelo, por tanto hay que ser prudente cuando se habla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Señor ministro, supongo que el calor de la discusión le ha hecho olvidar que otros grupos parlamentarios hemos preguntado cosas. En todo caso, reitero que queríamos saber si la inhibición en ambos casos fue formal o simplemente fue la no asistencia, como se ha producido en otros casos. Queríamos saber si ha habido un escrito, si ha sido público o si está también en el expediente.

Nosotros no venimos a juzgar lo que no conocemos. No estamos hablando de si hay corrupción o no porque no tenemos pruebas. Estamos diciendo que vemos irregularidades, que entendemos que el propio expediente que usted nos ha leído demuestra que ha habido irregularidades en el sentido de no haber cumplido exhaustivamente la ley, incluso creemos que en alguno de los casos debería ir más lejos en el sentido de haberse inhibido en las dos cuestiones y no solamente en la de Corsan, conociendo previamente lo que no nos ha contestado, si ha sido por escrito o simplemente no asistiendo. Lo demás es todo subjetivo. Usted nos puede reiterar que se llevan mal con su empresa anterior o lo que quiera, pero no hay ninguna constatación formal aunque pueda ser así.

Por último, en relación también con esta contratación y con todas quiero decir que si no profundizamos más es porque estamos en una fase inicial del GIF. El problema no es tanto si es el 6 o el 20 por ciento de baja, sino si después auditando, sondeando las obras realizadas se corresponde lo efectuado con el coste. Eso podemos evaluarlo al final de la obra cuando veamos si ha habido transformados o ampliaciones. La impresión que hay en este momento en el sector es que las obras del GIF están saliendo por encima del precio normal de mercado. Ésta es una impresión que habrá que constatarla cuando se vayan terminando los tramos.

Hay un elemento subjetivo que ha citado de pasada y es que en las normas que ustedes aplican con carácter general en el GIF el 70 por ciento de peso lo tiene la parte técnica, y el 30 la parte económica. Entendemos que precisamente es en esa parte donde es más posible la subjetividad; llega un momento en que determinadas empresas tienen los mismos medios técnicos, y es precisamente el factor más débil. Creemos que lo técnico y lo económico debería estar más equilibrado, en lugar de ser 70 y 30 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ortiz, brevísimamente.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Más que nada, un turno de alusiones, señor presidente.

El señor Caldera sigue utilizando los argumentos *ad hominem*, ¡cómo no!, y, en esa línea, le quiero recordar, en primer lugar, que mi grupo, y yo en particular, utilizamos los argumentos *ad hominem* sólo en términos de legítima defensa, señor Caldera. Lea el «Diario de Sesiones» y verá cómo en los debates que S.S. y yo tenemos en los últimos

meses es así, siempre en legítima defensa. Y con esa perspectiva de legítima defensa, quiero recordarle que a mí nadie me ha acusado de especulador inmobiliario salvo su grupo; salvo su grupo y la prensa que le apoya. Afortunadamente, el Tribunal Supremo (nada menos que el Tribunal Supremo) no estuvo de acuerdo con esa acusación y, como sabe bien S.S., estoy absolutamente fuera de ese tema al que S.S. se quiere referir.

Con un poco más de sentido del humor, pero también referido al Grupo Socialista, quiero recordarle la frase, casi literal, que el dueño de un restaurante, amigo mío, me decía la otra noche: Al fin el PSOE descubre irregularidades en el AVE.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos casi cumpliendo los términos estrictos del orden del día, pero todavía le toca al señor ministro hacer la intervención de cierre de esta segunda parte de las comparencias.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Voy a intervenir con extraordinaria brevedad, señor presidente.

En relación con el expediente, con la información reservada practicada, hay dos aspectos. De una parte, el aspecto estrictamente formal es el razonamiento que hace el instructor al ir analizando punto por punto los procedimientos seguidos para la adjudicación de los contratos. En esa tramitación hay un momento en que, por cuatro meses, un funcionario o, por ser exacto, un contratado laboral, no debería —la prudencia se lo debería haber aconsejado— participar en una mesa de contratación. Lo que pasa es que, además del esquema formal, por así decirlo, la información reservada también tiene que tener en cuenta criterios de equidad, porque se ha de llegar a una conclusión que ha de estimarse razonablemente equitativa o justa. Entonces, el instructor introduce ese criterio de equidad y dice: es verdad que faltaban cuatro meses, pero no es menos cierto que el sujeto estaba ya en muy malas relaciones con la empresa y había pedido su inscripción en la bolsa de empleo del Colegio de caminos. Después hay otros documentos que acreditan que efectivamente esa relación es muy mala, hasta llegar al despido. Entonces, el instructor de la información saca una conclusión de equidad: no obstante faltar cuatro meses, la prudencia le debería haber aconsejado no participar en la mesa de contratación. A todo ello se añade la conclusión final: que la adjudicación del contrato es absolutamente correcta, es la oferta más barata y probablemente, en esos términos, es la mejor oferta.

Por tanto, es imposible deducir que esos cuatro meses hayan supuesto la más mínima influencia en el expediente administrativo por parte de la persona a la que estamos haciendo alusión. Es decir, lógicamente, en la información reservada se mezclan los dos planos: el análisis jurídico-formal, de estricta legalidad, y unas circunstancias que concurren en ese expediente, que son circunstancias de hecho que sirven para atemperar la conclusión formal, como podrían haber servido para agravar la conclusión formal. Como es lógico, el instructor de la información tiene en cuenta esas circunstancias de hecho, debidamente acreditadas, para llegar a la conclusión de que estará bien cerrada

la información sin necesidad de poner en marcha un expediente disciplinario.

En lo que afecta a la contratación del GIF con carácter general, aquí sí que estamos en el terreno de lo opinable, ya lo he dicho antes. Sostiene S.S. que está por encima del precio del mercado, según los rumores que hay en algunos sectores empresariales. Sinceramente, yo no creo que sea así, no está por encima de los precios de mercado. Y le puedo dar un dato, que pondré a disposición de S.S., cuantitativamente expresado, cuando quiera. Hasta el momento, el GIF está contratando por debajo del coste que tenía previsto en su esquema de inversiones. Por tanto, para que quede claro lo que quiero expresar, está ahorrando dinero. Eso significa que no está contratando por encima de los precios de mercado. Y además, para complementar este punto de vista, yo le diría: ¿Cuáles son los precios de mercado en una obra única como es el tren de alta velocidad más moderno del mundo en estos momentos? ¿Cuál es el precio de mercado?

Por tanto, señoría, los constructores grandes dirán siempre que a los pequeños no se les pueden adjudicar contratos porque no tienen la suficiente cualificación técnica, y los pequeños y medianos siempre dirán que los grandes constructores se llevan la mayor parte de las adjudicaciones de todas las administraciones públicas. Ambas posiciones son comprensibles, desde ambas posiciones se defienden intereses legítimos. Lo que yo observo es el resultado final: el sector de la construcción, aparte de la altísima calidad que tiene en España, como demuestra su competitividad en el mundo entero, es, dentro del mercado español, intensamente competitivo. Yo le puedo asegurar que en el sector de la construcción hay navajazos —y perdóneme la expresión—; por consiguiente, luchan por adjudicarse los contratos, por ganar las adjudicaciones de una manera verdaderamente intensa y extensa. Tenemos un sector de la construcción altamente competitivo, probablemente además por su propia composición y su propia estructura: hay grupos de empresas grandes muy buenos, hay unas empresas medianas que también hacen una magnífica obra pública y hay unas pequeñas empresas que muchas veces son extraordinariamente útiles para aplicar, como en el mundo entero, un régimen de subcontratación. Los resultados finales son los que hay que contar: tenemos un buen sector de la construcción en su conjunto.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, RENFE (CORSINI FREESE) PARA INFORMAR SOBRE:

— **LAS NOTICIAS APARECIDAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON SU PERSONA Y SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE RENFE. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/002427)**

— **LAS ADJUDICACIONES DE DIVERSOS CONTRATOS PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA A DIVERSAS EMPRESAS RELACIONADAS POR VÍA FAMILIAR CON EL PRESIDENTE DE RENFE Y**

ALTOS CARGOS DE LA CITADA EMPRESA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/002430)

— **LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS CONTRATOS DE OBRAS ADJUDICADOS HASTA AHORA EN LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD (AVE) MADRID-BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/002435)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Pasamos, dentro de este grupo de comparecencias, a las tres que nos quedan, que tienen los números 11, 12 y 13, que corresponden al presidente de Renfe y que han sido solicitadas por el Gobierno, el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Como está con nosotros ya el señor presidente de Renfe, le ruego ocupe su puesto en la mesa, y el señor ministro puede quedarse con nosotros o puede descansar, porque todavía le queda tarea en el tercer grupo de comparecencias. **(Pausa.)**

Damos la bienvenida más cordial al señor presidente de Renfe, don Miguel Corsini, y continuamos el trámite y debate de estas tres comparecencias con el mismo sistema que hemos venido utilizando para las anteriores.

Por lo tanto, en primer lugar, tiene la palabra el señor presidente de Renfe.

El señor **PRESIDENTE DE LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, RENFE** (Corsini Freese): Gracias, señor presidente. Señorías, comparezco ante ustedes a petición propia para despejar cualquier duda acerca de las contrataciones de las empresas Corsan, Corviam y Typsa, tanto por parte del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, sobre las que Renfe carece de cualquier tipo de competencia, como por parte de la compañía que presido.

En primer lugar, quiero agradecerles muy sinceramente la posibilidad que me brindan de explicarme en esta Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, a la que ya he acudido en anteriores ocasiones para exponer las estrategias, los resultados y las decisiones adoptadas por Renfe en los últimos años, así como para responder a cuantas cuestiones me han planteado acerca de la gestión de los servicios ferroviarios. En todos los casos he sido recibido con gran amabilidad y, si me permiten la confianza, he percibido el cariño que SS.SS. muestran hacia el sistema ferroviario, y especialmente su interés en la proyección del tren como opción de progreso para la solución de las crecientes demandas de movilidad de la sociedad española.

Como representantes de la soberanía popular, como responsables de la legítima labor de control de las instituciones y sociedades públicas y por su riguroso seguimiento de la actividad ferroviaria, he creído que esta Comisión constituye el foro más adecuado para acoger mis explicaciones y acreditar mi dependencia con respecto a las empresas aludidas, y lo hago con la plena convicción de que el ejercicio de la transparencia es condición *sine qua non* para la acre-

ditación de un gestor público, pero también con la enorme responsabilidad que conlleva la máxima representación del colectivo ferroviario, un colectivo esforzado y apasionado que ha sufrido en demasiadas ocasiones la inquietud que en todos nosotros siembran noticias como las que han ocasionado mi comparecencia.

Comparezco, pues, en defensa de mi dignidad personal, de la trayectoria digna, honesta y transparente de mi familia directa y de la dignidad profesional del sector ferroviario. El premio Nóbel de literatura Kembazuro sostiene, y cito textualmente, que en este mundo sólo existen dos tipos de personas, las que saben conservar la dignidad y el resto. En todo momento he creído saber de qué lado me encontraba en el ejercicio de las responsabilidades que tengo atribuidas, y entre esas responsabilidades les aseguro que no está la planificación, contratación y ejecución de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona. Como ustedes saben, la construcción de nuevas infraestructuras ferroviarias es competencia del Ministerio de Fomento. Este, a su vez, ha encargado el estudio y la construcción de las nuevas líneas de altas prestaciones al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, ente público al que corresponde la tramitación de los respectivos expedientes de contratación, según la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Es evidente, por tanto, que ni Renfe, como entidad, ni su presidente, tienen capacidad de decisión en el proceso de adjudicación de contratos por parte del GIF. No quiero pasar por alto el hecho de que a partir de octubre de 1998 el Ministerio de Fomento consideró oportuno designar un representante de Renfe en el consejo de administración del GIF, no por imperativo estatutario, sino como una deferencia razonable con las funciones y los fines de ambas entidades. Entenderán, sin embargo, SS.SS. que tan escasa participación en un órgano integrado por 15 vocales resulta prácticamente irrelevante para influir en las adjudicaciones, máxime si se tiene en cuenta que yo jamás he formado parte de dicho consejo.

En todo caso, como informaciones periodísticas han arrojado sombras en torno a las adjudicaciones logradas por Corsan, Corvian y Typsa, considero oportuno exponerles la trayectoria de este grupo de empresas vinculado a la rama de la familia Corsini que se dedica desde finales de los años veinte a la construcción; demostrar mi independencia con respecto a las decisiones adoptadas por los órganos de dirección de Renfe que afectan a las mismas, y detallarles el rigor y la transparencia del sistema de contratación de la empresa, escrupulosamente respetado en todo momento.

Corsan fue creada en 1928 por Carlos Corsini Senespleda, José Corsini Marquina, Rafael López Sánchez-Sandino y Rafael López Bosch, con el fin de operar en el sector de la construcción. El primero de ellos, Carlos Corsini, era mi abuelo. En él se inicia y con él finaliza la relación directa de mi familia con Corsan, puesto que mi padre ya no mantuvo relación con la misma y, evidentemente, ni yo ni mis ascendientes y descendientes directos hemos participado jamás en los órganos de gestión o administración de alguna de las tres empresas citadas. Pongo a su disposición las actas notariales realizadas a partir de la revisión del Registro Mercantil que avalan esta afirmación con respecto a mi persona. Del mismo modo, dispongo también de actas

similares con respecto a la independencia de mi padre en las empresas aludidas.

Según los datos que ha facilitado el consejo de administración de Corsan, esta empresa logra su primer contrato de construcción en el sector ferroviario el 23 de enero de 1947, fecha en la que la Dirección General de Ferrocarriles del Estado le adjudica la galería de servicio a la estación de Chamartín por importe de 5.744.289 pesetas.

Su primer contrato con Renfe data de mayo de 1948, correspondiente a la construcción del ferrocarril Madrid-Amorox, que se realiza por alrededor de tres millones de pesetas. Corvian data de 1962 y acumula más de dos décadas de relaciones contractuales con Renfe y con las principales empresas del sector ferroviario.

Por su parte, Tuberías y Prefabricados, S.A., Typsa, fundada también en 1962, es una de las seis empresas que se dedican en España a la construcción de traviesas para la infraestructura ferroviaria. Es, pues, uno de los suministradores habituales —junto con Dragados, Alvistrambi, Precon, Prefabricados Delta y Travipos— de este tipo de material exclusivo del ferrocarril, es decir, de Renfe, Feve y los Metropolitanos entre otras empresas.

El grupo de empresas que inicia Corsan acumula, pues, más de 70 años en el sector de la construcción y más de medio siglo de experiencia en infraestructura ferroviaria, en competencia con compañías tan consolidadas como Ferrovial, Dragados, FCC o ACS, por citar algunas.

Ya les he explicado que mi familia directa no mantiene participación alguna en Corsan, Corvian y Typsa, en cuyos consejos de administración sí figuran primos míos. Aun así, con el fin de atajar cualquier atisbo de incompatibilidad acerca de las relaciones contractuales de estas empresas con Renfe, a partir de mi nombramiento como presidente, en la primera reunión del comité de dirección a la que asistí como máximo responsable de la compañía ferroviaria, fechada el primero de julio de 1996, manifesté mi decisión de abstenerme en los procedimientos de contratación que afectaran a Corsan, Corvian y Typsa, por conocer que en la administración y gestión de tales firmas participaban personas incluidas dentro del cuarto grado de consanguinidad en el parentesco. A esta declaración se le asignó por el propio comité la consideración de reservada, con el fin de no prejuzgar, a favor o en contra, posibles adjudicaciones de Renfe a estas empresas.

No obstante, como quiera que alguien podría entender que la declaración de abstención no es un argumento suficiente para demostrar la inexistencia de un trato favorable a estas empresas por parte de Renfe, voy a desgranar a continuación la facturación de Corsan, Corvian y Typsa en la última década, y de forma muy exhaustiva, las contrataciones y su procedimiento desde 1996, año de mi nombramiento como presidente de Renfe, hasta el 10 de noviembre del año en curso, fecha en la que solicito la comparecencia ante esta Comisión.

Es precisamente en 1996 cuando se implanta un nuevo sistema de seguimiento y control de las contrataciones, denominado gestión de compras, que garantiza la máxima transparencia y acceso a la información que se generan en estos procesos. Este sistema, diseñado en 1995, es consecuencia del proceso de racionalización de los procedimientos de contratación que se anticipa a la trasposición de la

directiva 93/38. Se implanta así un sistema de clasificación y homologación de proveedores por sectores y actividades como procedimiento de selección y fomento de la concurrencia y competencia empresarial.

La participación de Corsan, Corvian y Tyspa en las adjudicaciones de obras y suministros ferroviarios respeta escrupulosamente el mencionado sistema de contratación. Los datos relativos a los libramientos de pagos efectuados desde 1989 por Renfe a cada una de las tres empresas se detalla en los tres cuadros que forman parte de la documentación aportada. No obstante, para ahorrarles un tiempo precioso, dada la hora, voy a ofrecerles sólo los datos que figuran en el cuadro que resume los pagos y los relaciona con el gasto e inversiones en infraestructuras realizados por Renfe en ese mismo período.

Año 1989. Facturación de las empresas Tyspa, Corsan y Corvian: 1.517,2 millones. El volumen de gastos e inversiones fueron 51.947. El porcentaje total de estas empresas fue del 2,92 por ciento. Año 1990. 2.102,6 millones de pesetas. En gastos e inversiones, el volumen total fue 69.619. El porcentaje, el 3,02 por ciento. 1991. 996 millones. Gastos e inversiones, el volumen fue 93.475 millones. Porcentaje, 1,07. 1992, 622,8 millones de pesetas. El volumen de gasto fue 85.997 y el porcentaje 0,72. 1993, 503,4 millones de pesetas, sobre un volumen total de 52.783 millones de pesetas, que representa un porcentaje del 0,95 por ciento. 1994, 448,9 millones de pesetas, sobre un volumen de 42.378 millones, que representa el 1,06 por ciento. 1995, 441,4 millones de pesetas, sobre un volumen de 45.378 millones y un porcentaje de 0,97. 1996, 197,7 millones, sobre un volumen de 49.852 millones de pesetas y un porcentaje de 0,40 por ciento. 1997, 502,3 millones de pesetas, sobre un volumen de 46.027 millones, un porcentaje de un 1,09 por ciento. 1998, 569,8 millones de pesetas, sobre un volumen de 44.250 millones de pesetas, el 1,29 por ciento. Y en 1999, 363,2 millones de pesetas, sobre un volumen de 34.455 y un porcentaje del 1,05 por ciento.

Por lo que se refiere concretamente a las contrataciones del período 1996-1999, que voy a documentar de forma más exhaustiva, Corsan ha logrado 42 contratos de las 22.662 adjudicaciones realizadas por Renfe en ese tiempo, de las que 5.126 corresponden a obras. Esta empresa se adjudicó el 0,81 por ciento de los concursos realizados, con ofertas siempre por debajo del precio de licitación.

Del mismo modo, Corviam concurrió y ganó en este mismo período 5 adjudicaciones por importe de 260 millones de pesetas, lo que representa un 0,09 por ciento del total de las obras contratadas y un 1,14 por ciento del gasto. En la documentación que se aporta figura el detalle de cada una de las 47 adjudicaciones realizadas a Corsan y Corviam en sendas fichas que desgranar todas las circunstancias del proceso. Les adelanto que las adjudicaciones se realizaron por los distintos procedimientos concursales previstos en la normativa de Renfe, en los que la oferta más barata tiene un peso determinante.

Anteriormente les decía que Tuberías y Prefabricados, S.A., Tyspa, es una de las seis empresas que producen traviesas en España. En la compra de este tipo de material el precio viene determinado no sólo por las calidades exigidas, sino también por la distancia del transporte. De ahí que la proximidad de la planta de construcción más cercana a

donde se generan las necesidades de colocación o reposición de traviesas sea determinante para la elección del proveedor. De hecho, las seis empresas tienen distribuidas estratégicamente sus fábricas, de tal forma que captan distintas cuotas de mercado en función del área geográfica. Esta circunstancia explica que la compra de traviesas no se haga por concurso abierto, sino por el procedimiento negociado que establece la normativa interna de Renfe.

En este contexto, les desgrano ahora las traviesas suministradas por Tyspa desde 1994 y el porcentaje que esta cifra representa sobre el total contratado por Renfe en cada ejercicio. Año 1989, sobre un total de pedidos de 708.897 traviesas, Tyspa suministró 159.113, que representan un porcentaje sobre el total del 22,44. En 1990, sobre un total de 1.067.250 traviesas, Tyspa suministró 205.968, que representa un porcentaje del 19,29 por ciento. En 1991 fueron 696.780 traviesas, de las que Tyspa suministró 72.300, con un porcentaje sobre el total del 10 por ciento. En 1992, 183.820, de las que Tyspa suministró 54.380, con un porcentaje del 30 por ciento. En 1993, 180.000, de las que Tyspa suministró 55.000 traviesas, con un porcentaje del 31 por ciento. En 1994, 145.000 traviesas, de las que Tyspa suministró 42.000, un porcentaje sobre el total del 29 por ciento. En 1995, 280.112, de las que Tyspa suministró 41.110, con un porcentaje del 15 por ciento. En 1996, 270.040 traviesas, de las que Tyspa suministró 3.150, porcentaje sobre el total, un 1 por ciento. En 1997, 209.347, de las que Tyspa suministró 25.471, con un porcentaje del 12. En 1998, 246.760 de las que Tyspa suministró 26.740, con un porcentaje del 11. En 1999, 134.424, de las que Tyspa ha suministrado 5.688, con un porcentaje del 4 por ciento.

En la documentación que entrego al presidente de la Comisión, y que está a disposición de SS.SS., está el detalle de las cifras que acabo de citar, además de todos los documentos a los que me he referido a lo largo de esta intervención.

Antes de someterme gustoso a las preguntas de SS.SS. quiero reiterarles que, a la vista de los datos ofrecidos, es evidente que Corsan, Corviam, y Tyspa no han recibido trato de favor por parte de Renfe en los últimos años. Del mismo modo creo que el hecho de que primos míos figuren en el consejo de administración de estas empresas no es argumento suficiente para poner en duda la honestidad de una gestión, criterio que estoy seguro de que ustedes comparten, porque lo contrario sería consagrar la presunción de culpabilidad y la condena de la familia, independientemente del grado de parentesco o relación.

En cualquier caso, finalizo esta intervención con el convencimiento de que he cumplido con mi obligación como gestor público al acudir a esta Cámara, y con la confianza de que este ejercicio de transparencia y sinceridad aleje cualquier tipo de sombra de sospecha sobre mi actuación al frente de Renfe. Creo que cumplo no sólo con el compromiso que adquirí al aceptar la presidencia de la compañía ferroviaria en junio de 1996, sino el que se deriva de mi pertenencia al colectivo ferroviario desde 1970, primero en Feve y los últimos 19 años como trabajador en Renfe.

Señor presidente, señores diputados, gracias por su atención, su comprensión y su interés. Estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente, señor Corsini.

Tienen ahora la palabra los grupos solicitantes también de la comparecencia. En primer lugar, don Jesús Caldera, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor Corsini, por sus exhaustivas explicaciones.

Tengo que repetirle lo que dije en mi intervención anterior, que por supuesto el buen nombre de las empresas debe quedar a salvo, en este caso además las empresas que se han visto involucradas en informaciones periodísticas disponen de un notable prestigio en el sector y, en consecuencia, no es eso lo que se juzga, en absoluto, sino la aplicación o no de nuestras normas legales.

En segundo lugar, tengo que decirle que a nosotros nos extrañó ver en la información periodística la referencia al presidente de Renfe, por cuanto conocíamos perfectamente la separación entre ambas entidades y el hecho de que el señor presidente de Renfe no es miembro del consejo de administración del GIF, como aquí ha recordado, y ello nos extrañaba en la medida en que aparentemente no había ningún tipo de relación, y he de decir que, a la luz de la información que usted nos proporciona, así es.

En tercer lugar, de la información que luego nos pasará otra vez el presidente de la Comisión, que desde luego parece bastante más exhaustiva que la que hemos recibido anteriormente, quizá menor en toneladas de papel, pero más exhaustiva, por lo que ha ido leyendo, que la que hemos recibido para el debate del GIF, podremos analizar a fondo la situación.

Permítame que le diga muy rápidamente, porque creo que las cosas están bastante claras, cuál es nuestro punto de vista. Desde el punto de vista jurídico, que es de lo que aquí hemos venido a discutir, del cumplimiento o no de la ley, es evidente que usted es un alto cargo, en este caso como presidente del consejo de administración de Renfe. Si nosotros nos comportáramos como lo hacía el Partido Popular en la oposición, inmediatamente hubiéramos pedido su dimisión, pero hemos preferido esperar a conocer las explicaciones, hemos preferido esperar a saber qué es lo que realmente había y si la documentación nos convencía o no, y queremos que se desarrolle el mayor nivel posible de transparencia.

Ahora, si no he entendido mal, de lo que usted nos ha explicado deduzco que la empresa Corsan y Typsa han mantenido relaciones contractuales con Renfe (que no estaba en el objeto primero de la comparecencia), que hay un régimen jurídico, que usted ha analizado, con independencia de la honestidad personal que le presupongo absoluta a usted, que determina una serie de causas de abstención. Usted ha dicho que al principio de su llegada a Renfe se abstuvo ante el comité de dirección de la participación en cualquier tipo de contrato que se pudiera celebrar entre la compañía Renfe y estas empresas. A mí eso me parece muy bien, pero usted comprenderá que nosotros tenemos que documentarlo y conocerlo, porque yo tengo algunas actas de comités de dirección, por ejemplo le leo la última, del 21 de junio de 1999, donde dice que se reúne el comité de dirección bajo la presidencia de don Miguel Corsini Freese, presidente de Renfe, y con la asistencia de sus miem-

bros, y hay una serie de puntos en el orden del día, entre ellos el de propuestas de adjudicación: A continuación hay una propuesta del director general corporativo, el comité de dirección aprueba las siguientes propuestas de adjudicación. Una de ellas tiene que ver con Corsan, remodelación integral de la estación de Mieres Puente, unidad de negocio de cercanías, por importe de 158.571.600 pesetas. Así tengo algunas actas más, donde en ningún caso, y es la única información de que yo dispongo, se hace referencia a ese deber de abstención. Si lo que usted manifiesta es cierto —le doy todo crédito—, si se hizo al principio de su mandato, el comité de dirección estará informado del mismo. Pero usted comprenderá que en un régimen democrático, en un régimen de transparencia, estas cosas tienen que saberse y que la ley la hemos hecho para todos. En este caso, sin presuponer el interés de la empresa, ni el suyo, ni de sus familiares, que no quiero discutir en absoluto, hay un marco legal. Aquí lo único que venimos a dirimir es si ese marco legal se ha aplicado o no, porque por analogía usted comprenderá que vamos a exigir su aplicación a todos los órganos de la Administración, a todos aquellos que se encuadran bajo la Ley de incompatibilidades. Hay que exigirlo, porque de lo contrario estaremos haciendo dejación de nuestras obligaciones y de nuestras responsabilidades.

Por lo tanto, le agradezco su información. Yo tenía las actas y en principio mi opinión es que se trataba de una clara infracción del deber de abstención por su parte, porque aquí no se recoge. En todo caso, si usted hizo esa manifestación ante el comité de dirección y se nos puede documentar y se nos puede acreditar esa abstención, mi grupo parlamentario no tiene nada que decir y reconoce que su información es correcta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiso, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor Corsini por su presencia. Yo creo que, es saludable que ante las informaciones publicadas, podamos tener explicaciones directas de aquellas personas que se ven implicadas, a través de los medios de comunicación, de posibles relaciones, sean familiares o sean de participación empresarial, en empresas relacionadas con aquellas que se dirigen y más cuando son públicas. En todo caso, para conocimiento de todos, me gustaría saber qué consideración tiene el cargo de presidente de Renfe, entendiéndolo que Renfe tiene un estatus jurídico diferente, no es de aplicación —por decirlo así— la normativa pública, sino que en la práctica tiene un estatus especial, ya que funciona como empresa pública pero con relaciones comerciales y de todo tipo privadas, es decir, asimiladas a la jurisdicción privada. En todo caso, como una parte de las preguntas que iba a hacer ya las ha hecho el señor Caldera, me parece importante saber si consta en los archivos de Renfe el documento reservado —he creído entender—, en el cual se da fe de esa abstención y, por tanto, cómo se producía luego de facto en la aprobación de las distintas obras que aquí se han explicado. Soy consciente también de que si usted en lugar de Corsini se apellidara Pérez, probablemente no estaríamos hablando de esto. A veces es más fácil, con apellidos

relevantes o poco habituales, caer en estas cosas. Agradezco la información. Nos interesa tener el documento. Nuestro papel está cumplido en cuanto a su relación con Corsan.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar su posición, hacer observaciones y preguntas tienen la palabra los grupos parlamentarios que no han solicitado la comparecencia. En primer lugar, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señor Corsini, no quería intervenir, pero me hubiese parecido una descortesía. En la intervención anterior hice una mención respecto a usted en su comparecencia hoy. Se ha comentado que en estas comparecencias no debe quedar afectado el nombre de las empresas que se han citado. Para nosotros, y en este caso muy especialmente, ni el nombre de las personas, en concreto respecto a usted. No necesito la documentación que usted nos va a presentar. Señor presidente, ahórrese mandármela. No necesito ni analizarla a fondo ni en superficie y menos los documentos acreditativos que usted nos ofrece, señor Corsini.

Los lanzadores de noticias y los medios interesados o no han obrado de una manera indigna. La historia que usted nos ha contado ya la sabíamos. Los grupos o las personas que le conocemos a usted o a las empresas desde hace tiempo, no simplemente por el esquema parlamentario, sino incluso profesional, sabemos que era muy fácil conocer todo lo que usted nos ha explicado antes de lanzar lo que se ha dicho. Por lo tanto, ahí debía haber algún interés.

Acabo diciéndole, señor Corsini, que lamento que usted esté aquí; quisiera que estuviera en su casa, descansando, y todos nosotros también. Tiene todo el reconocimiento y todo el afecto de nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra el señor Ortiz, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, yo, en puridad, apurando el formalismo de los grupos de la oposición, tendría que declarar mi incompatibilidad para hablar ahora porque me considero amigo del señor Corsini y admirador de su gestión. Consiguientemente, me debía callar y, por tanto, es lo que voy a hacer, señor presidente.

Damos las gracias al señor Corsini por estar aquí, le felicitamos por la prontitud en comparecer, por la transparencia en la documentación que nos ha dado y le deseamos que siga teniendo éxitos en su gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente de Renfe, tiene usted la palabra para contestar las observaciones y los planteamientos de los distintos grupos.

El señor **PRESIDENTE DE RENFE** (Corsini Freese): En primer lugar, yo entiendo y agradezco la confianza de la Cámara en mi persona.

Quisiera matizar un poco más en relación con la intervención del señor Caldera sobre este tema puntual. Independiente de la aplicación o no a Renfe de la Ley de contratos de las administraciones públicas, no me cabe ninguna duda de que es de aplicación el régimen administrativo general sobre la abstención y recusación, y el régimen singular que me es aplicable como alto cargo, que yo lo conoz-

co. En consecuencia, y como ya he manifestado en mi intervención, formulé una abstención general en julio de 1996 ante quien, de acuerdo con la normativa interna de Renfe en materia de contratación —que data de 1993 y cuyo extracto ha sido puesto a disposición de SS.SS.— es superior jerárquico, es decir, ante el comité de dirección. Antes y después de la Ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado, Renfe, al igual que otras entidades públicas, tiene autonomía de organización interna. En tal sentido, como ya he expresado, el comité de dirección es un órgano superior jerárquico al presidente. Según la normativa citada, las propuestas entre 100 y 500 millones de pesetas han de pasar a dicho comité, como órgano intermedio en esta materia de contratación entre los directores generales, el presidente y el consejo de administración.

Aparte de no venir impuesta tal obligación en la normativa aplicable, como digo, me pareció más recomendable formular tal abstención general desde un principio —porque había una consanguinidad de cuarto grado y yo lo sabía—, a fin de cubrir eventuales supuestos. En la práctica han sido la mayoría los que, por razón de la cuantía de la adjudicación, no tienen que pasar por presidencia y menos aún por el comité de dirección y por el consejo de administración. Es más, en los cuatro años de mandato que llevo desde julio de 1996, solamente en dos casos han accedido al comité de dirección y, después, al consejo de administración propuestas de adjudicación a favor de Corsan, Corviam y Typsa: una, en 1997, a favor de Typsa, y otra, en 1999, como ha señalado S.S., a favor de Corsan. Ésa es la razón.

En cualquier caso, yo le dejo aquí la historia de lo que ha sido, la documentación correspondiente, que de una forma u otra acredita todos —todos— los concursos de Renfe en los que han participado Typsa, Corsan y Corviam, y espero dar cumplida satisfacción a SS.SS.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir, consumir un segundo turno? (**Pausa.**)

Muchas gracias por su presencia aquí. Esperamos que siga usted al frente de Renfe sin ningún contratiempo que le haga perder un tiempo que la empresa necesita.

Recibimos la documentación y la trasladaremos a los grupos en su nombre. (**Pausa.**)

Continuación de la comparecencia del señor ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo) para informar sobre:

— **EL CONTRATO FORMALIZADO ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CORREOS Y TELÉGRAFOS Y LA EMPRESA MONTHISA CON DESTINO A LA SEDE DEL CITADO ORGANISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/001328)**

— **LA ENTIDAD PÚBLICA CORREOS Y TELÉGRAFOS. A PETICIÓN PROPIA (Número de expediente 214/000125)**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con lo que acordamos al principio de esta sesión, vamos a tramitar de

forma acumulada las comparecencias números 9 y 10, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso y el propio Gobierno, para informar sobre la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y para informar sobre el contrato de arrendamiento de la nueve sede de Correos y la empresa Monthisa.

Esta será la primera parte del tercer grupo, y una vez que hayamos debatido estas dos comparecencias llamaremos al señor director general de Correos, que ya está con nosotros, para que ocupe aquí su puesto, para tramitar la última comparecencia, que es la número 14 del orden del día, cuyo autor es el Gobierno. Seguiremos el mismo sistema de debate

Le damos la palabra al señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señorías, el objetivo de mi intervención es dar cuenta de la política seguida por el Gobierno en relación con el servicio postal y, también, sobre la actuación y proyectos en curso de Correos y Telégrafos. Asimismo, es mi propósito anunciar y exponer a su consideración las previsiones del Gobierno en este tema y, por último, los proyectos de futuro de la propia entidad, Correos y Telégrafos.

La política del Gobierno sobre el sector postal y, por tanto, mi intención, es la de potenciar la autonomía y la independencia de Correos y Telégrafos como empresa, tanto por su condición de operador y gestor del servicio postal universal como de actor en un mercado en competencia, ambos aspectos desarrollados dentro de la normativa en vigor. Los gobiernos de la Unión Europea no tienen otro papel que el de garantizar las condiciones del servicio y el respeto a las normas del mercado. Para fundamentar, por tanto, la posición del Gobierno y las estrategias y líneas de acción de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, resulta imprescindible determinar las coordenadas que encuadran las posibles acciones y analizar las realidades normativas y de mercado. Estas coordenadas y realidades son, de una parte, el derecho comunitario que regula el sector postal y la competencia en el mercado único de la Unión Europea y, de otra, la configuración del mercado postal, a cuyas exigencias tienen que adaptarse necesariamente los operadores para sobrevivir y tener éxito.

Como ustedes saben, la Directiva Postal 96/97 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 15 de diciembre de 1997, que contiene el derecho comunitario sobre el sector, impone obligaciones estrictas a los Estados miembros e implica un cambio sustancial en el entorno normativo para la actividad postal en nuestro país. Este entorno normativo se fundamenta en dos principios básicos: el primero es el de la liberalización progresiva del mercado postal, mediante una reducción gradual de los monopolios postales nacionales, y el de la integración del mercado postal, en los principios ordenadores del mercado único, en los términos establecidos en el Tratado de la Unión.

El segundo es la imposición a los Estados miembros de la obligación de garantizar la prestación de un servicio postal universal a todos los ciudadanos con las condiciones, requisitos y niveles de calidad que se especifican en la directiva. Esta prestación se deberá encomendar a uno o varios operadores, que tendrán la consideración de provee-

dores de servicio universal y deberán tener independencia jurídica y funcional del órgano estatal regulador.

Una premisa necesaria para la prestación eficaz del servicio universal es el equilibrio financiero del operador al que se le haya encomendado esta obligación. Para garantizar este equilibrio financiero, la directiva permite que los Estados miembros reconozcan en favor de los operadores del servicio universal un área de reserva o monopolio en determinadas condiciones, esto es, cuando la obligación de prestación del servicio universal represente una carga injusta para el operador del servicio universal, la directiva permite la constitución de un fondo de compensación que debe ser administrado por una entidad independiente con sujeción a principios de transparencia, no discriminación y proporcionalidad.

Para impedir que los operadores que tienen reconocida un área de reserva puedan llevar a cabo actuaciones de posición dominante o de distorsión de las normas de competencia en el sector no reservado, la directiva establece criterios sobre la fijación de tarifas y sobre los sistemas contables de estos operadores. En el primero de los casos las tarifas deberán ser transparentes, no discriminatorias y estar orientadas a costes. En el segundo, impone a los operadores la obligación de implantar un sistema de contabilidad analítica y de costes, con la exigencia de mantener cuentas separadas para cada servicio, desagregando a su vez las correspondientes al sector reservado, y dentro del sector no reservado las del servicio universal y las de los servicios que no forman parte del mismo.

Como ya he dicho, el horizonte al que apunta la directiva es el de la liberalización del mercado postal y para ello prevé la disminución progresiva y gradual del sector reservado. El Parlamento y el Consejo Europeos deben decidir sobre la reducción del sector reservado antes del 1 de enero del año 2000, con efectividad para el año 2003. La Comisión está obligada antes del 31 de diciembre del año 2000, a presentar un informe al Parlamento sobre la aplicación de la directiva y la evolución del sector, acompañando en su caso las propuestas que estime oportunas. La previsión es la de una posible liberalización del correo transfronterizo y de la publicidad directa y una importante reducción del área de reserva en el correo ordinario en el horizonte del año 2003. El siguiente paso será lógicamente la liberalización total del sector.

La trasposición de esta legislación comunitaria se ha producido en España mediante la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. Dicha ley traslada, a mi juicio correctamente, el derecho comunitario. La misma encomienda a Correos y Telégrafos la prestación del servicio postal universal, que goza del servicio de interés general, y le impone unas determinadas obligaciones, a la vez que otorga un ámbito reservado para financiar el coste del servicio postal universal. Fija también las obligaciones a las que deben estar sometidas las empresas que quieran ofrecer servicios en España en el ámbito del servicio postal universal.

La ley ha sido desarrollada por diversos reglamentos. No me voy a extenderme mucho en ellos, los cito simplemente. En primer término, está el reglamento que regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor Postal. En segundo término, el reglamento que

desarrolla el título II de la ley, relativo a autorizaciones para prestación de servicios y el registro general de empresas prestadoras de servicios postales. En tercer lugar, el reglamento de tasas postales. Estos tres se encuentran ya en vigor. Por el contrario, el cuarto acaba de salir del Consejo de Estado y ha empezado su tramitación en el ámbito de la Administración central del Estado. Se trata del reglamento de prestación de los servicios postales, que cuenta con todos los informes preceptivos y ha de ser todavía debatido en la Comisión de Subsecretarios y en el Consejo de Ministros.

Además, conviene poner de relieve las características del mercado postal, en el que hay que insertar a Correos en orden a definir su estrategia. Hace un momento, he hecho referencia expresa al proceso de transformación acelerada que está sufriendo el mercado postal desde hace diez años agudizado en los dos últimos años. Por ello me van a permitir ustedes que haga un breve repaso a cómo se está desarrollando este proceso.

El cambio del mercado postal se debe fundamentalmente a cuatro factores: liberalización progresiva, diversificación de la demanda hacia productos y servicios de mayor valor añadido, aumento intenso de la competencia e internacionalización de la actividad postal. Sobre la liberalización progresiva de los mercados postales en el ámbito de la Unión Europea, ya he indicado que es el horizonte al que se dirige la normativa comunitaria. El fenómeno, no obstante, es global y extensivo a todas las áreas geográficas. Para nuestro país es especialmente relevante la apertura de los mercados latinoamericanos.

En segundo lugar, la demanda de nuevos productos y servicios también se está acelerando. En este sentido hace tiempo que la carta entre particulares ha pasado a un segundo plano, en favor de la carta de carácter empresarial, comercial e institucional. La emisiones del correo, por tanto, actúan dentro de una lógica de negocio y de rentabilidad. Es por esto por lo que los productos postales tradicionales precisan de una renovación continua, incorporándoles valores añadidos, de acuerdo con las preferencias y necesidades de los clientes. Al mismo tiempo, es necesaria la creación de productos nuevos, como el correo híbrido o el seguimiento y localización de envíos. Todo ello ha originado unos movimientos de los operadores privados internacionales que se han posicionado en los segmentos más rentables, entre ellos, el de paquetería y exprés. España constituye, además, un caso atípico, dentro del entorno europeo, dado que la distribución de cartas en el ámbito urbano, así como la distribución de impresos, publicidad directa, libros y periódicos está liberalizada. Además, tenemos las tarifas más bajas de todo el continente.

El tercer factor de cambio es el intenso aumento de la competencia. La paquetería y el exprés constituyen el foco fundamental de este incremento de la competencia. Durante los años ochenta y principio de los noventa han entrado en nuestro país numerosas multinacionales del sector, UPS, DHL, o TNT, son alguna de ellas conocidas probablemente de todas SS.SS. Estos dos segmentos, paquetería y exprés, son de alto valor añadido y de mayor rentabilidad, lo que ha conducido a que estas empresas hayan realizado importantes inversiones en tecnología de información, beneficiándose, además, de las economías de escala que les permiten su dimensión internacional. Asimismo, han

comenzado a gestionar las empresas con arreglo a sistemas más flexibles, desarrollando la estructura de su red comercial y de distribución mediante sistemas de franquicias y de acuerdos comerciales con otras empresas, y no mediante el desarrollo de redes propias. Todo ello implica, sin duda, menores gastos fijos de estructura y de inversión.

El cuarto y último factor de cambio hace referencia a la internacionalización, que es hacia donde se han dirigido las estrategias de los correos públicos más importantes y dinámicos. Estas estrategias son, en consecuencia, diferentes. La primera, seguida por Deutsche Post, no contempla alianzas con otros correos públicos. La segunda, llevada a cabo por TPG —correos de Holanda— no excluye las alianzas, pero tampoco las busca. La tercera es la seguida por los países del sur de Europa (la Poste Francia, Correos y Telégrafos-España, Poste italiana, CHIT-Portugal, ELTA-Grecia), que buscan y fomentan estas alianzas entre operadores públicos nacionales. Caso especial es la Royal Mail, que ha iniciado su camino, siempre singular, como es habitualmente en Gran Bretaña, en principio también sin buscar alianzas. Estas estrategias van encaminadas preferentemente a los segmentos del exprés y de la logística y se materializan conservando sus actores el mayor grado posible de monopolio sobre el correo tradicional en sus países. Quienes, sin lugar a dudas, han impuesto la pauta y el ritmo, en lo relativo a los segmentos de paquetería y exprés, son los correos holandeses y alemanes, que han seguido una clara estrategia expansiva al objeto de crear una red transeuropea propia, tanto en los principales países occidentales, como en los de Europa del Este, incluso están buscando la creación de una red transcontinental con los países asiáticos y con Norteamérica. Esta estrategia se ha materializado principalmente en la adquisición total o parcial de empresas, que cuentan con una red propia o de importantes empresas locales. Recuérdese, a título de ejemplo, la adquisición de TNT, que es una multinacional de origen australiano; Jet Service, que es una empresa francesa; Tranjato, que es una empresa portuguesa, Rinaldi y Tecnológica, que son empresas italianas por el Correo Holandés. Por el contrario, el correo alemán ha adquirido Danzas, que es una multinacional de origen suizo; DHL, multinacional de origen norteamericano; Global Mail, que es una empresa norteamericana; Ducros, empresa francesa; MIT, empresa italiana, y Securicor, empresa británica. Como digo, todas ellas han sido adquiridas por el correo alemán utilizando sus rentas de monopolio. Esto es lo importante y una de las singularidades del mercado postal internacional y de manera particular dentro de la Unión Europea. Por otra parte, Royal Mail ha seguido un camino más orientado hacia Norteamérica, donde ya posee una estructura comercial y ofrece directamente sus servicios con una cuota de mercado significativa. Referido a Europa, donde ha creado su propia red comercial, incluida España, también ha movido pieza en el tema de las adquisiciones con la compra de un importante operador de paquetería en Alemania, German Parcel, centro a su vez de la red transeuropea General Parcel. Además, también ha sido activa en el segmento de las cartas, donde adquirió una participación de la empresa competidora del correo sueco, City Mail. Por último, cabe señalar que, según informaciones oficiales, está dispuesta a invertir 1.500 millones de libras

esterlinas en nuevas adquisiciones. En consecuencia, se puede afirmar que Royal Mail comparte con los anteriores una estrategia orientada antes a la competencia que a la colaboración con otros operadores nacionales.

La actuación de La Poste francesa ha tenido determinadas características diferenciales respecto a las de los correos anteriormente citados. Su estrategia se ha orientado igualmente hacia la creación de redes transeuropeas y mundiales, pero mediante una cooperación y colaboración con otros operadores públicos. En este punto se ha producido un encuentro entre La Poste y Correos. No obstante, ha buscado, naturalmente, fortalecer su posición en el ámbito europeo, adquiriendo empresas cuando no ha sido posible la colaboración con el operador público nacional. Por ejemplo, el caso de la adquisición de la Denckhaus en Alemania, principal accionista de DPD, Dentscher Paket Disent. Unas palabras sobre la alianza con La Poste. A la vista de los movimientos de los distintos operadores europeos, Correos ha desarrollado su propia política de alianzas y de intervención a nivel internacional. La alianza estratégica con La Poste es un acuerdo para fortalecer sus respectivas posiciones en el mercado postal europeo para el momento en que se produzca la plena liberalización del sector postal. Sus objetivos son satisfacer las expectativas de los clientes de ambos operadores potenciando una oferta global de servicios y un incremento del negocio común, beneficiarse de las sinergias que pueden originarse y mejorar la prestación del servicio postal universal que ambas partes tienen encomendada como elemento imprescindible de la responsabilidad ante la sociedad de un servicio público de interés general. Mediante esta alianza, Correos busca posicionarse en los segmentos de mercado con gran potencial de crecimiento y en los que dispone de una baja cuota de mercado. La alianza se centra formalmente en reforzar una actuación más estrecha en el ámbito de la correspondencia intercambiada entre ambos países, buscando mejorar las soluciones logísticas, tecnológicas y comerciales, la promoción de un grupo europeo de paquetería y servicio urgente y la constitución de una filial conjunta y al 50 por ciento en España, bajo la marca Chronopost España, dirigida al segmento exprés entre empresas. Como resumen, se pueden considerar como claves estratégicas del acuerdo las siguientes. En la medida en que los clientes y los mercados son cada vez más supranacionales, Correos ha querido adquirir esa dimensión como consecuencia de la voluntad de dar respuesta a la demanda de las empresas de unos servicios y soluciones globales que la evolución de la economía y de la sociedad de la información han generado. De otra parte, el encuentro entre La Poste y Correos se ha producido sobre la base de una estrategia de cooperación y colaboración entre operadores públicos. Se quiere ganar competitividad con el objetivo de conseguir una mejora de los niveles de rentabilidad, servicio y calidad, tanto para los servicios que se prestan en competencia como para aquellos que están incluidos en el servicio postal universal. Se busca incrementar la cuota de mercado del segmento de paquetería y servicios exprés entre empresas en España, segmento en el que la participación de Correos era muy baja. Es un primer paso para crear una red subregional de correos públicos para la gestión de estos segmentos en la órbita de los países del sur de Europa. Se quiere fomentar

el correo transfronterizo entre ambos países de modo que suponga un incremento del negocio común. Y se quiere, por último, conseguir mejoras operativas de importancia mediante la colaboración técnica. Hay otros elementos en la actuación internacional de Correos tanto a escala europea como en el seno de la Unión Postal Universal. En el reciente congreso de la Unión Postal Universal, España ha obtenido un puesto en el consejo de administración y en el consejo de explotación, además de formar parte del comité de gestión de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y también del consejo regional que abarca al mundo árabe.

Si me he extendido en exceso en la descripción del cambio del entorno normativo y del mercado en el sector postal es porque ello resulta imprescindible para poder trazar un plan estratégico que permita el desarrollo de Correos y Telégrafos. El escenario es muy distinto al de años anteriores y el esfuerzo que debe hacer Correos es muy importante, por lo que necesita un apoyo decisivo para potenciar sus capacidades y su libertad de actuación. Con estas premisas, a lo largo de 1997 se abordó la elaboración de un plan estratégico como instrumento conductor para pasar de la situación de partida al logro de una posición competitiva en un mercado liberalizado. El plan estratégico vigente desde 1998 y hasta el año 2000 se fundamenta en un análisis amplio sobre el entorno, el mercado y el marco normativo comunitario y en un análisis también amplio sobre las potencialidades y debilidades internas. Define, asimismo, la posición en el mercado de Correos y Telégrafos, su orientación estratégica y el conjunto de programas de acción a desarrollar. El plan estratégico fija un conjunto de objetivos que están articulados alrededor de la orientación de la entidad pública hacia el mercado y el cliente, así como crecer y sanear resultados, por cuanto son los que garantizan la viabilidad financiera de la empresa. Esto supone un cambio de casi 180 grados en una organización de corte burocrático acostumbrada a plantear las cuestiones desde una perspectiva fundamentalmente interna. Correos y Telégrafos tiene que mirar al exterior; su éxito depende de la adaptabilidad a las exigencias de la realidad. Correos está ejecutando en un alto grado los objetivos y los planes de acción establecidos en el plan estratégico y ha puesto en marcha un número muy importante de proyectos. Personalmente, me siento obligado a reconocer los esfuerzos y las iniciativas que está desarrollando la entidad para convertirse en una empresa competitiva en el año 2003 y entiendo que esta es la mejor fórmula y la más segura para garantizar la prestación del servicio universal. Algunos de los proyectos en curso los cito telegráficamente, y valga en este caso la expresión. Yo supongo que SS.SS. tienen un gran interés por una empresa que factura 165.000 millones de pesetas al año y que tiene 65.000 trabajadores.

He de destacar en primer término, en el ámbito de la organización, la creación de una dirección de planificación estratégica, la separación organizativa de la red de oficinas y de las unidades logísticas y la creación de una dirección de tecnologías. Se ha racionalizado la estructura territorial, reordenando las zonas territoriales y homogeneizando su estructura interna, y se ha racionalizado igualmente la estructura de la red de oficinas y está pendiente de aplicación la racionalización de la estructura de la red de logísti-

ca, las unidades de reparto, pabellón y centro de intercambio. En el campo de los proyectos tecnológicos, el esfuerzo en inversión y desarrollo tecnológico está siendo muy importante, pues el éxito del cambio depende en buena medida de la renovación y la apertura de Correos y Telégrafos a las tecnologías actuales. El esfuerzo de cambio tecnológico se centra en el plan de sistemas de informatización, en los proyectos de automatización y también en la mejora y actualización de la red de telecomunicaciones. Los proyectos más importantes del plan de sistemas de informatización son: el proyecto Iris, sistema integrado de gestión de personal y sistema de facturación y cobro; este sistema gestiona una base de 5.000 clientes y realiza la facturación correspondiente a 40.000 notas de entrega. Estos proyectos estarán finalizados en el presente año 1999. Si consideramos los procesos intermedios de la cadena postal vamos a asistir en el año 2000 a una explosión de proyectos. En estos momentos se está diseñando por un amplio equipo interno, con apoyo de consultores externos, la constitución básica del modelo logístico del 2000, es decir, la ubicación de los centros de clasificación, el dimensionamiento de los flujos que habrán de pasar por ellos, los programas y pasadas de clasificación a realizar y las características del equipamiento a adquirir. La inversión prevista es de aproximadamente 20.000 millones de pesetas en los próximos dos años. Y cerrando el circuito postal llegamos a las unidades de reparto, a las carterías, tradicionalmente excluidas de los programas de modernización acometidos hasta hoy y que van a cambiar también de manera significativa sus procesos de trabajo. Queremos lavarle la cara al extremo final de nuestro circuito postal; queremos dar una respuesta clara a las inquietudes del mayor colectivo de los que componen la casa mejorando sus procesos y sus condiciones de trabajo. Es en la distribución, en la última milla, donde reside nuestra competencia clave, lo que nos diferencia de otros y donde nos jugamos nuestro futuro. El proyecto Sur, que por primera vez introduce la informática en las unidades de reparto, ha superado con éxito las pruebas piloto en Gijón y a lo largo de los próximos dos años se irá implantando progresivamente en todas las carterías. La eliminación del papel en los registros realizados por los carteros y el suministro a los grandes clientes de información en soporte informático sobre las entregas serán dos de los avances más significativos que aportará el proyecto. Para ello se van a invertir 9.500 millones de pesetas en modernizar las carterías, en hacerles llegar la tecnología y los nuevos procesos.

Correos se ha ocupado también de la calidad y ha organizado dos foros nacionales cuyas conclusiones no voy a relatar a SS.SS. En el primer foro se decidió la adopción del modelo europeo para la excelencia empresarial como guía para la implantación de prácticas de gestión excelentes y como vía para la mejora de la calidad de los servicios, habiéndose puesto en marcha diversas iniciativas y sugerencias, todas ellas con el propósito de contribuir a la mejor calidad en la prestación del servicio.

En el ámbito de los recursos humanos, el plan estratégico prevé las siguientes líneas de cambio: aumento de la autonomía de la entidad en materia de recursos humanos, la flexibilización del régimen de personal, la modernización de la gestión de los recursos humanos, cambios en el

sistema retributivo, cambios en la cultura, mejora y adaptación de las competencias y capacidades profesionales y motivación e implicación del personal en los objetivos del plan. El primer convenio colectivo de la entidad pública empresarial entró en vigor el 4 de noviembre pasado mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Como acciones destacables llevadas a cabo por la entidad en este período podemos mencionar las siguientes: aplicación del plan de empleo, que se había firmado por Correos en 1995, y modernización del sistema de retribuciones, adecuando responsabilidades y niveles retributivos e implantando un sistema de incentivos económicos; sistema de incentivos que se empezó a aplicar mediante una prueba piloto en un grupo de 150 oficinas en el último trimestre de 1998 con resultados satisfactorios. En 1999 se ha iniciado la aplicación en la red de oficinas y en la red logística. Los incentivos van ligados a la consecución de objetivos de las unidades y penalizan el absentismo.

Finalmente, señorías, consecuencia de todo ello es el balance de resultados que se puede ofrecer después de tres años y medio de gestión en el marco de estas directrices. En el año 1996 la cuenta de explotación de Correos ofrecía un déficit de 36.263 millones. No se incluye la deuda histórica porque, de incluirse la deuda histórica de Correos ya pagada, se elevaría el déficit de explotación a una cantidad cercana a los 50.000 millones de pesetas. En el año 1997 ese déficit de explotación se redujo a 22.400 millones, en 1998 se redujo a 8.700 millones y en 1999 se reducirá con toda probabilidad a 4.150 millones. Hay, pues, una reducción espectacular del déficit de explotación del ente público empresarial y ello se ha hecho al mismo tiempo que se incrementaban fuertemente las inversiones. Entre 1996 y 1998 se invirtieron 37.000 millones de pesetas y para 1999 y 2000 se prevé una inversión en ambos ejercicios de 50.000 millones de pesetas. El nivel de autofinanciación, que es también síntoma del proceso de saneamiento de Correos, en 1996 ofreció un déficit de 2.115 millones, pasó a tener un resultado positivo en 1998 de 3.500 millones, en 1999 de 5.800 millones y en el año 2000 tendrá con toda probabilidad 9.170 millones de capacidad de autofinanciación. Al mismo tiempo que se reducían las subvenciones también se ha cambiado la composición de las mismas. Tradicionalmente, la subvención de explotación era muy superior a la subvención de capital para realizar inversiones. Por primera vez en el año 1999 la subvención de explotación es de 10.000 millones de pesetas y la subvención de capital es de 14.000 millones. Esta diferencia se incrementa en los presupuestos que están en estos momentos en la Cámara para el año 2000. La subvención de explotación será de 4.000 millones de pesetas, la subvención para operaciones de capital será de 13.394 millones de pesetas.

Este es, señorías, el resultado de una gestión y, por consiguiente, se puede poner de relieve que, primero, Correos está en un acelerado proceso de modernización; segundo, ese proceso de modernización es posible porque se ha mejorado extraordinariamente la gestión; tercero, Correos se está preparando para competir en un mercado que hacia el año 2003-2004, con bastante probabilidad, estará si no totalmente liberalizado casi totalmente liberalizado; y finalmente, Correos ha puesto en marcha una estrategia de

alianzas internacionales que le permitirá competir en el mercado de la Unión Europea al mismo tiempo que definiendo y mejora sus posiciones en el mercado nacional español.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Gerardo Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor ministro, nosotros pedimos su comparecencia para unas cosas muy concretas y mi opinión personal es que ha venido aquí a intentar soltarnos un rollo macabeo —que por cierto nos lo ha soltado— que creo que le han escrito y usted lo ha leído. Yo creo que usted ni yo nos enteramos de lo que ese rollo significa. A la hora de describir ese plan sobre Correos ha dado un montón de lugares comunes, de afirmaciones genéricas que no llevan a ninguna parte, que no dicen nada en concreto, como por ejemplo que vamos a implicar mejor al personal en no sé qué, etcétera. ¿Eso va a ser bueno o va a ser malo? Vamos a tener tantos proyectos que no se cómo se llaman. ¿Esos proyectos van a servir para mejorar la calidad del servicio o para empeorarla? Usted no nos lo ha explicado. Nos ha dicho cómo se llaman los proyectos y la cantidad de dinero que quieren invertir, pero no nos ha dicho en qué consisten, no nos ha dicho qué pretenden hacer. No nos ha dicho, por ejemplo, qué pretenden hacer con las oficinas rurales, si van a abrir más o van a cerrar más, y han cerrado muchas, por cierto. No nos dice cómo piensan mejorar la calidad del servicio, que es bastante mala. No nos ha dicho nada.

Yo no voy a caer en la trampa de entrar en su juego. Yo he venido a hablar hoy del correo pero de otras cosas del correo, de las que usted no quiere hablar. Le voy a hacer una serie de preguntas. Ha citado el proceso de modernización de Correos como indicándonos un horizonte feliz para Correos y los procesos de modernización del Partido Popular los conocemos muy bien. Todos, inexorablemente todos, acaban en deterioro del servicio público y regulación de empleo. Eso sí, en algunos casos mezclados con enriquecimiento rapidísimo, vertiginoso e inexplicable de los que hacen esos planes de modernización del Partido Popular. Todos son así. Por tanto, cuando usted habla del proceso de modernización en el correo nos echamos a temblar. Pero como sí nos importa el correo público, señor ministro, como sí nos importa la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, ya le anuncio que en breves fechas vamos a discutir sobre este asunto. Hoy, en concreto, usted ha venido aquí a soltar su rollo —en el buen sentido— y yo voy a soltar el mío, que es para lo que le hemos pedido la comparecencia, no para lo que usted ha venido a decir. Tiene usted derecho a venir aquí, por supuesto, a decir eso y lo que quiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, estamos viendo dos comparecencias a la vez.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Lo sé.

El señor **PRESIDENTE**: Una, la que ha solicitado el ministro para exponer la situación de la entidad, que es lo que ha hecho, y otra, la de ustedes. Es decir, que no ha veni-

do aquí porque ustedes lo hayan llamado, ha venido porque voluntariamente el Gobierno ha solicitado la comparecencia. Lo digo simplemente para orientarle en su intervención.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Se lo agradezco, señor presidente, pero le aseguro que no hacía falta. Me he leído el orden del día, conozco el Reglamento de la Cámara y alguna experiencia tengo porque llevo algunos años aquí; usted lo sabe. Por tanto le agradezco —repito— su aclaración, aunque no hacía falta. Ya sé que el señor ministro ha pedido comparecer, igual que lo ha hecho el director general de Correos, de prisa y corriendo y forzados por las circunstancias; eso lo sabemos. Forzados por las circunstancias, no con ganas de venir aquí. El ministro ha dicho: Voy a ver si les meto un rollo y los enredo un poquito para que no hablemos mucho de lo que ellos quieren hablar. Pues no, vamos a entrar en la cuestión. Le voy a hacer al señor ministro unas pocas preguntas y, además, se las voy a pasar a usted, señor presidente, y al señor ministro por escrito a fin de que tenga la facilidad, mientras hablan otros grupos, de recordarlas para que me las pueda contestar, no vaya a ocurrir que no le de tiempo al señor ministro de tomar nota de ellas y a algunas no pueda contestar porque no recuerde que se las he formulado.

Quiero saber, señor ministro, si conoció usted que iba a ser establecido un contrato de alquiler de un edificio de su ex socio y amigo íntimo, el señor Santos Montoro, para sede central de Correos. Quiero saber también si le informó de ello su subordinado, el director general de Correos y Telégrafos, señor Esteruelas. También quiero saber si este verano, cuando compartió yate en las vacaciones estivales de Mallorca con su ex socio y amigo íntimo, señor Santos Montoro, no le informó de la operación con Correos. ¿Qué relaciones societarias ha mantenido después de 1981 con el grupo de empresas Monthisa o con sus accionistas, usted o personas de su entorno familiar? ¿Ha tenido su ministerio alguna relación de cualquier tipo con el grupo de empresas Monthisa o con alguna de las personas físicas o jurídicas que integran su accionariado? Estas preguntas se las voy a pasar por escrito y deseo que me las conteste usted. No es por molestarle, se lo aseguro, es porque queremos saber la verdad de lo que está pasando aquí. Y como ustedes desde el Gobierno y desde la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos están hurtándonos permanentemente la información, nosotros vamos a seguir insistiendo en ella porque queremos conocer la verdad. Si la verdad es la que nosotros deseamos, es decir, si la verdad es que todo es normal, limpio y transparente —lo he dicho también el otro día—, nosotros nos alegraremos profundamente de que así sea; si no es así, exigiremos las responsabilidades a que haya lugar. Por tanto, intérpretele usted así, señor ministro, con todo respeto a su persona y a su cargo. Queremos saber la verdad y esta es la razón de que ahora le pase por escrito estas preguntas que espero que usted me conteste.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos en representación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, como son dos puntos del orden del día, el 9 y el 10, voy a empe-

zar por el 10 y vuelvo después al 9, que es la prueba del algodón de todo lo demás.

El señor **PRESIDENTE**: Como usted tenga por conveniente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: El señor ministro nos ha hecho aquí una lectura de lo bien que funciona el correo pero se ha olvidado de un pequeño detalle, y es que la Ley postal se aprobó hace 15 meses, año y medio, y que le daba a usted un plazo de 9 meses para tener aprobado el plan de prestación del servicio postal universal y el reglamento de prestación del servicio postal. Ninguno de los dos papeles está aquí. Usted ha incumplido la ley, no ha sido capaz de cumplirla. La ley le daba un plazo y los plazos en las leyes no son tentativos. Los plazos en las leyes están para que usted tenga una actuación determinada. ¿Y por qué le daba esos plazos la ley? Si fuese un problema de tiempo pero al final lo hacen, estaría bien porque así habrían tenido más tiempo para trabajarlo, pero ese no era el problema. ¿Sabe cuál era el problema? Que estábamos en un proceso de competencia en el concierto europeo y había una directiva del año 1997 que les obligaba a liberalizar, y ese proceso de liberalización se estaba haciendo bajo dos parámetros en nuestro país: uno, un proceso de privatización indirecta, no directa, porque se iba la parte más rentable del servicio postal a la competencia privada; y un deterioro del servicio postal universal. El reglamento debería haber recogido todos los requisitos para significar que el servicio de inspección el funcionamiento de la fórmula para ejercer el servicio postal y la parte reservada que ustedes se han quedado iba a ser eficaz. Yo le formulé una pregunta en mayo de 1999 y usted me reconocía en la respuesta que había irregularidades o infracciones en el servicio postal reservado en 256 millones de envíos y en torno a 8.800 millones de pesetas por infracción postal. Si usted no se dota de un reglamento para poder actuar estamos aplazando esa actuación. Cuando le pregunté me respondió usted que había 16 procesos sancionadores; ahora le he preguntado de esos 16 cuántos han concluido poniendo sanción. Fíjese en los datos de la evolución para poder conocer al final lo que podríamos poner en marcha. Si usted hubiera hecho el plan de prestación que yo le he citado antes ya lo hubiéramos tenido hoy definido. Usted hoy comparece aquí y nos ha leído un papel de brillante gestión abocado a las elecciones; si usted lo hubiera hecho el día que toma posesión, con cuatro años por delante, le diría que está bien, que es una línea, un paso, pero este es el balance de gestión. ¿Tenemos fijados hoy cuáles son los parámetros de la calidad del servicio y cómo se van a garantizar los derechos de los usuarios? No. Eso debe estar en el plan de prestación. ¿Tenemos cuál es hoy la extensión de la red y las facilidades de acceso de los ciudadanos a la misma, en concreto en las zonas rurales? No. Es más, el reglamento en el que ustedes estaban trabajando recoge en el apartado 40, párrafo segundo, que si el ciudadano no recibe la carta podrá dirigirse al servicio de las oficinas postales a reclamar el envío. Muy bien, los ciudadanos para recoger la carta que debían recibir van a ir a la oficina. En las zonas rurales eso tiene que ser un éxito total. Yo me conozco algunas regiones, en concreto la mía, y la Cañada de la Cruz está a 67 kilóme-

tros de Moratalla y Moratalla a 100 de Murcia. Imagínese usted el recorrido que hace el ciudadano para recoger la carta. ¿Tienen ustedes hecho el contrato-programa? ¿Cómo se va a financiar el servicio postal universal? ¿Cómo va a funcionar el plan de inversiones? En concreto, ¿es verdad o no que han recurrido algunas actuaciones a la Unión Europea? Por ejemplo, ¿la existencia de un fondo de inversiones ha sido recurrido o no a la Unión Europea? La creación del fondo, las sanciones, ¿quién decide quién pone las sanciones, si es usted, si es un departamento de usted, si debe de ser un departamento ajeno a correos? ¿Cómo? ¿Ha sido recurrido a la Unión Europea, sí o no?

En suma, ha hecho usted aquí un canto del buen funcionamiento del servicio postal modernizado, mejor gestionado, que se está preparando para competir con alianzas, aunque no sé si son alianzas o algunos acuerdos de conveniencia. Usted ha hablado de Chronopost, muy bien, podemos hablar también de ese acuerdo, de cómo está funcionando y de qué parte del servicio puede trabajar. Yo me hubiese contentado con que usted hubiera dicho que la Ley postal está siendo eficaz desde hace tanto tiempo y tenemos desarrollado todo lo previsto en la ley, conforme a los acuerdos que marcaba. Yo hubiera dicho que es una buena gestión. Pero nos ha hablado aquí, a las nueve y pico de la noche, de una lista de tareas que a mí me ha sonado a la técnica que tiene el calamar para pescar, que suelta la tinta y después pesca. Usted nos ha echado aquí toda la tinta y ahora vamos al fondo del punto 9, del que por cierto no nos ha hablado. El punto 9, que no era el que usted había pedido aunque se ha agrupado y usted lo ha desagrupado, dice: para informar sobre el contrato formalizado entre la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y la empresa Monthisa con destino a la sede del citado organismo. De eso usted no nos ha informado.

Voy a hacerle una serie de preguntas para precisar cómo se ha producido esa información. Lo primero de todo es saber si la documentación que usted nos ha repartido se ha cumplido. Fíjese en lo que dicen los estatutos del ente público empresarial Correos y Telégrafos, del día 16 de febrero del año 1998, en su artículo 4: que la contratación debe sujetarse a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés público y homogeneización del sector público, desarrollándose en régimen de derecho privado. En el caso concreto de esta nueva ubicación, ¿se ha cumplido lo marcado en los estatutos? ¿Cuántas ofertas ha habido? Ustedes, según la información que nos han dado aquí, en la parte primera anduvieron buscando, pidieron a Patrimonio, pidieron a no sé quien y al final una entidad determinada les ofrece a ustedes unas instalaciones con una ubicación determinada. Esa ubicación en el Campo de las Naciones significa que una oferta de una empresa concreta nos va a costar 540 millones de pesetas al año. El argumento que ustedes utilizan es que es más barato que el que tenían ahora, que era de 567 millones, que es más grande, tiene más metros, 16.000 metros cuadrados, y además hay más plazas de aparcamientos. Son los argumentos que ustedes utilizan en los papeles que nos han dado para presentarnos la explicación que usted no nos ha dado, que es verbal.

¿A cuántas empresas pidieron información ustedes? Cuando voy a buscar un piso para alquilar o comprar, yo me dedico a mirar. ¿Cuántos miraron ustedes en el departamento de Correos? ¿Cuántas empresas han visitado o buscado para ubicarse con esas condiciones, con opción de compra, que es otra de las cosas que vendría después? ¿Por qué se ha tomado esa decisión con una sola oferta? ¿Cuál es la vida administrativa de esta historia? Es una parcela en el Campo de las Naciones que es vendida por el ayuntamiento por 89 millones, que duplica la edificabilidad en julio de de 1997 y que al final se vende por 1.800 y el que la ha comprado por 1.800 le va a sacar 6.000. En dos añitos está bien. La multiplicación de los panes y de los peces es un invento arcaico comparado con esto, se ha quedado, poco más o menos, en la Edad de Piedra. Yo pienso que esto es complicado.

Fíjese, esto sale en un periódico el día 11 y el día 12 hay una carta publicada en todos los centros de trabajo que dice textualmente que en cuanto a las informaciones aparecidas en el diario *El País* sobre la nueva sede de la dirección, queremos manifestar lo siguiente, y explican todos los puntos. Se distribuyó por todos los centros, a mí me ha llegado de tres o cuatro. ¿Este procedimiento es normal? ¿Cuando sale una información en un medio de comunicación es normal que ustedes hagan una comunicación interna y lo claven en todos los edificios de Correos y además lo repartan entre el personal? Eso sí, es comunicación interna, es tan comunicación interna que al día siguiente la tenía yo. Es una comunicación interna, un tanto limitada. Aquí hay una serie de informaciones. Estoy tentado de preguntarle sobre lo que aquí dice. Aquí describe un camino de las ofertas que ustedes analizaron en un momento determinado y que en la información que nos ha dado no lo pone. En la comunicación interna a sus empresas sí pone que ha desechado una de Campsa, una del Banco Central, otra de Tabacalera. Aquí no nos lo han puesto ustedes, no nos lo ha dado en la información y fue informado el consejo de administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, vaya concluyendo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente.

Hay unas obligaciones cuando se da una licencia a un determinado señor para construir. ¿Es cierto que la adecuación de ese local ha costado después dinero al propio Correos para adaptarlo porque no se cumplían algunas normas de seguridad e higiene? ¿Es cierto que había un informe que desaconsejaba esta oferta por el área de finanzas de Correos o no lo es? En suma, ¿es cierto que el director de Correos, don José Ramón Esteruelas, fue socio del propietario de la empresa que al final ha tenido relación y que usted mismo también tuvo relación? ¿Lo fue o no lo fue? Aunque aparezca aquí una empresa alemana, que es la inmobiliaria, haciendo la oferta, usted entienda que, siendo muy bien pensado, podemos creer que se han encontrado con esto, pero podemos pensar que no lo hay, porque en política además de serlo hay que parecerlo y cuando uno está gobernando, más todavía.

Por eso, yo creo que sería bueno que ustedes precisaran cómo se ha hecho ese procedimiento y cómo se ha evitado que personas que tenían relación no se hayan visto favore-

cidas al tener una persona conocida en la Administración. ¿Cómo se han estudiado e informado cada una de las ofertas que ustedes han trabajado? ¿Qué ventajas han rechazado? ¿Por qué se han ubicado ahí? Yo le digo, mirando Madrid —y yo no soy de Madrid—, que si en lugar de tirar hacia arriba, con la misma distancia a la que ustedes se trasladan, si tiran hacia abajo, lo mismo vale la mitad el alquiler de la misma superficie. Si han desechado algunos metros cuadrados en oferta, dígnanos, por favor, con qué soporte técnico, con qué garantías del artículo 4 de los estatutos, porque cuando se habla de publicidad y de transparencia en las decisiones, es muy bueno que se demuestre con la actuación administrativa.

Termino, presidente. He estado esperando este momento para poder hacer las preguntas. Por cierto, todavía quedan vivas una solicitud de comparecencia y una pregunta escrita de nuestro grupo. Volveremos sobre ello si el tiempo no lo impide, porque el 23 de diciembre está más cerca de lo que puede parecer.

Señor ministro, lo que intento decirle con esto es que sería bueno que ustedes informen y den respuesta en la Cámara a lo que demandan los grupos. Por eso, la estrategia que usted ha utilizado hoy a mí no me parece procedente, aunque usted tenga amparo reglamentario para hacerlo. Si yo le pregunto cómo está su casa y usted me dice que está para llover, pues yo le digo que puede venir tormenta, y eso es lo que le ha pasado a usted esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Simplemente, no he tocado ese tema porque he querido deliberadamente posponerlo para escuchar a sus señorías. ¿Es que no tengo derecho a hacerlo? ¿Es que eso es antirreglamentario? ¿Es que eso es contrario a la ética? Francamente, yo puedo seguir la estrategia parlamentaria y la táctica parlamentaria que me permita el Reglamento, y eso es lo que hago, señoría.

Lamento profundamente que ustedes no hayan atendido debidamente a la lectura de un informe de gestión, lo lamento, porque he dicho antes que se trata de un ente público que factura 165.000 pesetas o más, 180.000 probablemente este año, y en el que trabajan 65.000 trabajadores. Ustedes han obtenido toda esa información vía sindical y, por tanto, deberían ser más respetuosos con los sindicatos y los trabajadores de los sindicatos que están en Correos. Hoy, ustedes aquí no han sido respetuosos. Con todos los respetos, se lo digo así: Ustedes hoy no han sido respetuosos porque a los trabajadores de Correos les importa mucho la aplicación del derecho comunitario, les importa mucho el servicio universal y les importan mucho los proyectos de modernización de Correos.

Decir, como ha dicho el señor Torres, que no he hablado de nada para decirme inmediatamente después que tendría que haber hablado de más cosas, no deja de ser una intervención un tanto peregrina. Por consiguiente, lo que lamento es que ustedes, sobre Correos, no hayan dicho absolutamente nada, nada de nada. No han dicho nada serio sobre Correos y lo lamento profundamente porque habría sido extraordinariamente positivo que hubiéramos inter-

cambiado puntos de vista y que hubiéramos debatido justamente la aplicación del plan estratégico. Su señoría se ha limitado a decir que he incumplido un plazo en la aplicación de un precepto de la ley que establece nueve meses para que se dicte un reglamento. Le he dicho que se han aprobado cuatro reglamentos y el último que queda, que es el reglamento de prestación de servicios postales, está ya en el ámbito de la Comisión de subsecretarios. ¿Que va con un poco de retraso? Pues, sí. Pero sacar de ahí un drama y una ineficacia política... **(El señor Ríos Martínez: El plan.)** Sabe S.S. que se necesita el reglamento para hacer ese plan y que, de momento, está en marcha el plan estratégico, que es lo fundamental para Correos. A S.S. le debería preocupar y debería elogiar el balance de gestión al reducir el déficit de explotación, porque ésa es la única manera de salvaguardar la entidad pública empresarial. La única manera es tener una cuenta de resultados y poder programar unas inversiones. Todo lo demás, señoría, vendrá dado por añadidura.

Y ahora vamos con la verdad. El señor Torres se ha presentado obsesionado por la verdad. Yo me permito dudarle. Al señor Torres no le preocupa para nada la verdad y lo único que le importa es tratar de buscar, una vez más, desesperadamente, un escándalo, para ver si en las próximas elecciones se obtiene una rentabilidad. **(El señor Blanco López: ¡Si ya van muchos!)** Desesperadamente, a la búsqueda de un escándalo. Lo van a escuchar ustedes todas las veces que planteen un montaje como el que se ha hecho con Correos; porque esto, señorías, es un montaje, y voy a tratar de demostrar que lo es. Usted no debería caer en esa trampa, señor Ríos, no debería hacerlo. Está usted cayendo en la trampa que lanza una determinada estrategia del Partido Socialista; no debería caer en esa trampa. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: No, tiene que apoyarle.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Caldera.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Ustedes siguen obsesionados con que los responsables políticos entremos en los procedimientos administrativos de contratación y en las mesas de contratación. Yo no entro en los procedimientos administrativos de contratación y no me interfiere en las mesas de contratación. Que quede absolutamente claro, señor Ríos. A ustedes les encanta; me parece muy bien. Si ustedes encuentran algún tipo de irregularidad, es legítimo que pidan la comparecencia y se darán explicaciones; y voy a darlas. Si encuentran ustedes alguna cuestión más grave, vayan a los tribunales de justicia **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: Iremos.— El señor Torres Sahuquillo: Todo llegará, no tenga prisa.)**

El señor **PRESIDENTE:** Calma, señor Torres, ya le tocará la réplica.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Vamos con las dos cuestiones que se plantean, desde una perspectiva general, en la adjudicación del contrato de arrendamiento de Correos. Por una parte, existe la necesidad de analizar el procedimiento de contratación

para ver si se han cumplido todas las normas procesales; por otra parte, hay que analizar el resultado de la aplicación de ese procedimiento, es decir establecer el análisis y la valoración del contrato de arrendamiento finalmente suscrito, y, al margen de ello, han planteado S.S. algunas cuestiones personales a las que también trataré de dar alguna respuesta.

Punto primero. En materia de procedimiento, las normas de procedimiento aplicables, señor Ríos, son las elaboradas por la dirección de Correos en época del Gobierno Socialista. **(Risas.)** Ríase, señor Morlán, pero es así. Son las normas de procedimiento que ustedes elaboraron. No se quejen cuando esas normas se aplican. **(El señor Morlán Gracia: Sí, pero aplíquelas bien.)**

El actual contrato de arrendamiento de la calle Aduana fue adjudicado por el sistema de adjudicación directa sin concurrencia en la oferta, por aplicación de las normas vigentes elaboradas por la dirección de Correos en la época del Gobierno socialista.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Señor presidente, una cuestión de orden. No hemos preguntado nada sobre el contrato de la calle Aduana; estamos preguntando sobre el contrato del Campo de las Naciones.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): ¿Limita usted mi libertad de expresión, señoría?

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** No, señor ministro, pero quiero que se atenga a la cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Torres, eso no es una cuestión de orden ni muchísimo menos. Usted se limita a esperar su turno de réplica, y el señor ministro está utilizando el turno que reglamentariamente le corresponde. Por tanto, le ruego que no vuelva a interrumpir la intervención de nadie, ni del señor ministro ni de cualquier otro diputado.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Nunca van a poder ustedes evitar la comparación, nunca, porque la única manera de valorar el nuevo contrato de arrendamiento es compararlo con el vigente; claro que sí, claro que es un procedimiento legítimo y es lo que voy a hacer.

Primer punto: Procedimiento de adjudicación. Edificio de la calle Aduana: adjudicación directa sin concurrencia de oferta; época del Gobierno socialista. Procedimiento de adjudicación del nuevo contrato: concurrencia en la oferta.

Segundo punto: El expediente de contratación de la calle Aduana está integrado exclusivamente por el documento que formaliza el contrato, no hay ni un sólo informe técnico ni jurídico en el expediente. El expediente de contratación del edificio en el parque Juan Carlos I está integrado por la solicitud de información inmobiliaria a la Dirección General del Patrimonio del Estado, a la búsqueda de la compra de un edificio, por la información dirigida a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonios y por las distintas propuestas de varias entidades de intermediación inmobiliaria. Respecto del inmueble arrendado hay tres informes: el informe jurídico, el informe

financiero y el de compras. Después me referiré a esos informes, señorías.

Tercer punto: Contrato de la calle Aduana: el consejo rector del organismo autónomo consideró exclusivamente la oferta a la que se adjudicó el contrato. Nuevo contrato: el consejo de administración de la entidad pública empresarial analizó la procedencia de optar por la compra o por el arrendamiento. Inicialmente, se intentó la compra y, posteriormente, se decidió por el arrendamiento. Se estableció la necesidad de seleccionar dos ofertas definitivas y descartó muchas otras; se puede dar la relación.

Cuarto: El contrato de arrendamiento de la calle Aduana incorpora unos gastos adicionales para obras de 300 millones de pesetas que se incrementaron hasta 430 millones de pesetas. La obras ejecutadas en el nuevo contrato de arrendamiento se han contratado en expediente distinto al de arrendamiento y hasta la fecha ascienden a 143 millones de pesetas.

Vayamos con las condiciones de arrendamiento, señoría. Precio anual del arrendamiento, sede actual, arrendado en 1992 cuando el precio de los arrendamientos era notablemente más bajo que ahora, 599 millones de pesetas al año. Sede nueva, arrendado en 1998, renta anual, 543 millones de pesetas. Superficie total de la sede actual, 11.000 metros cuadrados. De la nueva sede, 16.000 metros cuadrados. Plazas de garaje, 233 en la actual sede; 248 en la nueva. Precio de alquiler de las plazas de garaje, 15.000 pesetas al mes en la sede actual. En la nueva sede, 10.000 pesetas al mes. Antigüedad del edificio, el de la calle Aduana, del año 1992. Del año 2000, porque se terminará a finales de este año o a principios del próximo, el nuevo edificio arrendado. Precio del metro cuadrado. En el año 1992 en que fue arrendado el edificio de la calle Aduana, 3.350 pesetas al mes por metro cuadrado arrendado. Siete años más tarde se alquila este edificio, la nueva sede, a 2.200 pesetas el metro cuadrado de arrendamiento. **(El señor Blanco López: Si lo alquilan en Lugo, más barato todavía.)**

Comprendo que a ustedes les molesta la comparación, pero se pone de relieve la existencia de un magnífico contrato para el nuevo edificio que requiere el proceso de modernización de Correos.

Vamos con el proceso de adjudicación del actual contrato. Ya he descrito que no hay procedimiento de adjudicación en la época del Gobierno socialista, es una adjudicación directa y no hay más documentación. La única formalización es el contrato mismo. Ése es el procedimiento en el año 1992, señoría, no está tan lejos, no es 1982, sino 1992. Además, de las diversas ofertas de compra, de los escritos dirigidos a la Dirección General del Patrimonio, etcétera, y del análisis de las ofertas, el borrador de contrato es objeto de tres informes que ya le he mencionado: el informe de los servicios jurídicos, el informe de la subdirección de compras y el informe de la dirección de finanzas que es el que hace observaciones. De las diez observaciones que hace se admiten ocho, y los informes se han enviado a la Cámara, como se ha enviado el texto del contrato. Por tanto, puede comprobarlo su señoría. Yo le puedo dar aquí la relación porque tengo aquí el informe.

El consejo de administración ha seguido todo el procedimiento y le voy a dar la relación de fechas en que el con-

sejo de administración se ocupa de la compra o arrendamiento de un nuevo edificio para Correos: el 18 de julio de 1997; el 26 de septiembre de 1997; el 17 de octubre de 1997; el 7 de noviembre de 1997; el 28 de noviembre de 1997; el 19 de diciembre de 1997; el 27 de marzo de 1998 y el 29 de mayo de 1998.

Como usted comprenderá, a la vista de todas estas circunstancias, nada hay más justificado que la adjudicación del contrato por el órgano de contratación que es el consejo de administración, en circunstancias extremadamente favorables, desde cualquier análisis, desde el análisis: del mercado inmobiliario, desde el análisis de la conveniencia de una nueva sede para correos o desde el análisis del propio proceso de modernización de Correos y de la necesidad de un edificio inteligente que tenga en cuenta las transformaciones a las que está sujeta el mundo postal.

Tengo aquí, señorías, un informe sobre la legalidad del procedimiento emitido por la asesoría jurídica del organismo. Lo puedo poner a disposición de S.S. pero quiero leerle las conclusiones.

La regulación vigente en el momento de contratación de un arrendamiento con opción de compra para sede central de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos exigía el respeto a los principios de publicidad y concurrencia, pero no obligaba a realizar un concurso público. Se hace por tanto un procedimiento que se sujeta a los principios de publicidad y de concurrencia.

Segundo, el procedimiento de concurrencia en la oferta seguido para la contratación del arrendamiento objeto del informe es ajustado a derecho y respeta los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación de la entidad pública empresarial. En el informe, señoría, hay, por así decirlo, una larga exposición de motivos donde se pone de relieve que las normas de contratación no contemplan el supuesto de arrendamiento con opción de compra, y por tanto hay que aplicar las normas de procedimiento en cierto modo por analogía. Es una situación singularizada, está previsto para la compra, no está previsto para el arrendamiento. No obstante, se aplican por analogía y se respetan, como dice la asesoría jurídica, los principios de concurrencia y de publicidad.

De los tres informes que se emiten previamente a la firma del contrato, señoría, dos son favorables y el tercero pone unos reparos. Me he referido al informe de los servicios de finanzas, que interesadamente se filtró a algún periódico. Son doce las observaciones que contiene el informe del servicio técnico de finanzas de Correos, de las cuales se aceptan todas menos dos, una, relativa al plazo de arrendamiento considerado, ya que, según el informe del servicio de finanzas, quince años es demasiado largo; tampoco se acepta, es un juicio de valor más bien, la consideración como escaso del 15 por ciento del arrendamiento que se imputaría al precio de la opción de compra en el caso de que ésta se ejerciera.

Esas son las dos únicas observaciones del informe que no se aceptan, y esto, señoría, es todo lo que le puedo decir. Estamos en presencia de un buen contrato para Correos. Se han respetado las normas de procedimiento; ha habido concurrencia de ofertas, todo el procedimiento ha estado supervisado constantemente por el consejo de administración, y, finalmente, tenemos un contrato que cuenta con condicio-

nes mucho más ventajosas que las que tiene el actual contrato para un edificio mejor.

En cuanto a la cuestión personal que ustedes plantean, como siempre, le digo que en esto cae usted en la trampa a la búsqueda de un escándalo.

Señoría, entre el año 1982, en que Unión de Centro Democrático pierde las elecciones hasta el año 1990, yo estoy fuera de la política y dedicado por tanto a actividades privadas. En ese lapso de tiempo he sido presidente de varias sociedades y he tenido en el transcurso de esos ocho años largos muchos socios. Fíjese que se utiliza para inducir la presunta existencia de un escándalo la palabra socio y no la palabra accionista, porque he sido coaccionista y socio, y, aunque las dos palabras son válidas, se utiliza deliberadamente una de ellas para insinuar algo inexistente de muchísimas personas. Le voy a poner un ejemplo. Yo he sido presidente, por ejemplo, de una importante empresa que se llama Prosegur. ¿Cree usted que por ese hecho Prosegur no podría recibir la adjudicación de los muchos que adjudica en el ámbito de los servicios del Ministerio de Fomento? Comprenderá que la conclusión no se tiene de pie. Yo terminé mi relación como socio o coaccionista de unas pequeñas sociedades con don Santos Montoro en el año 1991, ocho años antes, por tanto, de la firma de este contrato de Correos. Le voy a continuar poniendo ejemplos. Yo he sido socio también de Prisa, y no cualquier socio, porque he sido editorialista del diario *El País*, por tanto, he estado en el círculo de accionistas o de socios que han tenido alguna responsabilidad en la empresa ¿Cree usted que, por esa razón, ese grupo de comunicación que ha solicitado una radio digital terrenal no tiene derecho a recibirla? Es el mismo ejemplo, señoría. ¿Cree usted que por el hecho de haber sido yo accionista con don Santos Montoro —no tengo ninguna relación con Monthisa, ni he tenido—, por el hecho de ser yo accionista con don Santos Montoro, no tiene Monthisa, sociedad con la que no tengo ninguna relación, derecho a recibir un contrato de arrendamiento, mediante un procedimiento en el que se respetan las normas de concurrencia y de publicidad? ¿No tiene derecho?

Mire usted, es ridículo buscar un escándalo en un contrato de arrendamiento que todavía no ha empezado a regir. Es ridículo y es un montaje. No es un contrato de compra, no es un contrato en el que se desembolsen grandes cantidades, no es un contrato en el que se ponga en juego el patrimonio del ente público. Es un contrato de arrendamiento, señoría, con una renta explícita. Es ridículo tratar de inducir escándalo, irregularidades o vulneración de normas éticas.

Yo le pido a usted, señor Torres, que me diga, con la precisión que le es exigible en estos momentos por las preguntas que ha hecho llenas de intencionalidad, qué norma jurídica o ética se ha vulnerado en la adjudicación de este contrato a Correos por mi parte. Ésa es la única pregunta. Todo lo demás, señoría, es la búsqueda de un escándalo vergonzoso y debería usted sentir vergüenza por el planteamiento que ha hecho. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: Ninguna.—El señor Torres Sahuquillo: Vergüenza la va a sentir usted.—El señor Blanco López: Le veo intranquilo.)** No estoy nada intranquilo. Lo que estoy es muy convencido y muy firme. **(El señor Torres Sahuqui-**

llo: Nervioso.) No. Le digo una cosa, está usted siendo desleal a Correos, porque está usted siendo desleal a Correos porque está tratando usted de inducir un escándalo en el ámbito de Correos que no se ha producido y que no existe y está usted siendo desleal a Correos. Ahí sí hay una incompatibilidad moral. Debería usted elegir entre el ejercicio de la representación popular y la utilización de las informaciones que usted tiene como sindicalista, porque ahí, sí veo yo una cierta incompatibilidad ética. **(Varios señores diputados piden la palabra).**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Señor presidente, yo he sido aludido clarísimamente por el señor Ministro. Si usted me lo reconoce tendré que disponer de un minuto más.

El señor **PRESIDENTE:** Lo tendrá usted.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Muchas gracias, señor presidente. Quiero empezar por decirle, señor presidente, que antes le agradecí la aclaración que me dio sobre el orden del día, pero le hubiera agradecido todavía más que se lo hubiera aclarado también al señor ministro. Lo digo porque esta sesión está convocada con arreglo al artículo 203 del Reglamento, que en su punto 2 es muy claro: primero habla el Gobierno sobre el objeto de las comparecencias y después intervienen los grupos parlamentarios, señor presidente. Si hay alguna duda, es muy fácil, el letrado tiene ahí el Reglamento y lo puede leer para que todos veamos lo que dice el artículo 203.2. Por tanto, el ministro ha sido desleal con la Comisión, no ha cumplido con el Reglamento y usted no se lo ha hecho ver. No pasa nada, señor presidente, le aseguro que no tengo ningún problema con el asunto, pero quería ponerlo de manifiesto porque el señor ministro ha empezado por decir que él puede decir lo que quiera en la primera intervención o dejar lo que quiera para la segunda. Pues bien, eso no es lo que dice el Reglamento. En todo caso, para lo que es el fondo de la cuestión, este asunto no me preocupa pero quería dejarlo claro.

Dice que no hemos querido hablar de Correos. Señor ministro, le dije antes que hoy nosotros hemos venido a hablar de una cosa muy concreta de Correos, pero no a entrar en la dinámica que usted quería de —como decía antes el señor Ríos— la tinta del calamar. No; aquí no vamos a entrar en su dinámica. Le he dicho antes que bien pronto va a tener oportunidad de hablar de Correos largo y tendido en esta Cámara, se lo aseguro, y va a tener que concretar; no se crea que va a soltarnos otro rollo como el que nos ha soltado. Le vamos a obligar a que concrete lo que quiere hacer con Correos y Telégrafos, pero cosas concretas, acciones concretas y no rollos macabeos como los que usted ha soltado. Dice que yo estoy buscando un escándalo; si no hace falta buscarlo, usted en sí mismo es un escándalo, no hay más que oírle; usted en sí mismo es un escándalo. Parece mentira que un ministro de un Gobierno de España venga aquí, al Parlamento, a decir las cosas que usted dice; parece mentira. Yo siento un poco de vergüenza

ajena; usted no se pone colorado porque a lo mejor no la tiene, pero yo sí siento un poco de vergüenza ajena por usted, se lo digo sinceramente.

Usted ha dicho: la única manera de valorar el contrato de arrendamiento es compararlo con el existente. ¿Cómo la única manera, señor ministro? ¿Cómo la única manera? Eso que se lo cree usted. Ya comprobará con el tiempo como no es la única ni la mejor manera, ni mucho menos, de valorar el contrato existente. Yo no sé cómo fue adjudicado el contrato de aduana, pero tengo algo muy claro: no fue adjudicado a ningún amigo íntimo o ex socio del director general de Correos de entonces ni del ministro de entonces. No es el caso que estamos tratando ahora del Campo de las Naciones, señor ministro; ahí tiene un amigo íntimo suyo y ex socio suyo, suyo, señor ministro, a quien ustedes han adjudicado un contrato. Luego veremos cómo es el contrato que le han adjudicado, luego entraremos en el contrato que le han adjudicado.

Por tanto, hay una diferencia sustancial. Yo no sé cómo fue adjudicado el anterior y no puedo juzgar si la gestión fue buena, mala o regular, pero, cómo sé que no fue adjudicado a ningún amigo, estoy tranquilo. Yo no sé si usted tiene motivos para estarlo, pero yo, en su lugar, no lo estaría. Ese contrato de aduana que usted critica se hizo con arreglo a la ley vigente entonces y hoy, señor ministro, la ley vigente es la Ley de contratos del Estado de 1995, repito, de 1995, y ustedes no la han aplicado.

Dice usted: tengo aquí un informe jurídico que le puedo entregar a sus señorías. Señor ministro, lo que tiene que hacer es entregar todas las cosas que le hemos pedido por conducto reglamentario. Yo no quiero obsequios suyos aquí, en la Comisión, lo que quiero es que cumpla con su obligación de informar al Parlamento. Le hemos pedido por conducto reglamentario una serie de datos y usted lo que tiene que hacer es enviarlos y demostrar con ello que no tiene miedo, y demostrar con ello que está limpio, y demostrar con ello que efectivamente nosotros estamos montando una bola para implicarlo. Mande los datos, porque hasta ahora, señor ministro, los ha negado. Usted los ha negado. Yo se los pedí en noviembre del año pasado y usted me ha contestado diciéndome: como afectan a terceros, no le mando nada. ¿Me quiere usted relatar cuántos actos de la Administración pública del Estado no afectan a terceros? ¿Cuántos no afectan a terceros?

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya terminando.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Voy terminando, señor presidente.

En esta Comisión, señor ministro, mal que le pese a usted, las preguntas las hago yo y usted las contesta; mal que le pese, no es usted quien me hace preguntas a mí, las hago yo. ¿Sabe por qué? Porque soy el representante de un grupo parlamentario, el representante de la soberanía popular, y usted es un ministro del Gobierno, al que yo tengo la obligación y el derecho de controlar. Y usted tiene la obligación de aceptar el control y contestar a las preguntas, así que aquí pregunto yo y contesta usted, señor ministro, y no al revés, no se equivoque; a ver si se va enterando del Reglamento. Señor presidente, le aconsejo que lea el Reglamento al señor ministro en los ratos libres.

Me pregunta qué norma jurídica se ha conculcado. Me gustaría contestarle a esa pregunta, pero es que no lo sé. ¿Sabe por qué no lo sé? Porque ustedes ocultan sistemáticamente todo lo que tiene que ver con Correos no contestando a las preguntas reglamentarias que les hacemos y, además, ocultando las cosas descaradamente, como en este panfleto que han enviado a la prensa, porque esto es un auténtico planfleto. Ustedes hablan de que ha habido no sé cuántas ofertas y no sé cuántos informes. ¿Dónde están? ¿Los conoce algún periodista? ¿Los conoce algún medio de comunicación? ¿Los conoce la Cámara? ¿Los conocemos los diputados? No. ¿Los conoce el señor Ríos a lo mejor? A lo mejor tiene más suerte que yo. Se lo pregunto: ¿los conocemos? No, no los conocemos. Pero con usted no voy a entrar más en el asunto. Le he hecho una serie de preguntas por escrito —se las he dejado ahí—, y usted no me las ha contestado. Muy bien, vale, no me las ha contestado; ya se las seguiré haciendo de otra manera, señor ministro. Y termino diciéndole lo siguiente: le aconsejo que se quede usted después a la comparecencia del señor Esteruelas, porque con él voy a hablar en profundidad de la sede del Campo de las Naciones, y no con usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, como en la primera parte de su intervención ha aludido a la manera de dirigir este presidente los debates, tengo que recordarle dos cosas, con la mayor amabilidad. Primero, antes de comenzar la sesión —usted no estaba— planteamos la forma de debatir las distintas comparecencias. Dije literalmente: Se tramitarán de forma acumulada los números 9 y 10, cuyos solicitantes son el Grupo Socialista del Congreso, de la primera, y el Gobierno, de la segunda. La del Gobierno, que es la primera de las que se han presentado en el tiempo, dice: Admitir a trámite el escrito y trasladar, a los efectos del artículo 44 del Reglamento, a la Comisión de Infraestructuras. Este debate, efectivamente, se ha llevado de acuerdo con el Reglamento y de manera flexible, porque si aplicáramos el artículo 203, que ustedes han citado, no habría derecho a réplica de ningún grupo —léase usted el párrafo 3—; eso lo primero. Y lo segundo, al utilizar el procedimiento del artículo 44, cuando el Gobierno comparece a petición propia para facilitar una información, como es el caso, el solicitante de la comparecencia puede exponer los motivos de la presentación de la solicitud de comparecencia, que en este caso lo ha hecho el señor ministro, o si es en el caso de ustedes, ustedes son los que en primer lugar podían tener un turno de presentación. Por lo tanto, las cosas son así; la estrategia la sigue cada grupo según conviene, y lo que sí quedó claro, según demostrará el «Diario de Sesiones», es que éste es un debate acumulado con todas las de la ley, porque aquí se ha hablado de las dos comparecencias extensamente y sin poner límites de tiempo a ningún grupo parlamentario ni tampoco al Gobierno.

Esto es lo que yo quería decir, señor Torres, y, repito, no me gustaría que quedara en el aire la duda de que esta Presidencia ha conculcado los derechos o las posibilidades de ningún grupo parlamentario. **(Los señores Caldera Sánchez-Capitán y Ríos Martínez piden la palabra.)**

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Perdón, señor presidente, quiero intervenir para una cuestión de

orden. Efectivamente, nosotros hemos hecho renuncia o dejación de un derecho que nos atribuye el Reglamento en función de la acumulación de ambas comparecencias y en la inteligencia, que se vió defraudada por el comportamiento del señor ministro, de que iba a contestar a ambas. Lo que no puede ser es que mi grupo ceda el derecho a plantear nuestra comparecencia, que se acumule, que el ministro tome la palabra en primer lugar y que no haga ninguna referencia a mi comparecencia y se reserve para la réplica. Eso es lo que no deberíamos aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Eso hubiera sido, en efecto, especialmente censurable si hubiéramos seguido a rajatabla el procedimiento del artículo 203, pero al haber segundo turno, incluso tercero, como ha habido, ese problema no existe. Esa precisión de preterición de los grupos, etcétera, queda anulado, repito, sencillamente por el hecho de que ha habido turnos distintos donde, efectivamente, ha quedado claro que ha existido el debate. Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: No voy a caer en la tentación de entrar en controversia con la Presidencia, puesto que es la que interpreta el Reglamento y no es recurrible. Ahora bien, permítame un comentario. No tengo tanta experiencia como S.S., ya que yo solamente llevo aquí desde 1993, pero sería la primera comparecencia que se desarrollase de acuerdo con el tenor que usted ha explicado. Sabe S.S. que los precedentes y la práctica parlamentaria también se incorporan a la vida parlamentaria. En este sentido, si el ministro no interviene primero, va a parecer que esto está trucado y que yo soy el compareciente y que él va a replicar; si no hay derecho a réplica, además yo me quedo parado. Pero como no es el caso y yo quiero ir al fondo de la cuestión (cortesía por cortesía, lo de los consejos está bien, señor ministro), le voy a devolver dos, aunque usted me ha dado sólo uno. El primero es que queda poco de legislatura y hemos tenido pocas oportunidades para discutir de ministro a diputado, pero me trae al paio la comparación sistemática con el Gobierno anterior. Si lo hizo mal el anterior, no es excusa para que usted lo haga mal. Yo se lo he chafado porque le he dado los datos que después me iba a proporcionar usted y los he sacado de los montones que usted ha colocado encima de la mesa, porque yo no tengo ninguna información privilegiada, sino que lo que sé lo he sacado de los montoncitos que hay encima de la mesa. He tenido tiempo y me lo he leído, pero por ese capricho que uno tiene de estar enterado, de prestar atención y de seguir las cosas, no por otra circunstancia. Por tanto, ése no es argumento para los procedimientos. A mí no me sirve el más tú y tiene que entender que desde esa óptica yo no lo vea así. Y luego está lo de caer en la trampa, de la búsqueda de un escándalo y de que hay una concepción de conjura maniquea de que le persiguen. Yo no busco ni he buscado ningún escándalo, sino que lo percibo. Y a mí me quedan dos caminos: o exigir explicaciones y transparencia o callarme y aquietarme. Como usted, por fortuna para mí, no va a ser un instrumento de votación y no me va a votar a mí, tiene que entender que mi trabajo lo mida yo y que los ciudadanos me voten o no en función de mi trabajo. Con el trabajo parlamentario que he llevado a cabo he cumplido escrupulosamente con mi obligación.

No relativice usted el desarrollo de la ley. Le voy a hacer una pregunta que me gustaría que me respondiera, porque cuando yo dije que había 65.000 trabajadores en el debate de la ley, me dijeron que no, que eran 45.000, lo que significa que faltan 20.000. La pregunta es sencilla: ¿Son 65.000 puestos de trabajo o son 65.000 trabajadores? Y en cuanto al contrato-programa, ¿cómo puede usted decir que es una cosa menor, si en él se van a concretar las inversiones, los organigramas, el funcionamiento o el coste del servicio postal universal? ¿Cómo se va a participar en el fondo de inversión que se tiene que pagar por la otra parte? ¿Los recursos en la Unión Europea, si los hay o no los hay y en qué situación se encuentran? Yo le he sacado lo que he creído conveniente, pero, si estoy equivocado, tiempo tendré de poder corregirlo. Ahora, no crea usted que la táctica y la estrategia parlamentaria solamente la puede utilizar uno, porque yo vengo de tierras del sur y del este, donde se tiran muchas tracas, y unas explotan arriba y otras abajo, y a usted le empiezan a explotar todas abajo, no van hacia arriba.

Usted ha citado el famoso informe de los 10 puntos, y está muy bien que lo haya hecho. Yo se lo voy a leer, porque no lo han corregido en el contrato que he cogido del montoncito de la mesa. Dice el técnico en el contrato que ustedes han firmado: Primero, el supuesto de resolución anticipada por cuenta del arrendatario no es positivo. Segundo, la orden de desalojo que ustedes hacen sin posibilidad de una prórroga no es positiva. Tercero, la estipulación de que se tome posesión a partir de la firma del contrato o a partir de estar dentro. Cuarto, la consideración final dice que en cualquier caso el borrador de contrato establece un desequilibrio evidente que se materializa en unas excesivas cautelas para la parte arrendadora —es decir, para la otra parte contratante, la que usted no debería defender, puesto que defiende más a Correos— y una situación de indefensión para Correos. Permítame que le diga que de prudentito el informe... Si si ustedes han modificado dos de diez, se ve que los dos han sido muy gordos, porque el informe era bastante contundente con él.

Vuelvo a la parte de la decisión, de las ofertas que ustedes han trabajado, de las posibilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Pero brevemente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: El contrato está firmado por José Ramón Esteruelas. En la explicación dicen que este hombre sólo firmó, el que negoció fue otro. El que firma es el que da fe a un contrato. Yo sé cómo se negocia. Cuando tengo una persona de mi confianza la mando a hacer un trabajo, luego viene y me lo explica; si estoy de acuerdo, lo firmo. Lo que están diciendo con eso es que este hombre firma en barbecho, pero la firma es lo importante, no es baladí. Si no, no tendría un requisito documental la firma de una persona responsable, si firmase lo que le llevasen. Le insisto en la relación que existía entre este señor y la persona que es representada aquí. Usted ha dicho que era solamente accionarial, de acciones conjuntas, que son conocidos, pero... residentes en Madrid. Me parece razonable que diga eso, pero no lo relativice. Tenemos una ley de incompatibilidades, tenemos la garantía de que eso no se produce. Visto desde fuera, es muy difícil pensar que

el que firma el contrato se ha enterado de que un señor, que ha sido socio suyo, ha hecho la oferta a través de una intermediaria y que ha firmado al final por unas situaciones ventajosas. Ahora yo le pregunto: ¿Vale igual la misma infraestructura en Getafe? Está a la misma distancia. No se pueden comparar las cosas como usted lo ha hecho. Hay que ver dónde está ubicado, qué metros cuadrados tiene. ¿Cuántas han despreciado ustedes para quedarse con esta mejora?

Termino, señor presidente, porque me está mirando con el reloj en la mano. Sobre el consejo que usted me hacía al principio y ese anatema que nos plantea, parece que, si le critico y le pido explicaciones, deterioro el servicio público de Correos. Ha dicho que no estamos preocupados por Correos. Se ha encendido en su defensa y ha dicho que no somos respetuosos con los trabajadores ni con los sindicatos. Pero, ¡narices!, si la información que tenemos es la que ustedes nos dan y la que nos dan los agentes sociales. ¿Acaso hablan ustedes con ellos? Hay preocupación en los agentes sociales y en los trabajadores sobre el futuro de Correos. ¿O no lo hay? La hay, por eso la percibo yo. No me diga cada vez que hago una pregunta o una crítica que estoy atacando a Correos, porque ésa es una posición de juez y parte, de interpretador de los sueños de Jesús que no le corresponde a usted.

Por tanto, defendemos a Correos cada vez que hacemos una crítica, porque queremos el mejor Correos, el servicio reservado y las garantías públicas como un servicio universal para todos los españoles, no para unos nada más, que es lo que hace Chronopost. Por eso no estoy de acuerdo con algunas cosas. Su señoría debe entender que las críticas las hago para conseguir información y cumplir con mi función. Cuando esté gobernando, que ojalá sea pronto, usted hará de oposición, pero mientras tanto le toca a usted gobernar y a mí ser oposición. Y cumplo esa función.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**) Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Yo creo, señoría, que ha interpretado mal mis palabras. Me he referido a la falta de preocupación por Correos precisamente porque no se ha dedicado mucho tiempo al informe, que contempla y recoge muchas preocupaciones por Correos y por sus problemas. Es en ese sentido, no en relación con la otra cuestión. A mí me parecen absolutamente legítimas todas las críticas que se quieran hacer, pero referidas al plan estratégico, a la falta de desarrollo reglamentario parcial, a la necesidad de mejorar la cartería rural, a las insuficiencias de gestión que se hayan podido producir en estos años. Todas esas cosas me parecen absolutamente legítimas y correctísimas. Por consiguiente, mi crítica a las suyas no iba por ahí. Mi crítica va por el intento de deducir un supuesto escandaloso de algo que es perfectamente legal, perfectamente ético y altamente beneficioso para Correos.

Señoría, a los contratos de arrendamiento no se les aplica la Ley de contratos del Estado, porque el artículo 9 excluye explícitamente los arrendamientos de la propia Ley de contratos del Estado. El artículo 9 dice así: Los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y

demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables se regirán por la legislación patrimonial de las administraciones públicas aplicable a cada caso. Legislación patrimonial aplicable a cada caso. Hay todo un razonamiento jurídico donde al final terminamos, como es lógico, en el real decreto de adecuación a la Lofage del ente público empresarial. Pero, aquí lo importante es que, primero, señorías, se han respetado las normas de procedimiento. Ahora S.S. sabe que va a intervenir el director general, que dará cuenta detallada y puntual de todas las fases del procedimiento administrativo. Le digo que ha habido concurrencia de ofertas —ahora se las contarán— y que se han respetado los principios de publicidad. Después, podemos discutir si la ubicación —como le gusta a usted llamarla— es buena, mala o regular. Yo entiendo que para la central de Correos estar al lado del aeropuerto de Barajas es una ventaja comparativa. Por tanto, no es lo mismo Getafe que el parque Juan Carlos I. Por ejemplo, y no soy experto, porque no entro para nada en el expediente administrativo ni en las ventajas comparativas de unos contratos u otros; para nada. Ahora, a bote pronto, como ciudadano le digo que el Parque Juan Carlos I está al lado del aeropuerto de Barajas y eso, en principio, es favorable a la ubicación de Correos. Y después está también muy cerca de la estación de Chamartín. Fíjese si eso es o no favorable para un edificio central de Correos.

Señoría, es absurdo que nos pongamos a discutir usted y yo sobre cuál es la ubicación más favorable para Correos. Es absurdo, compréndalo, porque ése no es el objeto del debate político. Al final, usted podrá criticar el resultado global del procedimiento, que es lo legítimo, pero, que nos pongamos usted y yo aquí a discutir sobre si la ubicación debe ser en Getafe o en el parque Juan Carlos I, me parece que es llevar las cosas demasiado lejos.

Le he dado a usted los datos del nuevo contrato. Y esos datos, o es usted un experto inmobiliario o no los puede valorar más que en términos comparativos. La razón de la comparación es porque la comparecencia la pide, sobre todo, el Grupo Socialista, que es responsable del actual contrato. Sus gobernantes fueron los responsables del actual contrato y la única manera de valorar el contrato actual es compararlo con el anterior. Y es que en todos los renglones, señoría, en todos, es más favorable el nuevo contrato. Usted comprenderá, y apelo aquí a su sentido común, que buscar un escándalo en un contrato de arrendamiento es un poco ridículo, señoría, sobre todo en un contrato de arrendamiento, que todavía no ha entrado en vigor.

Y, después, ¿qué tiene que ver si yo conozco o no conozco, soy accionista, coaccionista, socio o he sido socio de la persona que es propietaria de la sociedad a la cual pertenece el solar y la construcción del edificio, sobre todo, cuando no tengo ninguna relación de ese tipo desde el año 1991, como le consta a usted, porque es la única información verdaderamente exacta que ha aparecido en el medio de información? ¿O es que todas las personas que, en la época en que yo no estaba en la vida pública, han tenido relación conmigo, bien sea societaria, accionarial o de otro tipo, no pueden ser adjudicatarios de contratos del Ministerio de Fomento? El Ministerio de Fomento, el grupo Fomento, probablemente otorga alrededor de un tercio de

la contratación global de la Administración central del Estado, calculando por lo bajo entre 10.000 y 11.000 contratos, entre el capítulo 2 y las inversiones. ¿Usted cree de verdad que se puede aplicar el criterio que se pretende aplicar aquí para tratar de excluir a alguien o para presentar como inmoral la adjudicación de un contrato? ¿Usted cree que eso es razonable, señorita, tratándose además de un contrato de arrendamiento? ¿Usted cree de verdad que eso es razonable o es un montaje? ¿No le huele a usted a montaje? Huele a montaje y es un montaje, señorita.

COMPARECENCIA URGENTE DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (ESTERUELAS HERNÁNDEZ) PARA INFORMAR SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CAMPO DE LAS NACIONES. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/002437)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Con esta intervención concluimos el debate acumulado de estas dos comparecencias y nos queda la última, la número 14, cuyo autor es el Gobierno y en la que se solicita la comparecencia del director general de Correos y Telégrafos para informar sobre el contrato de arrendamiento de la nueva sede de Correos y Telégrafos en el Campo de las Naciones.

Como está entre nosotros don José Ramón Esteruelas, le pido que ocupe un sitio en esta mesa para que tenga lugar esta última comparecencia.

Señorías, siguiendo con el mismo sistema y, desde luego, no aplicando rigurosamente el artículo 203 sino con absoluta generosidad, vamos a darle la palabra al señor Esteruelas; a continuación, como no ha habido ninguna solicitud de comparecencia del señor Esteruelas y ha sido el Gobierno el que ha solicitado comparecer, los grupos de mayor a menor, terminando el Grupo Parlamentario Popular, tendrán la posibilidad de intervenir y también de replicar.

En primer lugar, señor Esteruelas, bienvenido a esta Comisión en la que siempre será recibido con toda la cordialidad. Tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** (Esteruelas Hernández): Muchas gracias, señor presidente.

Aprovechando el pedir, yo pediría, si pudiese ser, que las comparecencias de Correos no se colocasen siempre las últimas de la Comisión de Infraestructuras, porque realmente ya tengo problemas con mi mujer al decirle que me paso las noches en el Congreso. **(El señor Ríos Martínez: Imagínese nosotros.)** Le comprendo, le comprendo.

He estado presente escuchando las intervenciones de SS.SS. y yo no sé si abuso de información privilegiada, pero voy a empezar por algo que creo que a lo mejor aclara un poco algunas de las cuestiones que he oído que se debatían.

El portavoz del Grupo Popular el jueves pasado me pidió que, por favor, hiciésemos llegar a la Cámara el máximo de informaciones que SS.SS. nos habían pedido. Yo les

voy a hacer entrega en estos momentos de las documentaciones que no les he hecho llegar, pero les quisiera decir dos cosas. Primero, éste es el día en el que Correos oficialmente todavía no tiene conocimiento de lo que ustedes han pedido; si nosotros entregamos el pasado viernes la información que ustedes tienen fue debido a los buenos oficios del señor Ortiz, que nos pidió que, sin esperar la petición formal, se la hiciésemos llegar a ustedes.

Así, pues, el viernes día 19, y salvando un problema de procedimiento porque no sabíamos a dónde teníamos que hacer llegar la información, nosotros presentamos a SS.SS. los contratos formalizados con Monthisa, así como autorización de la misma para su difusión; les presentamos las normas de contratación vigentes en el momento de realizarse el contrato y las normas de contratación vigentes a la fecha, que son dos cosas distintas; les presentamos los informes jurídicos y financieros sobre la oferta presentada por la empresa Monthisa, así como los informes sobre el borrador de contrato. Y hoy traigo conmigo, para hacer entrega al presidente, la certificación de las actas de los consejos de administración de Correos y Telégrafos y el informe técnico sobre la globalidad de las ofertas; informe sobre la necesidad de las obras de reforma del nuevo edificio, coste y procedencia legal de su financiación a cargo del arrendatario; informe sobre la legalidad del procedimiento seguido; informe sobre la no necesidad de formalizar la inhibición por parte del consejero director general de Correos y Telégrafos.

Yo creo que entre la información que les entregamos a ustedes el pasado viernes y la que yo entrego en este acto, tienen ustedes toda la información que nos ha sido solicitada.

A continuación, voy a pasar a explicarles a ustedes con la mayor precisión posible cuál ha sido el procedimiento que se ha seguido en el tema relacionado con la nueva sede de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos. Quisiera aclarar que ha sido a petición propia que yo comparezca ante esta Cámara y a petición propia no de prisa y corriendo porque nadie me empuja, nadie me encorre, que dirían en Aragón, sino ante el hecho de ver que se estaban publicando informaciones sesgadas que no correspondían a la realidad y que de alguna manera estaban dañando la imagen de la institución y de determinadas personas. Comenzaría por decirles que el proceso de una nueva ubicación de Correos y Telégrafos se enmarca dentro de un conjunto de acciones que superan o trascienden el propio y único cambio de ubicación, y me explico. La Dirección general de Correos y Telégrafos tiene en estos momentos muchos de sus servicios dispersos por Madrid. Tenemos la mayor parte de los servicios, como ustedes saben, en la calle Aduana, pero existen servicios en Cibebes; todo el departamento de tecnología está en la calle Conde de Peñalver y tenemos servicios de inspección ubicados en la calle Peligros. La idea de colocar todos los servicios bajo un solo edificio es el primer paso de un plan que tiene alcance mayor. Queremos trasladar a un edificio todos los servicios que en este momento están entre otras en la calle Conde de Peñalver para vaciar ese edificio, transformarlo y cuando el edificio esté terminado trasladar allí todos los servicios de la dirección territorial de Madrid que en este momento están en Chamartín. Eso supone el primer paso para ir

abandonando nuestras instalaciones de Chamartín, que serán culminadas cuando terminemos el centro de tratamiento postal que tenemos pensado edificar en Vallecas; por tanto, eso supondrá liberar los 60.000 metros cuadrados de la parcela que tiene Correos y Telégrafos cerca de la estación de Chamartín. Como ven ustedes, hay algo más que el mero traslado de las oficinas de un sitio a otro.

Cronológicamente hablando, yo colocaría las primeras acciones encaminadas a buscar una nueva sede social hacia mediados del año 1997. Hacia mediados de 1997 Correos y Telégrafos emprende una serie de acciones encaminadas a ver qué posibilidades tiene para ubicar su sede social en un edificio que en principio se piensa tiene que ser en compra; a mediados de julio de 1997 el presidente de Correos y Telégrafos se dirige oficialmente al director general de Patrimonio para decirle si dentro de Patrimonio existían edificios de las características que nosotros buscábamos. En paralelo, el subdirector de obras e infraestructuras de Correos se dirige a la sociedad Gegipsa, sociedad estatal que en ese momento estaba encargada de la colocación de determinados edificios de la Seguridad Social, y en paralelo nos dirigimos algo así como a siete u ocho agencias inmobiliarias, diciéndoles también que nos hiciesen llegar sus propuestas.

Las gestiones así iniciadas, y que fueron encomendadas a la Subdirección General de Obras e Infraestructuras, van produciendo los primeros resultados y en Correos se reciben ofertas. Con mayor o menor grado de detalle que yo me acuerde, concretamente Patrimonio Nacional nos ofrece el edificio que tenía previsto ocupar la Onlae, que por razones que no vienen al caso no ocupaba y que luego —ustedes se acordarán— fue objeto de ese pequeño revuelo que se organizó porque el Ministerio de Agricultura quería trasladar su sede allí, cosa que al final no pudo ser. Patrimonio Nacional nos ofrece ese edificio, y a través de las gestiones realizadas van llegando a Correos ofertas para edificios, todos ellos en venta. En este momento puedo citar los siguientes: un edificio en la calle Alfonso XII, propiedad del Banco Central-Hispano Americano; un edificio en la calle Capitán Haya, antigua propiedad de Campsa, y otro edificio que en este momento no recuerdo en que calle está situado. De todas estas ofertas que yo les relato, y para no alargarme, tienen ustedes copia en el informe que les dejo.

Por último, a la vista de que ninguna de estas ofertas que se recibían nos satisfacía, estuvimos realizando gestiones de nuevo con Patrimonio, que nos facilitó un contrato con Tabacalera. De todas esas ofertas que creo recordar —y repito que todas ellas eran ofertas de venta—, los servicios técnicos de la casa hicieron los correspondientes informes, y al final ninguno de ellos resultó digamos susceptible de ser traducido en un contrato.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que cronológicamente el tema empieza en el mes de julio de 1997, a principios de 1998 el consejo de administración de Correos decide que de alguna manera tenemos que ir seleccionando las ofertas. Como ustedes recordarán, les he dicho que en paralelo con el contacto establecido con Patrimonio se establecieron contactos con diversas agencias inmobiliarias, y de esas agencias inmobiliarias en Correos teníamos múltiples ofertas. Yo no sé si todas se pueden denominar

ofertas, porque indudablemente el grado de precisión en las mismas no era igual en todas, pero teníamos varias entre las que elegir. De esas ofertas, hay concretamente dos, una que viene a través de la empresa Aguirre Newman y otra que viene a través de la empresa Knight Frank, que corresponden a las dos ofertas que se hallan en un estado más concreto en cuanto al detalle de las mismas y que son objeto de presentación al consejo de administración de Correos de marzo de 1998. En marzo de 1998 se presentan dos ofertas a Correos que son de características distintas. Una de ellas, la que venía a través de Aguirre Newman, contemplaba el contrato en alquiler de un edificio en la calle Cardenal Spínola, y otra, la que viene a través de Knight Frank, correspondía concretamente al proyecto de la empresa Monthisa.

Esas dos ofertas fueron estudiadas por el consejo de administración en el grado de negociación que estaban en marzo de 1998. La situación era la siguiente: El edificio de la calle Cardenal Spínola tenía un precio de alquiler de 2.000 pesetas el metro cuadrado; el edificio de Campo de las Naciones, de la empresa Monthisa, ofrecía 2.500 pesetas por metro cuadrado. En el edificio Spínola —obviamente aparte de la ventaja del precio en aquel momento— se apreciaban una serie de inconvenientes: En primer lugar, tenía peores transportes públicos, no había una línea de metro cerca; en segundo lugar, solamente contemplaba el arrendamiento, no daba opción a compra; en tercer lugar, era un edificio compartido, en el que la superficie que alquilaban a la Dirección general de Correos estaba dispersa en varios bloques; en cuarto lugar, existían solamente 190 plazas de garaje; en quinto lugar, era un edificio con antigüedad de 1990; y, en sexto lugar —que fue un factor importante a tener en cuenta—, a pesar de que decían que el edificio podía estar disponible en enero del año 2000, existían serias dudas de que eso pudiese ser así, y efectivamente al día de hoy se ha comprobado que esas dudas se han convertido en certeza, pues la empresa que tenía que abandonar ese edificio no lo ha abandonado, porque a su vez no le han terminado el edificio al que tenía que trasladarse.

Por contra, el proyecto de edificio de Campo de las Naciones pedía como he dicho un precio de 2.500 pesetas el metro cuadrado y 16.000 pesetas por plaza de garaje. Sin embargo, contra estos parámetros económicos tenía una serie de ventajas: Primero, era un edificio singular y único para nosotros; segundo, era un edificio de nueva construcción porque no estaba construido en aquel momento; tercero, era un edificio que tiene el metro a escasamente 100 metros; cuarto, era un edificio en el que existían posibilidades de adaptar determinadas especificidades que se necesitan en una sede social como Correos. Era un edificio en el que nosotros teníamos la posibilidad de construir una estafeta de correos propia, que queremos exista en donde tengamos el edificio social, cosa que no tenemos ahora; teníamos posibilidad de llevarnos, como queríamos, nuestra red de transmisión de datos y el departamento de informática y teníamos posibilidad de realizar todas esas obras que conlleva una sede social, como pueden ser una cafetería, un salón de actos o unos locales para los sindicatos.

A partir de ese momento, el órgano encargado de negociar las ofertas y de realizar las gestiones, que había tenido

relación con todas las recibidas hasta esa fecha, se pone a negociar con ambas partes. El resultado de esa negociación es que se consigue abaratar el precio de salida del proyecto de edificio ofrecido por Monthisa de 2.500 pesetas el metro cuadrado a 2.200 pesetas y se consigue bajar el precio de las plazas de garaje de 16.000 a 10.000 pesetas. También se consigue modificar la postura de partida de la empresa, que computaba el 10 por ciento del precio del alquiler como pago adelantado en el caso de que se ejerciese la opción de compra, y al mismo tiempo se obtiene la opción de compra con carácter gratuito. Eso es algo que se tiene que decir, es una opción de compra con carácter gratuito. A la vista de eso y como consecuencia de esas negociaciones, el órgano encargado de negociar las ofertas pasa un borrador de contrato a las tres direcciones o a las tres unidades de Correos para pedirles su dictamen y pasa la petición de informe al departamento jurídico, a la asesoría jurídica que le da el *nihil obstat*, pasa la petición de informe a la dirección de compras que hace una serie de sugerencias menores, y pasa la petición de informe al departamento de finanzas que emite un documento que desde mi punto de vista ha originado un malentendido.

No olviden ustedes que lo que se pasa a esos departamentos es un borrador de contrato, tal y como habían negociado hasta ese momento la Subdirección de Obras e Infraestructuras encargada de gestionar el contrato y la parte arrendadora de la sociedad Monthisa. Ese informe de finanzas que se redacta de forma clara y contundente, lo único que hace es decir a la Subdirección de Obras e Infraestructuras qué modificaciones desde su punto de vista, debería incluir el contrato definitivo y cuáles son las objeciones que desde el departamento de finanzas se hacen al borrador del contrato.

Como ha dicho el ministro, de esas doce objeciones que el departamento de finanzas propone en el mencionado informe, diez son recogidas en el contrato final. Por tanto, yo creo que se presta a la mala interpretación creer que el contrato, tal como está redactado y firmado se firma en contra de la opinión del departamento de finanzas y la información periodística que se da así lo hace apuntar, cuando dice que Correos firmó un contrato, no me acuerdo literalmente, que desaconsejaba el departamento de finanzas. El departamento de finanzas hace unas conclusiones en su informe y diez de esos doce puntos son recogidos en el contrato final y el contrato finalmente acordado entre ambas partes es firmado por mí y refrendado por el consejo de administración. Eso es lo que ha pasado con toda exactitud desde mediados de 1997 hasta mayo de 1998, creo que es el día 29 de mayo, cuando el consejo de administración decide inclinarse por una de las dos ofertas.

Desde mi punto de vista, existen dos temas que creo importante que SS.SS. conozcan, dos temas que son eminentemente jurídicos y son dos temas sobre los que no he podido por menos que escuchar los distintos punto de vista emitidos en esta Cámara. El primero de ellos es respecto a la legalidad del procedimiento. No perdamos de vista que el contrato se firma en mayo de 1998 y que en ese momento, en el momento de firmar el contrato las normas de contratación vigentes para Correos eran las de abril de 1992 que son distintas de las normas de contratación de hoy día, fruto de la transformación de Correos de organismo autó-

no a ente público empresarial. Por eso, en el informe o en la documentación que se ha pasado a SS.SS. se les dan ambos documentos, las normas de contratación vigentes en mayo de 1992 y las actuales.

Como ustedes habrán podido comprobar si han leído esas normas, en ese momento las normas de contratación de Correos concretamente para un arrendamiento no exigen concurso público, y eso es lo que hay. Ya no depende una interpretación más lasa o más estricta; no se aplica a Correos la Ley de Contratos del Estado en mayo de 1998 sino que se les aplica la Ley de contratación de Correos vigente desde 1992, al no exigirle concurso público se exige concurrencia y publicidad, y las normas definen que esa concurrencia y esa publicidad se producen por el mero hecho de que haya más de tres ofertas.

Como ustedes habrán podido comprobar de mi explicación a lo largo de todo ese proceso, obviamente en la dirección de Correos se han recibido más de tres ofertas, y por tanto se cumplen estrictamente las normas de contratación y la legalidad del procedimiento. En ese sentido, he incluido para SS.SS. el informe de la Abogacía del Estado de Correos, que así lo acredita, no es una opinión mía es la opinión de la Abogacía del Estado.

El segundo punto, también jurídico, es un tema que no escapa a las circunstancias del señor Esteruelas. Como todos ustedes saben porque he sido el primero que lo he manifestado al *El País* cuando me lo preguntó, yo he tenido en dos ocasiones relaciones con don Santos Montoro, que es accionista de Monthisa, una, en una sociedad que tuvimos desde el año 1983 hasta el año 1991; la segunda, en una sociedad desde el año 1993 hasta septiembre de 1997. En ambos casos el objeto social era casi el mismo: alquilábamos y explotábamos apartamentos en Mallorca y explotábamos un restaurante. Nunca he tenido algo que ver societariamente con la empresa Monthisa, y he tenido, a través de una sociedad participada indirectamente, una participación en el capital del 15 por ciento en donde una serie de accionistas privados teníamos el 40 por ciento de una sociedad en donde el 60 por ciento lo tenía una filial de Monthisa; es decir, si el señor Esteruelas no hubiese tenido en el momento de la firma del contrato esas particularidades no hubiese dado lugar el segundo punto que creo es importante, y es el tema de las incompatibilidades.

Cuando a mí me hacen director general de Correos mando inmediatamente una comunicación a la sociedad en la que yo tenía el 15 por ciento, o para ser más exactos donde mi mujer tenía el 15 por ciento, dimitiendo del consejo de administración; septiembre de 1996.

En septiembre de 1997 vendo las acciones, y dejo de tener absolutamente cualquier tipo de relación societaria con una sociedad participada indirectamente con Monthisa, y a la vista de eso surge la pregunta, y además, de forma recurrente se ha ido presentado aquí en esta Cámara por lo menos desde que yo he estado presente. El señor Esteruelas, que firma el contrato con Monthisa y lo firma porque es el que tiene las competencias delegadas del consejo de administración y el único que lo puede firmar, ¿tiene que inhibirse de las gestiones tendentes al acuerdo final del contrato de arrendamiento con opción a compra con Monthisa, y si tiene que inhibirse, ha de manifestar esa inhibición de forma formal —valga la redundancia— con un

documento? Éste es el único documento que no les he podido suministrar a SS.SS. por la sencilla razón de que no existe, y no existe porque según informe de la Abogacía del Estado de Correos, el hecho de que hasta el día 6 de septiembre de 1996 —y leo textualmente— fecha de su nombramiento como consejero director general del ente público empresarial Correos y Telégrafos, el consejero director general fuese a su vez consejero de una sociedad participada indirectamente por la empresa Monthisa, no obsta a la plena vigencia de la afirmación realizada, ya que recordemos la obligación de inhibición debe ser considerada en términos estrictos, no pudiendo entenderse como tal obligación a supuestos distintos de los expresamente previstos en la norma. A mayor abundamiento, y teniendo en cuenta la finalidad de la norma, es evidente que la participación de un alto cargo en el consejo de administración de una sociedad que no tiene posibilidad de controlar o influir en el comportamiento o la actividad de otra persona jurídica independiente, cuyo objeto y actividad es distinta de la actividad de la primera y cuya única vinculación es la participación indirecta de la segunda en la primera, no es susceptible de ser considerada como causa generadora de obligación de inhibición. En virtud de lo expuesto se formulan las siguientes conclusiones: Primera, de acuerdo con legislación aplicable sobre incompatibilidad de altos cargos del Gobierno de la Administración general del Estado, no existía obligación de inhibición por parte del consejero director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos en el procedimiento de contratación de un arrendamiento con opción de compra con la empresa Monthisa. Segundo, al no concurrir causa legal de inhibición, no procedía formalización de documento alguno al superior jerárquico a los efectos previstos del artículo 2.3 de la citada Ley de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración general del Estado.

Creo, señorías, que esta explicación que he dado pueda contribuir a despejar las dudas que pudieran existir respecto al contrato en cuestión. Está claro que yo no puedo convencer a los que están convencidos de antemano, y por tanto mis explicaciones vienen y tienen el ánimo de poner de relieve ante esta Cámara que no se ha producido alteración o vulneración alguna en las normas de procedimiento y de incompatibilidades que a mí por mis circunstancias personales me pudieran ser exigidas y que en caso de ser otro el director general de Correos, obviamente no estarían contempladas en el tema que estamos aquí debatiendo.

Muchas gracias, presidente y estoy a su disposición para contestar las preguntas que crean oportunas.

El señor **PRESIDENTE:** En el turno de fijación de posición, de hacer observaciones y preguntas, con arreglo al párrafo 2 del artículo 203 del Reglamento de la Cámara tiene la palabra en primer lugar el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO:** Señor Esteruelas, buenas tardes, perdón buenas noches, y tiene usted razón, siempre quedan sus comparecencias para el final. Ahora son las once y media de la noche, la verdad que es una hora un poco intempestiva, pero qué lo vamos a hacer, ni usted ni yo tenemos la culpa de esto.

Usted se queja de que puede haber malas interpretaciones, que no se ha entendido bien lo que hemos querido decir con esto o con aquello, e incluso dice que aún no tienen toda la información que hemos pedido.

Hace un año, señor Esteruelas, el día 17 de noviembre de 1998, yo le solicité una serie de datos e informes, con arreglo al artículo 7 del Reglamento, entre los cuales, en el punto 5, le solicité una copia del contrato de arrendamiento del que estamos hablando así como los informes de los servicios jurídicos del organismo y, en el punto 8, las normas vigentes para la contratación externa de bienes y servicios por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos. Y usted, señor Esteruelas o, mejor dicho, el Gobierno, el día 24 de marzo de 1999 me negó esa información porque, decía, afectaba a terceros; es decir, las normas vigentes de contratación externa de bienes y servicios en Correos y Telégrafos, según el Gobierno, afectan a terceros. Repito, hace un año me negaron la información; ahora nos la entregan. ¿Qué ha cambiado de un año a esta parte, señor Esteruelas? ¿Sabe lo que ha cambiado? Que un medio de comunicación ha publicado cosas que a ustedes no les gustan y han decidido enviar la información, para ver si corrigen el desaguizado. Es decir, el criterio por el cual este Gobierno entiende que el Parlamento debe ser informado no está en función del Reglamento de la Cámara ni de la Constitución, no, sino de que haya un medio de comunicación que publique cosas que les molestan. Ése es el criterio, a la vista de lo que está ocurriendo. Yo lo solicito reglamentariamente hace un año y se me niega, y ahora, porque ha habido una publicación, se nos entrega. Este es el respeto que estamos observando que tiene el Gobierno del Partido Popular con esta Cámara, señor Esteruelas. Usted probablemente no lo conozca mucho porque no viene mucho por aquí, pero esto lo estamos sufriendo permanentemente en la oposición.

Usted ha hablado de un informe —parece que se lo ha hecho un abogado del Estado— por el cual no tiene que inhibirse en el procedimiento. Yo le iba a leer el artículo 2.3 de la Ley de incompatibilidades de altos cargos, pero veo que ya han hecho referencia a él, que dice que, en virtud de este artículo, usted no tiene que inhibirse. Este artículo dice que quienes desempeñen un alto cargo —usted, sin duda, es alto cargo; el ministro también— vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil. Y sigue diciendo: La inhibición se producirá por escrito para su adecuada expresión y constancia y se notificará al superior inmediato del alto cargo u órgano que lo designó. Además, este artículo no contempla ninguna limitación temporal; por tanto, da lo mismo en qué año o en qué siglo se tuvieron aquellas relaciones. Así es la ley.

Señor Esteruelas, yo no sé si a usted no le han gastado una broma pesada, porque ese abogado del Estado ha olvidado algo que yo creo que es importante, porque esta necesidad de inhibición la establecen igualmente los estatutos de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 176/1998, cuyo artículo 17.6 expresamente dispone: El consejero director general, sin

perjuicio de lo establecido con carácter general en la legislación sobre incompatibilidades del personal y altos cargos de la Administración pública, será en todo caso —en todo caso, señor Esteruelas— incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas relacionadas con la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, salvo que sea en representación de dicha empresa. Es decir, que no es sólo aplicable la legislación general, que lo es, es aplicable, señor Esteruelas, la legislación que tiene la propia entidad pública que usted dirige. Usted, señor Esteruelas, ha incurrido en responsabilidad porque no se ha abstenido, no se ha inhibido en el procedimiento. Eso ya lo sabíamos. No hacía falta que viniera usted a decirnos que no existe el documento, porque ya sabíamos que no existe. Ya sabíamos que usted no se ha inhibido. ¿Y por qué tenía usted que inhibirse? Efectivamente, por lo que usted ha dicho: usted fue socio durante bastantes años del señor Santos Montoro, y no solamente socio, sino que tenía amistad íntima con él, que se deriva de la cantidad de años de relación personal que tienen y de la relación societaria, por lo que debió abstenerse. Y no lo hizo, porque Correos ha suscrito un contrato de alquiler con opción a compra con la empresa Montisa, que es propiedad del señor Montoro. El contrato de alquiler es por 540 millones de pesetas al año, con opción a compra ejecutable en enero del 2005, según el contrato que ahora sí conocemos porque lo han enviado hoy. Y allí pretenden ustedes ubicar su sede central. Muy bien.

La primera pregunta que se me ocurre es por qué hay que cambiar de sede, señor Esteruelas, qué ventajas hay en el cambio para Correos y Telégrafos, porque usted ha dicho muchas cosas, pero a mí me gusta ver las cosas por escrito. Tiene que haber un informe del servicio correspondiente del organismo que aconseje cambiar de sede y que diga las razones por las cuales hay que hacerlo. Al final, vamos a ver que esta decisión y la gestión correspondiente son muy onerosas para Correos, señor Esteruelas, muy onerosas para Correos y su personal y muy beneficiosas para un ex socio y amigo íntimo del ministro de Fomento y del director general de Correos, que es usted, que es el propietario de la empresa Montisa. Esa es la realidad: muy onerosa para Correos y su personal, señor Esteruelas, y muy beneficiosa para una persona, para un empresario que es amigo de ustedes y que ha sido socio de ustedes, que se llama Santos Montoro.

A mediados de 1997 ustedes empezaron a buscar un local para marcharse —usted lo ha reconocido—, a mediados de 1997. Fíjese qué coincidencia, a mediados de 1997, no llega a un mes antes, el señor Santos Montoro compra la finca sobre la que hoy se está construyendo el edificio de Correos en el Campo de las Naciones mediante un procedimiento que es paradigmático de la eficacia del Ayuntamiento de Madrid, en once días. En once días se resuelve un expediente. Esto es paradigmático en el Ayuntamiento de Madrid, y se resuelve el expediente para adjudicar al señor Montoro una parcela que tenía 8.000 y pico metros edificables pero que un mes antes se recalifica de nuevo para que tenga 16.000 y pico. Exactamente los metros que ustedes decían que necesitaban para la sede de Correos.

Pues bien, en enero de 1998, según ustedes —hoy nos han enviado información—, el agente inmobiliario Knight

Frank —o como se llame, porque la verdad es que en esto de los idiomas no ando muy puesto, lo reconozco— les envía una oferta. Pero fíjese que la oferta está escrita aquí, y lo que dice la empresa Knight Frank es: Hace unos meses le entregamos un dossier relativo a una petición de superficie para la compra de un edificio en la zona céntrica de Madrid. Y dice que en este informe figuraba un edificio en el Campo de las Naciones que desde entonces se retiró del mercado de oficinas. Fíjese si tenían confianza en que ustedes se lo iban a alquilar. Lo retiraron, según Knight Frank, y dice: hace unos meses. Esto con fecha 20 de enero. ¿Cuántos meses, señor Esteruelas, cuántos meses? ¿En qué fecha de 1997 recibió usted la primera oferta de Knight Frank de la parcela de Correos? Porque usted ha reconocido, y es verdad, que en septiembre de 1997 vendió las acciones de Falster. Bien, pues contesta usted que hace unos meses y no sabemos dónde, porque no hay más información. Aquí hay un montón de cartas que ustedes dicen que envían pidiendo información a alguien, pero no hay respuesta. No hay respuesta de esas compañías, de esas empresas del patrimonio del Estado, de las personas a las que ustedes se dirigen pidiendo información; sólo hay respuesta de Monthisa, exclusivamente de ella. En esto que ustedes han enviado sólo hay respuesta de Monthisa y de nadie más. Pues bien, la fecha en que Knight Frank les lleva a ustedes por primera vez la oferta de Monthisa no está. Según Correos, según usted, ha habido otras ofertas, y yo le digo que las queremos ver, porque que no las conocemos. Usted me dice que hay una serie de expedientes, pero yo no sé los que hay y, mientras yo no los vea, señor Esteruelas, usted tiene que entender que yo siga preguntando dónde están los informes, porque para este Parlamento no existen; no existen, porque no los conocemos, no los han entregado.

Otra cosa: Ustedes contrataron el alquiler de ese edificio antes de que dicho edificio se comenzara a construir. Lo contrataron en mayo de 1998 y la licencia del Ayuntamiento de Madrid para obras de ese edificio se obtiene en diciembre de ese mismo año, empezando a construirse en enero de 1999. Empieza a construirse siete u ocho meses después de que ustedes alquilan el edificio, lo que significa que ustedes deciden alquilar un edificio y se supone, porque no tenemos ni un papel que nos lo diga, señor Esteruelas, que ustedes se preocupan de que sea acorde con las necesidades de Correos. Se supone que ustedes encargan un proyecto y dicen lo que quieren que tenga ese edificio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: ¿Cómo es posible que a continuación haya que hacer reformas tan importantes como las que se han hecho porque se han olvidado de poner no sé cuantas cosas y además las paga Correos?

Usted ha incumplido otra cosa muy importante y es que no ha abierto un expediente, como es su obligación. No hay ni una sola carta, ni una sola referencia al número de expediente y, si hay expediente, por favor, señor Esteruelas, dígame su número. No hay expediente. Usted ha incurrido en irresponsabilidad porque no se ha inhibido, debiéndolo hacer. ¿Cómo es posible que no se haya hecho un

expediente? ¿Cómo es posible que ustedes alquilen un edificio por 540 millones de pesetas al año (una cantidad que dice el ministro que es muy pequeña, pero que a mí me parece que es enorme, además con una opción de compra en el 2005), y no haya un expediente que garantice no solamente la seguridad jurídica, señor Esteruelas, sino la transparencia y la claridad? Cuando no hay expediente, señor Esteruelas, lo único que se garantiza es la opacidad y la arbitrariedad. Si no hay expediente, eso es lo que se garantiza, señor Esteruelas, y, por tanto, quiero preguntarle por qué no hay un expediente y por qué cambian ustedes de opción cuando siempre ha estado planteando Correos que lo que quería era comprar un edificio y no alquilarlo. Además, ustedes han llevado la opacidad y el oscurantismo al extremo de que al secretario general de la CGT, de Correos y Telégrafos, en contestación a su escrito de fecha 28 de abril de 1998 —ustedes las ofertas las habían recibido en 1997—, le han dicho que no saben nada del traslado de la sede de Correos a otra sede. Le han negado la información cuando hacía más de un año que estaban realizando gestiones.

Con respecto a la gestión económica de la que tanto presume el ministro y de la que tanto presume usted, señor Esteruelas, le voy a decir algunas cosas y ya acabo, señor presidente. Se trata de un alquiler de 540 millones de pesetas durante cinco años, lo que supone un total de 2.700 millones de pesetas si las matemáticas no fallan, que creo que no. El precio mínimo del inmueble más la parcela será de 6.500 millones de pesetas en enero del 2005. ¿Saben ustedes por qué? Porque esta parcela, este inmueble ha sido hipotecado por Monthisa a una entidad financiera —tengo aquí los datos de la entidad financiera y de la hipoteca— y en esa hipoteca han pactado la entidad financiera y Monthisa que la tasación del inmueble, a efectos extrajudiciales, por tanto comerciales de todo tipo, es de 6.500 millones de pesetas ahora, ya en este momento. Por tanto, como mínimo será de 6.500 millones dentro de cinco años. ¿Verdad que parece bastante claro que será como mínimo eso?

Por consiguiente, si Correos compra el inmueble, dentro de cinco años pagará por él un mínimo de 8.800 millones de pesetas, que es la suma de los 2.700 millones que ha pagado del alquiler, los 6.500 que como poco valdrá, menos los 400 millones que, según el contrato, le deducirán, porque sólo le van a deducir un 15 por ciento de las cantidades que haya pagado en concepto de alquiler. Los 8.800 millones de pesetas los van a pagar ustedes por 16.000 metros cuadrados en el Campo de las Naciones.

Y ahora le digo: el actual edificio de la calle Aduana, que ustedes abandonan, ha sido comprado en julio de este año —ya lo dice usted en el informe dado a la prensa— por una sociedad que pertenece a la comunidad de Madrid, por 4.000 millones de pesetas por 11.000 metros cuadrados. Es decir, ustedes hubieran podido comprar el edificio donde ahora están, en el centro de Madrid, que es donde tienen las sedes sociales las empresas que tienen categoría y necesitan tener un escaparate en el centro de la ciudad, porque es lógico, y creo que Correos necesita tener un escaparate en el centro de la Ciudad, su sede central debe estar en el centro de la ciudad. Pues bien, en el centro de la ciudad, en la calle de la Aduana, donde ya están, hubieran pagado por 11.000 metros cuadrados 4.000 millones. Donde se han ido

van a pagar 8.800 por 16.000, sólo por 5.000 metros cuadrados más. Eso no lo han dicho en la información, pero lo digo yo. A las afueras de Madrid van a pagar un tercio más de lo que pagarían en el centro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, le ruego concluya.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Termino rápidamente, señor presidente.

A eso hay que añadir 80 millones más de las reformas, que son los 140 menos los 67 que no tendrán que pagar si lo compran. El inmueble propiedad del ex socio e íntimo amigo del ministro de Fomento y del consejero director general de Correos se va a amortizar en cuatro años. Señor Esteruelas, esto es un escándalo. En cuatro años ustedes van a amortizar el edificio del señor Montoro, en Campo de las Naciones, en cuatro años, señorías, porque van a pagar 540 millones de pesetas cada año de alquiler y en cuatro años habrán pagado los 2.044 que vale ese inmueble. ¿Saben lo que normalmente cuesta amortizar un inmueble a cualquier empresario del sector en Madrid? Entre 20 y 30 años, como mínimo. Esto lo sabe todo el mundo en Madrid, es un escándalo, señorías. Esto es un agravio comparativo grave para los empresarios del sector.

Además ha firmado un contrato leonino para la entidad que significa un gran negocio para el señor Montoro. No es posible saber el precio del inmueble que va a tener en el 2005, no hay manera de saberlo en este momento, porque se actualizará a precio de mercado, señorías. Usted ha firmado un contrato con opción a compra sin saber lo que cuesta ni lo que va a comprar. ¿Eso cómo se llama, señor Esteruelas?

Ustedes han renunciado al derecho de tanteo y retracto expresamente en la cláusula undécima. ¿Ustedes se imaginan esto? Renuncian gratuitamente a ese derecho. En detrimento de Correos, claro está, y en favor de un amigo. Naturalmente. Además, la revisión de la renta a precio de mercado es inaceptable, según el subdirector general de Compras, pero se ha mantenido en el contrato. Aquí está la información del subdirector general de Compras, que dice que es inaceptable, como lo anterior. Lo han hecho ustedes en contra de la opinión de los responsables del área correspondiente de Correos. ¿Por qué paga Correos las reformas del inmueble? ¿Por qué no las paga el dueño del inmueble? ¿Qué proyecto de edificio redactaron ustedes, que es un desastre?

Otra cosa. Nos ha hablado de las ofertas. Ustedes, efectivamente, tuvieron una oferta del Ministerio de Hacienda sobre el edificio del antiguo organismo de loterías, en la zona de Canillejas, y han tenido otras más, pero nosotros no conocemos esas ofertas.

Por tanto —y concluyo, señor presidente— ustedes han llevado oscurantismo total sobre este asunto, han negado información al Parlamento, ahora pretenden marear la perdiz intentando comparar una gestión pasada con la de ustedes, pero no dicen la verdad casi en nada de lo que hablan ni de lo que escriben. Seguimos sin conocer los documentos. Usted no se ha inhibido, señor Esteruelas, y ha incurrido en irresponsabilidad; usted no ha abierto un expediente y ha incurrido en otra irresponsabilidad y su gestión es un

auténtico desastre para Correos, la pinte como la quiera pintar. Y el responsable político de su gestión es ese señor que tiene sentado a su izquierda, el ministro de Fomento. El ministro de Fomento debería pensar qué hace sentado todavía en el Consejo de Ministros y qué hace usted todavía como director general de Correos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, la verdad es que después de oír la intervención tanto por parte de Correos como por parte de la primera solicitud de comparecencia a uno le quedan todavía algunas cosas complicadas. Le voy a dar tres informaciones al director general para que él pueda entenderlas, porque me ha parecido que ha tenido una intervención a la defensiva, como justificando mucho las cosas. La primera, que no tenga usted ningún problema, que la remisión de la información la puede hacer usted directamente a esta Cámara a través del presidente de la Comisión, nos llegará. Ha empezado diciendo que no sabía dónde lo tenía que remitir, pues al Congreso y al presidente de la Comisión; nos hubiera llegado. La segunda, usted ha terminado diciendo algo así como que venía con la misión de convencer, pero que si ya estábamos convencidos... No, su misión aquí no es convencer, es dar explicaciones, responder a lo que le pregunten; convencer es otra cosa, pero la explicación debe darla cumpliendo con un compromiso del propio Reglamento. La información que usted ha dado —permítame que le diga— nos ha dejado un tanto fríos. Nos dice que tenía el 15 por ciento de acciones a través de una persona, de su mujer, que deja el consejo de administración en septiembre de 1996 y que vende las acciones en septiembre de 1997, muy cerca de la operación. El escrito que le dirige la consultora el día 20 de enero, la que le ha ofrecido, porque ustedes se dirigieron a varias consultoras —según ha dicho usted—, aproximadamente a mediados del mes de julio. Y dice: Hace unos meses, le hemos entregado un dossier relativo a algunos sitios. Hace unos meses, en enero. La coincidencia de su venta de acciones pilla en medio de la operación o muy cercana a la operación. En julio usted pide explicaciones, y unos meses antes, el 20 de enero, ya le han dicho que hay un edificio en el Campo de las Naciones. La Ley de incompatibilidades es taxativa, usted se tenía que haber inhibido. Usted no puede decidir este contrato habiendo tenido esa relación, sea la que sea, sea vender apartamentos o sea gestionar un restaurante, usted no debería haber hecho ese contrato, por más asesoría jurídica que tenga el propio organismo de la entidad pública empresarial de Correos, porque la Ley de incompatibilidades es manifiesta en esto, no puede tener relación con ninguna empresa y esto es un problema. Los que han pertenecido a una determinada actividad tienen que medirse antes de aceptar un cargo público. Eso es así, y después cuando se vaya también tiene que estar usted dos años sin tener ninguna relación con ninguna empresa que tenga algún contrato con la Administración pública, no con su ministerio, con ninguna. **(El señor ministro de Fomento, Arias-Salgado Montalvo: No es verdad.)** La ley no habla de su ministerio. Claro, es que, ustedes interpretan las normas y así nos luce el pelo con las incompatibilidades. Y las aplicaciones que están haciendo con las

incompatibilidades nos llueven. Esa laxitud para aplicar las incompatibilidades y realizar los informes es el ejemplo de lo que no debe ser. Más vale que no tengan ley de incompatibilidades. No anuncien ustedes regeneración democrática, no anuncien que ustedes van a acabar con eso y cuando vienen aquí hacen justo lo contrario. La ley está desde el año 1995. No digan ustedes en campaña que van a aplicar regeneración. Digan que van a aplicarlo al revés, la ley del embudo, lo estrecho para ti y lo ancho para mí. Eso no es la regeneración, es otra cosa.

En cualquier caso, incluso en su explicación ha añadido algunas contradicciones. Yo le voy a pedir explicación concreta para que me responda si es así o no es así. ¿Ustedes han distribuido, al día siguiente de la publicación en un medio de comunicación, este escrito entre todos los edificios de Correos para dar una comunicación interna de lo que publicaba un medio de comunicación? ¿Sí o no? Esto va sin firmar, pone: gabinete de comunicación. Cuando se abre una información, ¿es normal que se haga así, o que no se haga?

Segundo, ¿ustedes han tenido que invertir algún dinero en el edificio que les tenían que haber entregado construido por la empresa? ¿Han tenido que hacer alguna reforma o algunas actuaciones para asegurarse de las normas de seguridad e higiene por un valor de 140 millones de pesetas? Si no, diga: no fue así, no nos gastamos ni un duro, ya lo había hecho la empresa.

Vamos al informe; son once las consideraciones, no doce, en el informe que yo he leído y en el contrato que tengo. Lo primero de todo le voy a preguntar si el contrato que tengo es el que vale. Este contrato que usted nos ha entregado, que pone contrato de arrendamiento, ¿es el oficial, es el aprobado, es el que vale? No el borrador, el que firman ustedes con una fecha determinada, me imagino que será su rúbrica y la de la otra parte contratante, que es el señor Juncal. Pues, aquí hay seis de las consideraciones que le hacen que no están recogidas, y le voy a leer alguna para que no nos vayamos creyendo que prácticamente se le ha asumido todo. Le dice la primera estipulación: ¿Se incluye o no la capacidad de prórroga pedida por la parte arrendataria? Segunda. ¿Se puede prever la resolución anticipada por parte del arrendatario? Tercera, dice: Es excesivamente bondadosa con el arrendador y gravosa con el arrendatario. Un ejemplo, que ustedes han corregido aquí en parte pero no en la totalidad: si ustedes no pudieran cumplir el compromiso de abandonar en los años que le ha estipulado el contrato tendrán que indemnizar por daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento contractual por una cantidad equivalente al triple de la renta diaria exigente en ese momento, si son 540 millones, divida por 365 días, y sale a más de un millón y medio de pesetas por día; si es el triple, multiplique. Bueno, pues fíjese si es al revés: la que han puesto ustedes es que si hay demora en la entrega de la obra por parte de la arrendataria un millón de pesetas. ¿Por qué para ustedes es tres veces un millón y medio y para ellos es un millón por cada día que incumplan uno y otro? ¿Qué pasa, que esta medida es la forma de apoyar al organismo público de Correos? Yo la verdad es que no la encuentro lo más normal.

Fíjese lo que también han mantenido como excusa para que no tengan la obra terminada, se lo decía la estipulación

quinta (la otra que le he dicho era la cuarta), que dice: Hacer entrega del edificio terminado, conforme al proyecto adjudicado, el 1 de enero del 2000, siempre y cuando haya obtenido la correspondiente licencia municipal —que la ha obtenido— y en supuestos de fuerza mayor (inundaciones, lluvias catastróficas, huelga del sector de la construcción, u otro que pudiera afectar a esta). Y le dice el informe: no ponga eso. Usted lo ha dejado puesto, aquí está, en el contrato que usted nos ha entregado, puede ser que también haya otro contrato después.

En suma, esto de todo medido, todo transparente, me da la impresión de que no está tan transparente ni tan medido, ni todos los informes están tan precisos como usted nos ha relatado en la explicación. ¿Que ustedes lo han querido hacer bien? No lo dudo, pero la verdad es que la apariencia que estimula va por otro lado distinto. Es verdad que las normas de contratación son posteriores a cuando firman ustedes, pero la negociación es de antes, y el estatuto de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos fue aprobado el 16 de febrero de 1998, y éste decía en su artículo 4 que los principios a los que debe ajustarse usted para las contrataciones, incluidos los arrendamientos y la compra de edificios, son los de publicidad, concurrencia, salvaguarda de los intereses públicos. Permítame que le diga que usted no me ha dado razones ni informaciones para que yo crea que se han dado aquí esos tres requisitos. No se han podido dar, según lo que yo veo. El estatuto de la entidad pública empresarial estaba en vigencia, debería de haber funcionado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, le ruego que concluya.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente, porque la hora nos anima a ello.

Creo que la mejor fórmula para actuar desde un cargo público, desde un cargo de responsabilidad a la hora de decidir, es demostrar que no tiene una relación de cercanía que pueda favorecer a un tercero. Pienso que en este caso no se ha dado esa circunstancia. A mí me gustaría que en su respuesta pudiera aclarar algunas de las cosas que están todavía encima de la mesa y le aseguro que toda la información que ha dado no cae en saco roto. Todo lo que usted deje aquí como información será más precisa de la que teníamos antes. Hay una cosa positiva, y es que hay que ver de lo que nos hemos enterado en dos días. Cuando he venido esta tarde —es verdad que he venido un poco tarde, a las seis y media— hasta que ha empezado la comparecencia me he leído estos tres documentos y ya tengo más información. La que usted nos aporta hoy, que se la dejará al presidente y que me llegará Dios mediante mañana, la podré leer y tendré más información. Ojalá que al final quede claro cuál ha sido el procedimiento y que ha sido sana la decisión. Aunque usted con toda su información nos pudiera aportar más datos, no se parecerá en nada a lo que yo saco como conclusión hoy. Mañana todavía le invito a que siga convenciéndonos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muy brevemente, señor Esteruelas, después de todas las comparecencias que llevamos (yo estoy aquí no desde las seis media sino desde las cuatro y media, que es cuando me enteré de los documentos), no quisiera dejar de intervenir en este momento por considerarlo una descortesía. Espero que para mi grupo — y para mí en su representación— la información que ya teníamos y la que nos entregará el presidente sea por ahora suficiente para tener una posición clara sobre el tema. Acabo aquí por lo tarde que es ya, pero si no hubiese saludado al señor Esteruelas, me hubiese parecido una descortesía monumental.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Con la máxima brevedad.

El señor Esteruelas ha dado una explicación precisa y, clara, que completa la contundente información que a propósito de la comparecencia anterior ha dado el señor ministro. Consiguientemente, yo no necesito más información. A pesar de que haya sido de alguna manera el propiciador de que los demás grupos hayan recibido la documentación a tiempo, el director general de Correos ha hecho un enorme esfuerzo para dar información sin haber recibido la petición oficial a través de la Cámara. Por tanto, señor Esteruelas, no sólo me doy por satisfecho, sino que le felicito por su excelente exposición.

Puesto que aquí todos los grupos con más o menos formación jurídica hacen excursiones jurídicas, permítame que yo haga una brevísima sobre el tema de la inhibición. Para alguien que vea con sentido común jurídico el apartado 3 del artículo 2, es clarísimo el dictamen del abogado del Estado que ha leído el señor Esteruelas, pero de una claridad meridiana, en el sentido de que a las normas hay que darles una interpretación restrictiva cuando son restrictivas de derechos. Habría sido necesario que el señor Esteruelas hubiera intervenido en Monthisa porque el texto al que se refiere es que interese a empresas o a sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos. Ha quedado claro que el señor Esteruelas no ha tenido participación en Monthisa, ni él, ni su cónyuge, ni persona de su familia dentro del segundo grado. Por consiguiente, la lectura del texto, con sentido común jurídico y con sentido restrictivo como corresponde a toda interpretación en norma restrictiva de derechos, es clarísima.

Y la segunda excursión jurídica, ésta mucho más modesta, es para decir al señor Torres Sahuquillo que el expediente administrativo no es una cosa que tiene un número. Afirmar que sólo existe expediente administrativo si hay un número me parece que es una obviedad, señor Sahuquillo, y perdone la crueldad que esto puede suponer.

Consiguientemente, yo creo que aparece en escena, junto al componente de malevolencia (y no quiero, señor presidente, abrir el debate que ha estado presente en comparecencias anteriores), perdonenme, con el debido respeto y afecto, un poquito de ignorancia. Señorías, estúdiense los papeles, por favor, estúdienselos y tengan una mínima capacidad interpretativa de las normas. **(El señor Ríos Martínez: Pero si nos los acaban de dar, ¿cómo los**

vamos a estudiar?) Sólo así se entiende el sentido de alguna intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de todos los grupos, tiene la palabra el señor Esteruelas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** (Esteruelas Hernández): Señor Torres Sahuquillo, usted ha empezado por decir que me ha pedido hace tiempo el contrato de arrendamiento y que, cuando usted me lo pidió, la razón que le dieron a través de Presidencia fue que no se les podía dar porque afectaba a terceros. En la información que se le ha dado, junto con el contrato de arrendamiento, figura una carta de Monthisa en la que libera a Correos de esa obligación de confidencialidad. Confidencialidad que, dicho entre paréntesis, echo yo en falta, porque los documentos que se han filtrado, no hay duda que se debe a que no todo el mundo entiende la confidencialidad de la misma manera.

Usted me habla de que el informe de la Abogacía del Estado no le resulta satisfactorio y me cita como argumento de esa insatisfacción la Ley de 1998, que es la que, digamos, rige para la transformación de Correos en ente público empresarial. Como yo le he dicho, la ley vigente cuando se firma el contrato no es ésta, sino la de abril de 1992, y no creo que, debido a la hora, merezca la pena seguir debatiendo. En un momento determinado hay unas normas de contratación vigente, que son las que son y de nada vale que usted me cite, como prueba de irregularidades, el que la Ley de 1998 decía otra cosa distinta. Claro que dice otra cosa distinta, porque en la transformación de Correos, de organismo autónomo a ente público empresarial, las normas de contratación se hacen más exigentes que las que regían en 1992.

Me dice usted que por qué hay que cambiar de sede social, que informe por escrito y que si no hay expediente. La verdad, el razonamiento de que si no hay expediente uno necesita hacer determinadas cosas, puede que desde el punto de vista administrativo sea válido, pero no desde el punto de vista práctico. Aún más. El informe técnico en el que se aconseja cambiar la sede social de Correos es de 28 de marzo de 1998 que se le ha entregado a usted, señor Sahuquillo. No sé si es que usted me hace las preguntas para buscar un renuncio por mi parte o es que, por el contrario, no se lee usted los papeles.

Me dice usted que el tema es oneroso para Correos y su personal. Mi opinión personal es que no, y si usted preguntase a los 65.000 trabajadores de Correos, vería usted qué es lo que dirían y qué agravios comparativos sacarían, porque todos ellos están llevando a cabo su trabajo en unos edificios bastante peores del que va a ser. No generalicemos. No hay duda —usted lo sabe, dígalo— de que detrás del cambio hay una resistencia de la gente de Aduana, que no son todos los empleados de Correos, que por razones legítimas no quieren cambiar. ¿Por qué? Porque sus domicilios están en la parte sur de Madrid. Pero no son todos.

En ese sentido, nosotros hemos hecho varias cosas. Primero, antes del cambio hemos pasado una nota preguntando quiénes querían trabajar en otras dependencias de Correos en Madrid. Han contestado 38 personas y a ellas

se les va a buscar un puesto de trabajo en otras dependencias de Correos en Madrid. Segundo, hemos convocado un concurso para que aquellas personas que quisiesen ir a otros organismos de la Administración, en este caso concreto a la Tesorería de la Seguridad Social, pudiesen hacerlo, y 78 personas se han apuntado a ese tema. Hicimos una tercera gestión, que fue promover una encuesta entre el personal de Correos de Aduana preguntando quiénes estaban interesados en que se les hiciesen las gestiones necesarias para buscar un piso cerca del nuevo edificio social de Correos, y la respuesta a esa encuesta se la pasamos a los sindicatos, porque los sindicatos decían que esa era una gestión que se tenía que hacer dentro de acción sindical. Todo eso es lo que se ha hecho. De ahí a inferir que eso es oneroso para Correos y su personal me parece que existe un gran trecho.

Pero usted ha dicho una cosa más importante, señor Sahuquillo: es beneficioso para usted. Eso tiene que probarlo y si no lo puede probar, no lo diga. Si usted juega de farol, enseñe las cartas, porque no puede usted decir que eso es beneficioso para mí sin tener las pruebas. **(El señor Torres Sahuquillo: Yo no he dicho eso.)** Sí, señor, lo tengo apuntado aquí: beneficioso para usted. **(El señor Torres Sahuquillo: Lo comprobará en el acta.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres y señor Esteruelas, no hagan debate entre ustedes, por favor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** (Esteruelas Hernández): Usted me pregunta cuándo aparece la oferta de Monthisa en Correos. Yo le contesto: la carta de Knight Frank lleva fecha de veintitantos de enero de 1998, no lo recuerdo exactamente. Como usted recordará, en mi exposición he dicho que se hicieron una serie de peticiones a determinadas empresas inmobiliarias y en ese momento no se presentó la oferta de Monthisa a la que usted ha hecho referencia. A lo que hace referencia la carta de Knight Frank es a una oferta distinta, concretamente de Metrovacesa, que nos presentaron después.

Quiero decirle que el edificio empezó a construirse en enero de 1999. Trata usted de relacionarme con todo aquello que hizo Monthisa referente a la licencia de construcción y mayor edificabilidad. Mire usted, ese no es mi tema en absoluto, porque yo no he tenido ninguna relación con Monthisa e ignoro las gestiones que hizo Monthisa tendentes a comprar el edificio, a obtener el grado de edificabilidad que ese solar les daba y a la licencia de construcción.

Luego me dice usted: No hay expediente de construcción. Creo que su obsesión por el expediente le puede hacer llegar a perder los papeles. ¿Cómo va a haber un expediente de construcción si nosotros no construimos el edificio, señor Torres Sahuquillo? No hay un expediente de construcción porque no lo construimos nosotros.

Después, cuando terminemos, me explica usted fuera cómo ha llegado al precio de 8.800 millones, que es lo que va a costar el edificio en enero del año 2005. A lo mejor, si usted me demuestra que tiene una varita mágica para calcular lo que va a costar ese edificio, cuando deje de ser director general de Correos montamos una empresa usted y yo, y nos vamos a forrar, porque eso es una valoración que

no tiene ningún tipo de fundamento. El edificio valdrá lo que el mercado inmobiliario diga que vale. Además, la opción de compra significa que los 2.700 millones de pesetas que hemos tenido que pagar por los cinco años de alquiler no los hemos tirado. En Aduana se han pagado 3.400 millones de pesetas y había una opción de compra de 7.500 millones de pesetas en el año 1992, y 8.500 millones de pesetas en 1993. Usted mismo ha reconocido que la Comunidad de Madrid ha pagado 4.100 millones de pesetas, luego no venga dando por buenas unas cifras que son producto de un cálculo frívolo. El hecho de que el secretario general de la CGT preguntó si sabía algo sobre el nuevo edificio de Correos y se contestase por parte de la Subdirección de Relaciones Industriales que no sabía nada, no es de extrañar, porque era otra unidad de Correos la que llevaba las gestiones y aquella subdirección no tenía por qué saber lo que le preguntaba el secretario de la CGT.

Señor Ríos, empiezo por lo último. Ha habido publicidad y concurrencia en las ofertas. Tiene usted razón en que en estos momentos no dispone de toda la información, parte de la cual estoy haciendo entrega al presidente de la Mesa, pero tendrá usted información más cumplida de todo aquello que no tiene.

Respecto a si hemos distribuido esa nota interna en Correos, debo decir que lo hemos hecho a través del departamento de comunicación interna, que es el que se encarga de aquellos temas que creemos deben ser de conocimiento del personal, y me parece normal.

Usted me dice que no ha sido recogido en el contrato que tiene, que es el único, porque los otros no llevaban la firma. No hay más contrato que el que lleva mi firma. En relación con ese tema, tengo aquí las observaciones del departamento de finanzas y lo que se ha recogido y se las voy a leer.

Las observaciones son las siguientes: Denominación de Correos y Telégrafos como entidad pública; aceptada. Plazo de arrendamiento considerado excesivo, quince años; no fue aceptado en la negociación. Necesidad de establecimiento de penalizaciones por demora en la entrega del edificio; aceptada, cláusula quinta y las penas por demora fueron de un millón de pesetas al día. Determinación de los gastos del inmueble que satisfarán en el momento de la entrega; aceptada, cláusula novena, párrafo cuarto. Determinación de los impuestos que se deberán pagar a partir de la entrega del inmueble; aceptado, cláusula novena, párrafo cuarto. No renuncia a los derechos de tanteo y retracto; aceptada parcialmente en la cláusula séptima del contrato con opción a compra. Exclusión de la cláusula del borrador relativa al estado de conservación del inmueble; aceptado. Imputación de daños y perjuicios a cuenta de la fianza; aceptada. Necesidad de control de calidad en la construcción, aceptada; necesidad de designación y pago paritario de los consultores para ejercitar la opción de compra, así como para la revisión de las rentas; aceptada, cláusula tercera del contrato. Inclusión en la opción de compra de que los gastos e impuestos son según ley; aceptada, cláusula cuarta. Escaso el quince por ciento del arrendamiento que se imputa al precio de la opción; no aceptada, el quince por ciento de las rentas imputables a la opción fue aumentado desde el 10 al 15 por ciento. Hay que tener en cuenta, como he dicho antes, que el contrato de opción es gratuito.

Señorías, mi petición a voluntad propia de participar en esta comparecencia tiene como objeto, primero, asegurar que en todo el proceso tendente a la identificación de la oferta final, no se ha vulnerado ni conculcado ninguna normativa vigente. Segundo, no me cabe la menor duda de que la oferta seleccionada de entre todas aquellas que obraban en nuestro poder es la mejor. No puedo negar que todo es susceptible de mejora, pero que entre todas las ofertas que obraban en nuestro poder es la mejor no me cabe la menor duda. Tercero, el cambio de sede social de Correos, como he dicho al principio de mi exposición, es un paso que tiene una trascendencia más allá del cambio de ubicación y que va a favor de la modernización y del reforzamiento de Correos, para poder competir en un mercado más liberalizado. No ha habido absolutamente ningún otro interés que el tener una gestión más eficaz para la entidad pública empresarial que dirijo.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir un turno de réplica, se conceden dos minutos a cada grupo.

Tiene la palabra el señor Torres, por dos minutos de reloj.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señor presidente, aunque espero que, por favor, no sea tan estricto.

Al señor Ortiz le quiero decir sólo una cosa. El que no quiere ser cruel con usted soy yo, pero usted debería saber que cuando existe un expediente lleva un número siempre. El expediente no existe, lo he afirmado. Para probar que no existe he retado al señor director general a que diera el número de expediente, porque todos los expedientes que existen llevan un número, señor Ortiz.

Tampoco quiero ser cruel con usted si añado que, además de lo leído sobre incompatibilidades, hay más cosas, señor Ortiz. Por ejemplo, el señor Esteruelas estaba obligado a abstenerse del procedimiento de contratación, ya que se puede suponer que concurría una relación de amistad íntima con el señor Montoro, de quien había sido socio anteriormente. Ello en aplicación, señor Ortiz, de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuyo artículo 28 señala, entre las causas de abstención las autoridades y el personal al servicio de las administraciones de que quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente. Son motivos de abstención los siguientes: punto c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algunas de las personas mencionadas en el apartado anterior. Señor Ortiz, cuando haga excursiones sobre los temas jurídicos tenga usted cuidado.

Quiero decir que niego rotundamente que haya afirmado, y se podrá comprobar en el «Diario de Sesiones», señor Esteruelas, que este contrato le beneficiaba a usted personalmente. He dicho que beneficiaba a un amigo suyo, a Santos Montoro, no a usted. Se lo repito, lo niego rotundamente porque no lo he dicho, y se podrá comprobar en el «Diario de Sesiones». He dicho que era muy oneroso, y lo

mantengo, para Correos. Como sí nos interesa Correos, nos preocupamos de que estas cosas no pasen.

No hay expediente de construcción porque no construimos, me dice. Pero si yo no he hablado del expediente de construcción, señor Esteruelas. ¿Usted cree que soy tonto?, Ya sé que no construyen ustedes, construye Tilmon, que es otra empresa donde tiene participación Santos Montoro. Aquí hay más cosas, ya sé que ustedes no construyen.

No voy a explicar fuera de dónde salen los 8.800 millones. Lo he dicho aquí y se lo voy a volver a explicar. Son 2.700 millones de pesetas en cinco años de alquiler, a los que hay que sumar un mínimo de 6.500 millones de pesetas, que valdrá ese inmueble porque ya está tasado. Dentro de cinco años habrá que sumarle el IPC, habrá que sumarle muchas cosas y la revalorización a precio de mercado y le resto 400 millones de pesetas, que es el 15 por ciento de lo que usted paga de alquiler, que es lo máximo que le van a permitir quitarle. Todo ello suma 8.800 millones de pesetas, señor Esteruelas. Fíjese si es fácil de sacar.

Por cierto, no hay abogado del Estado —termino rápidamente, señor presidente— en Correos. Ese informe que usted tiene, según me dicen, es de una asesoría que tienen ustedes contratada. Si es del Abogado del Estado nos lo enseña.

Acabo rápidamente. Dice usted que no tenía por qué saberlo el director de relaciones industriales porque estaba haciendo otra cosa. ¿Tan mal funciona, señor Esteruelas, que no puede saber el director de relaciones industriales que hay otro departamento gestionando un asunto, que es el traslado de la sede central de Correos, que lleva un año gestionándose? ¿Ni siquiera puede preguntar? Tenga usted en cuenta que la carta que envía es un documento oficial de Correo; es un documento que compromete a Correos negando una información. El problema no es que no lo supiera porque tenía capacidad de saberlo, se supone, a no ser que funcione tan mal Correos que sea imposible saber lo que hace uno, lo que hacen los vecinos, con lo cual eso sería un auténtico desastre si fuera así. Está claro que sí lo sabían, pero lo han querido ocultar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Permítame un segundo más.

Aquí tengo un informe hecho sobre el inmueble famoso del Campo de las Naciones. Ese inmueble es un auténtico desastre porque van a estar sin despacho los 15 subdirectores. No cabe la gente.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, señor Sahuquillo se le ha acabado el tiempo.

Señor Ríos, tiene usted la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, a mí me va a sobrar.

Solamente voy a insistir en dos preguntas y repetir una afirmación que he hecho antes.

La primera pregunta es si el informe jurídico es del abogado del Estado y usted lo puede aportar, porque estamos hablando de la aplicación de incompatibilidad que es un derecho y un deber legal. La segunda es si hay o no un pro-

yecto de reforma del edificio que se le va a entregar a Correos por un volumen de dinero en función de unos problemas de seguridad e higiene en el trabajo.

La afirmación que le quería hacer es que, desde mi punto de vista (no soy jurista, ni quiero presumir de ello, porque la ley, según quien la mire, tenemos que defenderla uno y otro y hasta que la aplica el juez tiene interpretaciones diferentes), en este caso sí hay incompatibilidad a la hora de aplicarse su relación con una filial de esa empresa. Hubiera sido mejor para todos el que usted se hubiese inhibido.

En cuanto al informe y la seguridad, ya no son doce, sino once las consideraciones. Usted ya ha aceptado que tres de ellas no se han recogido, yo le he dicho dos más que no ha citado usted que tampoco se han recogido, por tanto,, ya no está el informe tan asumido. El cálculo de la revalorización que se hace con cinco empresas que hacen una actualización según mercado, pero que tiene dos suplentes, etcétera, ¿no había un informe que también aconsejaba que eso era excesivamente exigente? En suma, y termino, señor presidente, el procedimiento, a pesar de que ustedes hayan sido escrupulosos, no lo ha sido tanto. No entro en los números porque hasta en la escuela me costaba trabajo, pero para que haya un orden en cualquier tramitación hay una carpeta con un expediente en la que se mete todo. Eso hubiera sido bueno porque así no hubiéramos tenido que estar buscando papeles.

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimamente, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Treinta segundos, señor presidente.

No es hora de discutir el concepto de expediente administrativo. Se entiende por expediente administrativo un conjunto de actuaciones en la Administración que puede tener un número o no. Insisto, la ley que es de aplicación es la de abril de 1995, que se refiere a los altos cargos, y la lectura del artículo 2 apartado 3 es contundente. Tendría que haberse tratado de la empresa Monthisa, como tal, y de ninguna de sus filiales para que procediera la aplicación implacable de la obligación de inhibición de ese apartado 3 del artículo 2.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir el debate de las comparecencias, tiene la palabra el señor Esteruelas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** (Esteruelas Hernández): Señor Ríos, primero, sí hay informe jurídico y se aporta. Segundo, sí hay un informe sobre las modificaciones que se deben, no a cuestiones de seguridad sino, como le he detallado anteriormente, a la exigencia de que ese edificio tenga un centro de datos, una cafetería, una oficina de correos, un salón de actos y unos locales para los sindicatos; y hay un expediente también referente a la construcción. El sistema de cinco expertos puede ser exigente, pero nos ha parecido que es una fórmula de garantizar un precio justo.

Señor Torres Sahuquillo, existe un abogado del Estado, que está precisamente en esta sala. Esos informes de la Abogacía del Estado de Correos no han sido contratados

externamente y me da la impresión de que si todas sus manifestaciones anteriores tienen la misma base que ésta última, creo que tiene usted una exposición bastante débil.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general.

Muchas gracias a los servicios de la Cámara porque nos han atendido hasta esta hora.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta minutos de la noche.

Corrección de errores: En el «Diario de Sesiones» número 763, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el miércoles, 6 de octubre de 1999, en la comparecencia del presidente de FEVE, señor Damboriena y Osa, aparece por error (página 22.485, primera columna, línea 50), la cifra de 650.000 millones, cuando realmente se trata de 650 millones. En la misma página, segunda columna, línea 26, se dice asimismo por error «unidades a pueblos», cuando lo correcto es «unidades Apolos». Finalmente, en la página 22.488, primera columna, línea 27, donde dice 50 millones debería decir 59 millones.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961